RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG73/2001.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido del Trabajo.

ANTECEDENTES

- I. El día once de junio de dos mil uno, el Partido del Trabajo celebró el primer Congreso Nacional Extraordinario, en el cual se aprobaron las reformas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del partido.
- II. Con fecha veinticinco de junio de dos mil uno, los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Rubén Aguilar Jiménez, José Narro Céspedes, Alejandro González Yañez, y Ricardo Cantú Garza, miembros de la Comisión Coordinadora Nacional y el último además Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, comunicaron mediante escrito de la misma fecha, presentado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el sentido de las reformas.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

- 1. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los Partidos Políticos deberán formular una Declaración de Principios y en congruencia con ellos, el Programa de Acción y los Estatutos que normen sus actividades.
- Que el Partido del Trabajo realizó modificaciones a su Declaración de Principios, Programa de Acción y
 Estatutos, las cuales fueron aprobadas por el primer Congreso Nacional Extraordinario del Partido del
 Trabajo, celebrado el once de junio de dos mil uno.
- 3. Que el Congreso Nacional del mencionado partido tiene facultades para realizar modificaciones a sus estatutos, conforme a lo dispuesto por el artículo 28, inciso d), de la propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala: "Artículo 28.- Son atribuciones del Congreso Nacional: (...) d) Realizar las reformas los cambios que se consideren convenientes en la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido".
- 4. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deberán comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, sin que estas modificaciones surtan efectos hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.
- 5. Que el Partido del Trabajo a través de los miembros de su Comisión Coordinadora Nacional y de su representante ante el Consejo General, comunicó al Instituto Federal Electoral las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, aprobadas por el primer Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, cumpliendo con lo señalado por el ya citado artículo 38, párrafo 1, inciso l), del código de la materia.
- 6. Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizó la verificación de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los

- Estatutos del Partido del Trabajo, a fin de constatar que cumplen con los requisitos de procedencia constitucional y legal a que se refiere el multicitado artículo 38, párrafo 1, inciso l) del código electoral, es decir el cumplimiento de los artículos 25, 26 y 27 del citado código.
- 7. Que de una primera verificación a la integración del expediente, se detectó que no se contenía la convocatoria a la que hacían referencia en la convocatoria para la celebración del primer Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, razón por la cual les fue requerida esta documental mediante oficio número DEPPP/DPPF/1235/2001, de fecha veintiocho de junio de dos mil uno, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. A esta solicitud recayó respuesta contenida en escrito número PT/CE/034/2001 de fecha tres de julio de dos mil uno, signado por el representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General, por medio del cual quedó subsanada la omisión.
- 8. Que las modificaciones a la Declaración de Principios, y Programa de Acción realizadas por el Partido del Trabajo, se ajustan a lo dispuesto por los extremos de los artículos 25, 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme se desprende del contenido de los análisis anexos números uno, dos, tres y cuatro que forman parte integral del presente proyecto de Resolución.
- 9. Que por lo que respecta a los estatutos, se detectó que el texto de estos contenía diversas omisiones legales, por lo que a efecto de otorgar el derecho de audiencia al Partido del Trabajo, dichas omisiones fueron hechas de su conocimiento mediante oficio número CPPR/255/01 de fecha veintiséis de julio de dos mil uno, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, notificado el día veintisiete del mismo mes y año, en el cual se indicó lo siguiente: "Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional con la denominación Instituto Federal Electoral. Al margen superior izquierdo Lic. Ricardo Cantú Garza, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente. Por acuerdo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, tomado en su esión ordinaria de fecha 25 del presente mes y año, y con fundamento en el artículo 93, párrafo 1, incisos I) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en mi carácter de Secretario Técnico de la citada Comisión, por este conducto, le informo que de la revisión efectuada a las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo, realizadas por su primer congreso extraordinario, se desprenden las siguientes observaciones, referentes sólo a los estatutos del partido:
 - No precisan los plazos para la renovación de los siguientes órganos directivos del partido por usted representado: Consejo político, Comisión Ejecutiva y Comisión Coordinadora, en los niveles nacional, estatal y municipal, tal como lo establece el artículo 27, párrafo 1, inciso c) del código de la materia.
 - 2. No señalan el procedimiento para que las Comisiones Coordinadoras Nacional, Estatal y Municipal sesionen, es decir el texto de este documento no contiene la instancia encargada de convocarlos, los requisitos que debe reunir la convocatoria ni el *quorum* respectivos.
 - 3. El multicitado documento no precisa el *quorum* para que las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal sesionen.
 - 4. El artículo 62 del Estatuto reformado, señala entre las atribuciones del Congreso Estatal, nombrar a la Comisión Coordinadora Estatal, no obstante, no señala el número de miembros que la integran.
 - 5. El artículo 89 de los estatutos reformados establece las atribuciones del Congreso Municipal, entre las que se encuentra la siguiente: "(...) E) nombrar a la Comisión Coordinadora Municipal."; sin embargo, en el cuerpo de dichos estatutos reformados no se precisan la integración, funciones, facultades, y obligaciones de la mencionada Comisión Coordinadora Municipal, por lo que el texto no observa los extremos establecidos por el artículo 27, párrafo 1, inciso c) del código electoral.

- 6. Como se menciona en el punto inmediato anterior, el artículo 89 de los estatutos reformados establece las atribuciones del Congreso Municipal, no obstante, no se precisa (como ocurre en el caso de los estatutos vigentes, en el artículo 89) el quorum necesario para que dicho Consejo pueda sesionar.
- 7. Finalmente, no se incluye en el texto de este documento, lo prescrito por el artículo transitorio vigésimo segundo del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996; que a la letra señala: "Los Partidos Políticos Nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres."

En virtud de lo anterior, se le requiere para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación del presente, conteste por escrito lo que a su derecho convenga.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente. Arturo Sánchez Gutiérrez, Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión.".

Que al respecto, el Partido del Trabajo, mediante escrito de fecha tres de agosto de dos mil uno contestó lo siguiente: "Al margen superior el emblema del Partido del Trabajo, con la denominación 'Partido del Trabajo'. Unidad Nacional ¡Todo el Poder al Pueblo!. Al margen superior izquierdo Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión del Instituto Federal Electoral. Presente. Por medio del presente escrito ocurro en tiempo y forma a dar contestación al oficio No. CPPR/255/01 de fecha 26 de julio del año en curso, aun y cuando dichas observaciones ya fueron consentidas por ese órgano electoral en la revisión efectuada en el 10., 20., 30. y 40. Congresos Nacionales Ordinarios del instituto político que represento, para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

En cuanto al punto número 1, debe tomarse en cuenta que en lo que ahí se refiere, no se hizo ninguna modificación estatutaria, ni en ningún tema relativo a la renovación de los órganos de dirección, además de que al artículo que se cita en este punto no establece la exigencia de fijar plazos para su renovación, por lo tanto no debe ser tema de análisis.

Sin embargo y toda vez que de conformidad con lo señalado por los artículos 26 y 27 de nuestros estatutos, el Congreso Nacional se reunirá cada tres años en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario, y se señala dentro de sus facultades la de nombrar en el número que lo acuerde el propio congreso a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional y a los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional.

En cuanto a la integración del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de los estatutos, este se integra por la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional, los Comisionados Políticos Nacionales, los Senadores de la República acreditados, los Diputados Federales acreditados, los Diputados Locales acreditados, los Presidentes Municipales acreditados y los representantes del partido ante los órganos electorales nacionales, por lo que su integración se realiza por diversos procedimientos y el número de sus miembros es variable.

Así mismo en el ámbito Estatal y Municipal, se siguen los mismos procedimientos de integración y renovación de nuestros órganos directivos antes señalados, lo cual se establece en los artículos 62 incisos e) y f); 64, 66, 89 inciso f) y 93 de nuestros estatutos.

Como lo acredito con las copias certificadas de los 10., 30. y 40. Congresos Nacionales Ordinarios, siempre en la convocatoria, orden del día y desahogo de los trabajos de los congresos, reiteradamente

existe un punto que refiere al nombramiento o ratificación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, así como de entre éstos a quién integra la Comisión Coordinadora Nacional.

En cuanto al punto número 2, cabe señalar que la Comisiones Coordinadoras Nacional, Estatal y Municipal son de carácter permanente, ya que una de sus funciones primordiales es representar legal y políticamente a nuestro partido, de ahí la permanencia de la misma.

En cuanto al punto número 3, el *quorum* necesario para que sesionen las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal, es del 66% de sus integrantes, criterio que se utiliza al aplicar supletoriamente el artículo 29 de nuestros estatutos (Reformados) que establece los términos del Congreso Nacional, el órgano máximo de dirección; además debe considerarse que no hubo modificación estatutaria alguna en ningún punto relativo al *quorum* necesario para que sesionen las comisiones ejecutivas en sus tres niveles, por lo tanto no debe ser tema de análisis.

En cuanto al punto número 4, no se señala el número de miembros que deberán integrar la Comisión Coordinadora Estatal, toda vez que la situación política en cada uno de los estados es distinta y cada Congreso Estatal tiene la libertad de elegir el número de miembros que estimen pertinentes para su funcionamiento.

Por lo anterior se aplica supletoriamente lo establecido por los artículos 25 inciso g) y 34 último párrafo (Estatutos reformados) donde se especifica que los estados tienen un desarrollo político diferenciado.

En cuanto al punto número 5, tiene aplicación en forma supletoria lo que refiere el artículo 44 de nuestros estatutos (Reformados), que establece las atribuciones de la Comisión Coordinadora Nacional los cuales tendrán aplicación en el respectivo ámbito municipal; además debe considerarse que no se realizaron modificaciones estatutarias en ningún punto relativo a la integración, funciones, facultades, y obligaciones de la Comisión Coordinadora Estatal, por lo tanto no debe ser tema de análisis.

En cuanto al punto número 6, el *quorum* necesario para que sesionen el Congreso Municipal, es del 66% de sus integrantes, criterio que se utiliza al aplicar supletoriamente los artículos 29 y 61 de nuestros estatutos que establecen el *quorum* necesario para los (sic) realizar los congresos nacional y estatal.

En cuanto al punto número 7, si bien es cierto que no se considera en nuestros estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no deberá exceder del 70% para un mismo género, no establece criterio en contrario, además de que en las elecciones en que ha participado el Partido del Trabajo, siempre ha respetado lo establecido por el artículo transitorio vigésimo segundo del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del COFIPE. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Lic. Ricardo Cantú Garza. Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Firma ilegible".

- 10. Que de un análisis conjunto tanto del oficio signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la respuesta ofrecida por el representante del Partido del Trabajo, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión considera lo siguiente:
 - que el punto número uno, referente a que las observaciones contenidas en el oficio CPPR/255/01 ya fueron consentidas por este órgano máximo de dirección en la revisión efectuada en los congresos nacionales anteriores; el artículo 38, párrafo 1, inciso 1), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales faculta al Consejo General de este Instituto para declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción o Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales. En ejercicio de esa facultad y observando el principio de legalidad a que se refiere el artículo 41 constitucional, el citado órgano colegiado de dirección tiene la obligación de verificar el contenido de las modificaciones a los documentos básicos de los Partidos Políticos en general, incluyendo tanto las modificaciones como el texto no modificado, a efecto de verificar que en su conjunto, se apegan a lo establecido por nuestra Carta Magna y por la ley electo-

ral. Consecuentemente, con este criterio, es necesario proceder a realizar un análisis integral de los estatutos del Partido del Trabajo; por lo que no resulta aplicable lo señalado por el representante del citado Partido ante el Consejo General, en el sentido de que no existe disposición expresa para fijar plazos de renovación de los órganos de dirección, el artículo 27, párrafo 1, inciso c) establece que los estatutos deberán contener los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos, debiendo en consecuencia, establecer expresamente dentro de los procedimientos democráticos de renovación, precisamente los plazos en el tiempo en los que se realizará dicha renovación, lo cual daría certeza y seguridad jurídica a los militantes.

Que no obstante conforme a los estatutos del Partido del Trabajo, su Congreso Nacional se reunirá cada tres años, y entre las facultades de dicho Congreso Nacional se encuentra la de nombrar en el número que lo acuerde a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional y a los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional; no se encuentra regulado el plazo para la renovación de sus órganos de dirección, puesto que como ya se indicó, el nombrar a la Comisión Ejecutiva Nacional y a los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional es una facultad, que podría observarse cada celebración de un Congreso Nacional pero que no consiste propiamente en una obligación. Por lo tanto, si se aprobara la modificación en los términos actuales, podría darse el caso de que en la celebración del próximo Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario del Partido del Trabajo, aquel no ejerciera la facultad de nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional o a los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional, y esto no implicaría una inobservancia a su norma interna, por lo que los estatutos tal y como se encuentran no ofrecen certeza a los militantes del partido.

Que la misma circunstancia de falta de plazos se observa en los ámbitos estatal y municipal, por lo que se tiene por reproducido el razonamiento vertido en el párrafo anterior.

Que en lo referente a la integración y renovación del Consejo Político Nacional, efectivamente, como lo señala el representante del Partido del Trabajo, conforme al artículo 34 de sus estatutos vigentes, este órgano se integra a su vez por diversos órganos, como son: la Comisión Ejecutiva Nacional, los Comisionados Políticos Nacionales, los Senadores de la República, los Diputados Federales o Locales y Presidentes Municipales, los representantes del partido ante los órganos electorales nacionales y por delegados de cada entidad, conforme al desarrollo político que cada una de ellas presente, por lo que su integración y renovación son variables.

Que es atendible lo expresado por el representante partidista por lo que hace a la integración y renovación *sui generis* del Consejo Político Nacional, en virtud de que efectivamente la integración de dicho órgano tiene relación directa con el desarrollo y presencia política del partido tanto a nivel nacional como en cada entidad, lo que puede entenderse como condiciones futuras inciertas; por lo que es atendible el hecho de que en este único caso, no se norme con rigidez la integración de la instancia directiva de que se trata.

- b) Que respecto a que las Comisiones Coordinadora Nacional, Estatal y Municipal son de carácter permanente, por lo que no se señala procedimiento para que sesionen; se debió señalar en las modificaciones respectivas, la naturaleza permanente de dichas Comisiones, tal como lo hacen con las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal (artículos 37, 69 y 98), así como la periodicidad y el *quorum* para sesionar, regulación que no se contiene en las reformas estatutarias presentadas.
- c) Que respecto al quorum para que sesionen las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal; el nombramiento de la Comisión Coordinadora Estatal; la integración, funciones, facultades y obligaciones de la Comisión Coordinadora Municipal, y el quorum para que sesione el Congreso Municipal; si bien pueden aplicarse supletoriamente diversos artículos del propio estatuto, dicha supletoriedad debería expresarse claramente en el texto de los estatutos, de lo contrario se corre el

- riesgo de aplicar criterios arbitrarios de interpretación al no existir disposición expresa o instancia señalada ex profeso que tenga la facultad de interpretar los estatutos ante lagunas normativas.
- d) Que respecto al punto siete, el Partido del Trabajo se encuentra obligado a "(...) Considerar dentro de sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres.", atendiendo el contenido artículo vigésimo segundo transitorio del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; no bastando con que los estatutos no contengan disposición en contrario, o con que el partido lo observe en los procesos electorales en los que participe.

Que lo anterior ya había sido notificado al Partido del Trabajo, mediante oficio número DEPPP/649/99, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y que a continuación se describe: "Al margen superior izquierdo, el sello con el Escudo Nacional y la denominación Instituto Federal Electoral. Al margen superior izquierdo, Lic. Alberto Anaya Gutiérrez. Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Presente. Como es del conocimiento de usted, el artículo vigésimo segundo transitorio del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996, establece que:

"vigésimo segundo. - Los Partidos Políticos Nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres."

En virtud de lo anterior, y considerando que los estatutos del Partido Político Nacional que usted preside actualmente no contienen la disposición referida, me permito solicitarle respetuosamente se proceda a la modificación correspondiente, con la finalidad de adecuarse al marco normativo vigente, en el entendido de que dicha adición deberá realizarse antes de que inicie el proceso electoral.

Es importante recordar que es atribución del Instituto Federal Electoral vigilar que los Partidos Políticos ajusten su conducta a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 38, párrafo 1, incisos a) y e) del propio código comicial son obligaciones de los Partidos Políticos ajustar su conducta a los cauces legales y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos."

que el contenido de los análisis realizados en el presente considerando, se contienen en los anexos números cinco y seis que forman parte integral del presente instrumento.

- 11. Que por lo expuesto, el Partido del Trabajo deberá modificar sus estatutos de manera que expresamente precisen lo siguiente:
 - Los plazos para la renovación de la Comisión Ejecutiva y Comisión Coordinadora en los niveles nacional, estatal y municipal.
 - b) El procedimiento para que las Comisiones Coordinadoras Nacional, Estatal y Municipal sesionen, tales como instancia encargada de convocarlos, requisitos de la convocatoria y *quorum*.

- c) El *quorum* para que las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal sesionen.
- d) El número de miembros que integran la Comisión Ejecutiva Estatal.
- e) La integración, funciones, facultades y obligaciones de la Comisión Coordinadora Municipal.
- f) El *quorum* para que sesione el Congreso Municipal.
- g) Considerar que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no excedan del 70% para un mismo género.
- 12. Que en razón de los anteriores considerandos, el Secretario Ejecutivo y la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con fundamento en los artículos 80, párrafo 3 y 89, párrafo 1, inciso d), ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente proyecto de Resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, párrafo 1, inciso a), 25, 26, 27 y 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y vigésimo segundo transitorio del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 81 y 82, párrafo 1, incisos h) y z), emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido del Trabajo, conforme al texto acordado por el primer Congreso Nacional Extraordinario de dicho partido, celebrado el once de julio de dos mil uno, y al considerando octavo del presente instrumento.

Segundo. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los estatutos del Partido del Trabajo, con las salvedades expuestas en el considerando décimo del presente instrumento.

Tercero. Se apercibe al Partido del Trabajo para que en el plazo de un año contado a partir de la notificación de la presente Resolución, a través de su Congreso Nacional, órgano estatutariamente competente para el efecto, modifique los artículos 37, 43, 62 incisos e) y f), 69, 89 inciso e) y 96 de sus estatutos y agregue aquellos a fin de que contengan expresamente: los plazos para la renovación de la Comisión Ejecutiva y Comisión Coordinadora en los niveles nacional, estatal y municipal; el procedimiento para que las Comisiones Coordinadoras Nacional, Estatal y Municipal sesionen, tales como instancia encargada de convocarlos, requisitos de la convocatoria y *quorum*; el *quorum* para que las Comisiones Ejecutivas Nacional, Estatal y Municipal sesionen; la integración, funciones, facultades y obligaciones de la Comisión Coordinadora Municipal; el *quorum* para que sesione el Congreso Municipal; y regulen que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no excedan del 70% para un mismo género.

En caso de incumplimiento se aplicará lo previsto por el artículo 39, en relación con los numerales 269 y 270, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto. Tómese nota de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido del Trabajo, así como de la presente Resolución; y asiéntese en los registros que para tal efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

Quinto. Notifiquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicho partido rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Sexto. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de agosto de 2001.- El Consejero Presidente del Consejo General, José Woldenberg Karakowsky.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, Fernando Zertuche Muñoz.- Rúbrica.

			ANEXO UNO	
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti			
Partido Político: Partido del Trabajo				
Documento: Declaración de Principios	Cuadro Comparativo	Cantida da las Dafarras	Obsamasianas	
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones	
Declaración de Principios I. Realidad Nacional	Declaración de Principios I. Realidad Nacional	No cambia.		
1. El tipo de relaciones sociales capitalistas im-	1. El tipo de relaciones sociales capitalistas im-	Cambia redacción y puntuación,		
perantes en México es responsable de condi-	perantes en México es responsable de condi-	mismo sentido.		
ciones de subdesarrollo y dependencia de nues-	ciones de subdesarrollo y dependencia de	mismo senudo.		
tra economía, de haber creado un mercado	nuestra economía, de haber creado un merca-			
interno estrecho, de instalar una capacidad	do interno estrecho, de instalar una capacidad			
productiva tecnológicamente obsoleta y no su-	productiva tecnológicamente obsoleta e insufi-			
ficiente empleadora de trabajo, de favorecer el	cientemente empleadora de trabajo, de favore-			
auge de capital especulativo y mercantil, de	cer el auge del capital especulativo y mercantil,			
marginar del crecimiento a regiones enteras del	de marginar del crecimiento a regiones enteras			
país, de contaminar y devastar el medio am-	del país, de contaminar y devastar el medio			
biente y sobre todo, de mantener en la miseria	ambiente y, sobre todo, de mantener en la mi-			
a la mayoría del pueblo, gracias a la explota-	seria a la mayoría del pueblo, gracias a la			
ción del trabajo y a la extracción del excedente	explotación del trabajo y a la extracción del			
del producto campesino.	excedente del producto campesino.			
2. El Gobierno Federal y los gobiernos estatales	2. El Gobierno Federal y los gobiernos estatales	No cambia.		
han actuado como núcleos ordenadores del	han actuado como núcleos ordenadores del			
Estado, siendo los originales aparatos de domi-	Estado, siendo los originales aparatos de domi-			
nación política de las masas populares, ejer-	nación política de las masas populares, ejer-			
ciendo sobre ellas la coerción y la represión con	ciendo sobre ellas la coerción y la represión con			
el ejército y la policía. Esta última, caracterizada por su violencia, corrupción y delincuencia ha	el ejército y la policía. Esta última, caracterizada por su violencia, corrupción y delincuencia ha			
sido, además, la responsable directa de incon-	sido, además, la responsable directa de incon-			
tables violaciones a las garantías individuales,	tables violaciones a las garantías individuales,			
derechos sociales y humanos especialmente los	derechos sociales y humanos, especialmente los			
del pueblo trabajador.	del pueblo trabajador.			
El ejercicio del poder público ha dejado	El ejercicio del poder público ha dejado de ser	Cambia redacción, mismo		
de ser monopolio del partido de Estado	monopolio del PRI, el PAN y su candidato Fox	sentido.		
(PRI); otros partidos que han arribado al	asumieron la Presidencia de la República el 1o.			
Gobierno en algunos estados y Munici-	de diciembre de 2000. Ello, conjuntamente con			
pios reproducen la misma cultura políti-	la oleada de otros partidos que han arribado al			
ca caracterizada por la demagogia, el au-	Gobierno en algunos estados y Municipios, ha			
toritarismo y la corrupción.	seguido reproduciendo la misma cultura políti-			
	ca caracterizada por la demagogia, el autorita-			
	rismo y la corrupción.			
3. El Estado ha intentado permanentemente	3. Hay otros aparatos del Estado, además de	Era párrafo segundo, cambia		
aniquilar la capacidad del pueblo de tomar ini-	los gobiernos y los represivos, que sirven para	redacción, mismo sentido.		
ciativas, haciéndolo sentir incapaz de resolver	dominar a las masas cumpliendo funciones			
sus problemas por cuenta propia y de crear al-	corporativas paternalistas, controladoras y			
ternativas autónomas.	hegemónicas. Estos aparatos son los sindicatos y las organizaciones campesinas y de colonos			
	que han estado controladas por el estado			
	(CTM, CNC, CNOP, CROC, etc.), la mayoría			
	de los Partidos Políticos tradicionales, escuelas y			
	medios masivos de comunicación, y el sistema			
	educativo que se encuentran en un proceso de			
	erosión.			
Los aparatos del Estado, además de los gobier-	Mediante estos aparatos se ha mantenido sis-	Era párrafo tercero y primero,		
nos y de los represivos, que sirven para dominar	temáticamente marginado al pueblo de las de-	respectivamente. Cambia redac-		
a las masas cumpliendo funciones corporativas	cisiones en los asuntos políticos y se le ha ma-	ción, mismo sentido.		
paternalistas, controladoras y hegemónicas, co-	nipulado ideológicamente, convirtiendo a la			
mo los sindicatos y organizaciones campesinas y	sociedad en un conglomerado de individuos y			
de colonos que están controladas por el estado	grupos dependientes para que la dominación			
(CTM, CNC, CNOP, CROC, etc.) Que se en-	no tenga que caracterizarse siempre por la re-			
cuentran en un proceso de erosión, los Partidos	presión. El Estado ha intentado permanente-			
Políticos tradicionales, los medios masivos de	mente ampliar la capacidad del pueblo de to-			
comunicación y el sistema educativo. Estos apa-	mar iniciativas, haciéndolo sentir incapaz de			
ratos son algunos de los que han mantenido sis-	resolver sus problemas por cuenta propia y de			
temáticamente marginado al pueblo de las deci-	crear alternativas autónomas			
siones en los asuntos políticos al pueblo de las decisiones en los asuntos políticos y se le ha ma-				
nipulado ideológicamente, convirtiendo a la so-				
ciedad en un conglomerado de individuos y gru-				
pos dependientes para que la dominación no				
tenga que caracterizarse siempre por la represión.				
O 1		<u> </u>		

			ANEXO UNO
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti		
Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Declaración de Principios	Dirección de Partidos Políticos y Fina Cuadro Comparativo	nciamiento	
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
4. Desde mediados del siglo pasado, las princi-	4. Desde mediados del siglo pasado, las princi-	No cambia.	Suscivaciones
pales iniciativas estratégicas para promover la	pales iniciativas estratégicas para promover la		
acumulación capitalista y fortalecer a la gran	acumulación capitalista y fortalecer a la gran		
burguesía privada han provenido de los grupos	burguesía privada han provenido de los grupos		
sociales que detentan el poder del Estado. Estos	sociales que detentan el poder del Estado. Estos		
grupos sociales también son responsables, de la	grupos sociales también son responsables de la		
instauración del corporativismo de estado, de la manipulación y control del desarrollo de las cla-	instauración del corporativismo de estado, de la manipulación y control del desarrollo de las cla-		
ses trabajadoras de la ciudad y del campo. To-	ses trabajadoras de la ciudad y del campo. To-		
das estas acciones son las que han permitido	das estas acciones son las que han permitido		
que dichos grupos sociales mantengan el pre-	que dichos grupos sociales mantengan el pre-		
dominio en el bloque de clases en el poder y	dominio en el bloque de clases en el poder y		
sean por lo tanto los responsables fundamenta-	sean por lo tanto los responsables fundamenta-		
les de nuestra estructura social y de la crisis que	les de nuestra estructura social y de la crisis que		
padecemos. 5. Las contradicciones entre las distintas fraccio-	padecemos. 5. Las contradicciones entre las distintas frac	Cambia redacción, mismo	
nes al interior del bloque en el poder dominante	5. Las contradicciones entre las distintas frac- ciones al interior del bloque en el poder y al	sentido.	
y al interior del propio estado, han permitido la	interior del propio estado, han permitido la	senudo.	
formación de un nuevo Gobierno que pugna por	formación de un nuevo Gobierno que pugna		
reconstruir sobre bases más modernas su sistema	por reconstruir sobre bases más modernas su		
de dominación y aplicar un nuevo modelo de	sistema de dominación y aplicar un nuevo		
acumulación capitalista, basado en las estrategias	modelo de acumulación capitalista, basado en		
económicas que impone el Fondo Monetario h-	las estrategias económicas que impone el Fon-		
temacional, el banco mundial y otras entidades financieras que han llevado a la quiebra de las	do Monetario Internacional, el banco mundial y otras entidades financieras que han llevado a		
micro, pequeña y mediana empresas, y como	la quiebra de las micro, pequeña y mediana		
consecuencia la depauperación de los niveles de	empresas, y como consecuencia a la depaupe-		
vida de la clase trabajadora y en general de la	ración de los niveles de vida de la clase traba-		
población. Esta situación ha generado una o-	jadora y en general de la población. Esta situa-		
yuntura de recambio del proyecto histórico para	ción ha generado una coyuntura de recambio		
el país, que estará determinado por las acciones y	del proyecto histórico para el país, que estará		
la correlación de fuerzas de los actores sociales	determinado por las acciones y la correlación		
participantes. 6. El desarrollo económico de México está diri-	de fuerzas de los actores sociales participantes. 6. El desarrollo económico de México está diri-	Cambia redacción, mismo	
gido por el bloque dominante y por el estado.	gido por el bloque dominante que detenta el	sentido.	
El estado capitalista mexicano lo orienta estra-	estado; un estado capitalista que orienta estra-		
tégicamente para beneficiar este bloque y para	tégicamente sus acciones para beneficiar a este		
su propio beneficio y no para resolver los pro-	bloque y no para resolver los problemas del		
blemas del conjunto de la sociedad. La aplica-	conjunto de la sociedad. La aplicación abierta		
ción abierta de políticas contra el interés general	de políticas contra el interés general del país son		
del país son impuestas desde los altos niveles del capital nacional e internacional.	impuestas desde los altos niveles del capital nacional e internacional.		
El sistema político en México es una expresión	El sistema político en México es una expresión	Cambia puntuación.	
básicamente consecuente y derivado de la es-	básicamente consecuente y derivado de la es-	cambia pantacióni	
tructura económica del sistema general que se	tructura económica del sistema general que se		
vive en nuestra sociedad y por lo tanto tiende	vive en nuestra sociedad y, por lo tanto, tiende		
a garantizar el dominio de la oligarquía capita-	a garantizar el dominio de la oligarquía capita-		
lista y preservar su modo de producción. Ello	lista y preservar su modo de producción. Ello		
es así aunque en la definición del poder públi- co se busque conciliar los intereses contradicto-	es así aunque en la definición del poder públi- co se busque conciliar los intereses contradicto-		
rios de las diversas clases y estratos sociales o	rios de las diversas clases y estratos sociales o		
cuando menos establecer las condiciones para	cuando menos establecer las condiciones para		
la convivencia.	la convivencia.		
La inmensa mayoría de los problemas de la so-	La inmensa mayoría de los problemas de la so-	Cambia redacción, mismo	
ciedad mexicana se derivan de la naturaleza	ciedad mexicana derivan de la naturaleza nega-	sentido.	
negativa de este sistema y por lo tanto, la solu-	tiva de este sistema y por lo tanto, la solución		
ción de raíz sólo se dará mediante una trans-	de raíz sólo se dará mediante una transforma-		
formación profunda que elimine la explotación, como base de las relaciones entre los hombres.	ción profunda que elimine la explotación, como base de las relaciones entre los seres humanos.		
Como una consecuencia de lo anterior existen	Como una consecuencia de lo anterior, para	Cambia redacción, mismo	
más de 10 millones de indígenas y su explota-	los más de 10 millones de indígenas mexicanos	sentido.	
ción y discriminación hace más de 500 años,	la explotación y discriminación que padecen		
no sólo continúa sino que se ha recrudecido,	desde hace 500 años no sólo continúa, sino		
negándoles la solución a sus demandas de de-	que se ha recrudecido, negándoles la solución a		
mocracia, justicia, dignidad y autonomía.	sus demandas de democracia, justicia, dignidad		
	y autonomía.		

	D'		1 D - 1/42	ANEXO UNO
Partido 1	Político: Partido del Trabajo	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti Dirección de Partidos Políticos y Fina		
	Documento: Declaración de Principios Cuadro Comparativo			
Docume	Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Δ nesar (de la importancia histórica, social y cul-	A pesar de la importancia histórica, social y cul-	Cambia redacción, mismo	Observaciones
	los pueblos indígenas, sus condiciones	tural de los pueblos indígenas, sus condiciones	sentido.	
	siguen siendo deplorables y sus dere-	de vida siguen siendo deplorables y sus dere-	schido.	
	ntinuamente vulnerados.	chos continuamente vulnerados y negados.		
	o que se refiere a las masas popula-	7. Por lo que se refiere a las masas popula-	Cambia puntuación.	
	ste un sector importante del pueblo	res, existe un sector importante del pueblo	r	
	no, que de mayoritario se ha conver-	mexicano que de mayoritario se ha conver-		
	minoritario, que aún mantiene espe-	tido en minoritario, que aún mantiene espe-		
	en el estado y lo apoya activamente	ranzas en el estado y lo apoya activamente		
	lo obtener beneficios directos que	creyendo obtener beneficios directos que		
mejoren	n su nivel de vida. Pero la mayoría	mejoren su nivel de vida. Pero la mayoría		
	nasas populares, aunque no confía	de las masas populares, aunque no confía		
	tado ni lo apoya activamente, carece	en el estado ni lo apoya activamente, carece		
	dirección organizada para luchar por	de una dirección organizada para luchar por		
	nomía de clase. Solamente un sector	su autonomía de clase. Solamente un sector		
de masa	as, también minoritario, ha elevado	de masas, también minoritario, ha elevado		
su conci	iencia de clase y se ha reorganizado	su conciencia de clase y se ha reorganizado		
	char por su autonomía.	para luchar por su autonomía.		
1	II. Trabajo	II. Trabajo	No cambia.	
8. El tral	bajo es la actividad creadora y trans-	8. El trabajo es la actividad creadora y trans-	Cambia redacción, mismo	
	ora del ser humano y única fuente	formadora del ser humano y única fuente	sentido.	
generad	lora de la riqueza social y humana.	generadora de la riqueza social y humana.		
	do y el futuro del hombre y la mujer	El presente y el futuro del hombre y la mujer		
tienen e	en el trabajo el soporte fundamental	tienen en el trabajo el soporte fundamental		
para la	supervivencia de su vida material y	para la supervivencia de su vida material y		
espiritua	al.	espiritual.		
9. A trav	vés de su proceso histórico, el traba-	9. A través del proceso histórico, el trabajo	Cambia redacción, mismo	
jo ha sid	lo el eje en torno al cual se han con-	ha sido el eje en torno al cual se han con-	sentido.	
formado	o las estructuras sociales. Sin embar-	formado las estructuras sociales. Sin embar-		
go todo	os los sistemas sociales que han	go, todos los sistemas sociales que han exis-		
existido	se han sustentado en la explotación	tido se han sustentado en la explotación del		
del traba	ajo del hombre por el hombre. Esta	trabajo del hombre por el hombre. Esta si-		
situació	n sólo podrá ser superada cuando	tuación sólo podrá ser superada cuando lo-		
	os alcanzar una sociedad equitativa y	gremos alcanzar una sociedad equitativa,		
	aldad de oportunidades y condicio-	con igualdad de oportunidades y condicio-		
	a todos los hombres, y es mediante	nes para todas las mujeres y todos los hom-		
	jo digno del ser humano que pode-	bres, y será mediante el trabajo digno del ser		
mos had	cer posible esta inspiración.	humano que podremos hacer posible esta		
40 D	1 (1)	aspiración.	N 1.	
	el carácter constructivo y transformador	10. Por el carácter constructivo y transformador	No cambia.	
	ajo, nuestra agrupación ha asumido el	del trabajo, nuestra agrupación ha asumido el		
	del Partido del Trabajo. Consideramos	nombre de Partido del Trabajo. Consideramos		
	oe existir un trabajo digno y humano	que debe existir un trabajo digno y humano		
	ases autogestivas y comunitarias. No	sobre bases autogestivas y comunitarias. No		
	poseedores de mejores conocimientos,	existen poseedores de mejores conocimientos,		
	conocimientos diferentes que al sociali-	sino de conocimientos diferentes que al sociali-		
	compartirse generan los cimientos de	zarse y compartirse generan los cimientos de una nueva cultura y sociedad.		
	eva cultura y sociedad.	3	No cambia.	
	onocemos los constantes cambios tec-		No cambia.	
	os por los que atraviesa el mundo, y que	nológicos por los que atraviesa el mundo, y que		
	abajo intelectual un papel cada vez de	dan al trabajo intelectual un papelcada vezde		
	ncidencia sobre el trabajo manual en el	mayor incidencia sobre el trabajo manual en el		
	de transformación.	proceso de transformación.	N	
	namos por una sociedad justa, equitati- nocrática basada en el trabajo, en la	12. Luchamos por una sociedad justa, equitati-	No cambia.	
		va y democrática basada en el trabajo, en la		
	ación de los constantes cambios tecno-	incorporación de los constantes cambios tecno-		
	a los procesos productivos y en el uso	lógicos a los procesos productivos y en el uso		
	de los recursos naturales. Nuestro obje-	racional de los recursos naturales. Nuestro obje-		
	evolucionar constante y permanente-	tivo es evolucionar constante y permanente-		
	acia un futuro mejor, en donde poda- anzar la plena satisfacción material y	mente hacia un futuro mejor, en donde poda- mos alcanzar la plena satisfacción material y		
i mosaica				
	al del ser humano			
espiritua	al del ser humano. edad no encontrará su equilibrio hasta	espiritual del ser humano. La sociedad no encontrará su equilibrio hasta	No cambia.	

			ANEXO UNO
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti		
Partido Político: Partido del Trabajo Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento			
Documento: Declaración de Principios	Cuadro Comparativo		01 1
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
III. Línea de Masas 13. La principal contribución al pueblo mexica-	III. Línea de Masas 13. La principal contribución al pueblo mexica-	No cambia. Cambia redacción y puntuación,	
	no de los movimientos sociales, desde 1968, ha	mismo sentido.	
no de los movimientos sociales desde 1968, ha sido el haber colocado a las masas y no al par-	sido su propósito esencial de colocar a las ma-	mismo senudo.	
tido o al estado en el puesto de mando. Por ello	sas y no al partido o al estado en el puesto de		
nuestro principio fundamental es la Línea de	mando. Por ello, nuestro principio fundamental		
Masas. La Línea de Masas es la línea orientado-	es la Línea de Masas. La Línea de Masas es la		
ra fundamental para todo nuestro trabajo en lo	línea orientadora fundamental para todo nues-		
político, económico, social, organizativo, en la	tro trabajo en lo político, económico, social, or-		
formación ideológica y en la implementación	ganizativo, en la formación ideológica y en la		
de las políticas públicas. Nos sirve como medio	implementación de las políticas públicas. Nos		
de vinculación con el pueblo, de orientación de	sirve como medio de vinculación con el pueblo,		
sus luchas y de herramienta básica para siste-	de orientación de sus luchas y de herramienta		
matizar sus experiencias. Es partir de la idea de	básica para sistematizar sus experiencias. Es		
que sin las masas fundamentales obreros, cam-	partir de la idea de que sin las masas funda-		
pesinos, profesionistas, intelectuales empleados,	mentales: obreros, campesinos, profesionistas,		
jornaleros, los pequeños comerciantes, los em-	intelectuales, empleados, jornaleros, pequeños		
presarios medio y pequeños, indígenas, estu-	comerciantes, los empresarios medios y peque-		
diantes y demás sectores populares, no se pue-	ños, indígenas, estudiantes y demás sectores		
de efectuar la transformación del país. Implica	populares, no se puede efectuar la transforma-		
la necesidad de integrarse plenamente a las	ción del país. Implica la necesidad de integrarse		
masas, aprender de sus luchas, y de sistematizar	plenamente a las masas, aprender de sus lu-		
y sintetizar sus experiencias. La Línea de Masas	chas, y de sistematizar y sintetizar sus experien-		
hace hincapié en la necesidad de desarrollar la	cias. La Línea de Masas hace hincapié en la		
capacidad de las masas para decidir organizada	necesidad de desarrollar la capacidad de las		
y democráticamente la solución de sus proble-	masas para decidir organizada y democrática-		
mas concretos y la conducción de sus luchas	mente la solución de sus problemas concretos y		
sociales. La Línea de Masas es un proceso libe-	la conducción de sus luchas sociales. La Línea		
rador, porque permite aprender a basarse en	de Masas es un proceso liberador, porque per-		
sus propias fuerzas.	mite aprender a basarse en sus propias fuerzas.		
14. Ha sido el ejercicio de la Línea de Masas lo	14. Ha sido el ejercicio de la Línea de Masas lo	Cambia puntuación.	
que nos ha distinguido de otras organizaciones	que nos ha distinguido de otras o rganizaciones		
políticas, porque nuestras organizaciones reali-	políticas, porque nuestras organizaciones reali-		
zan prácticas de masas y establecen relaciones	zan prácticas de masas y establecen relaciones		
de masas a masas; porque el propio pueblo	de masas a masas; porque el propio pueblo		
participa, mediante procedimientos populares en la solución de sus problemas; porque, por lo	participa mediante procedimientos populares en la solución de sus problemas; porque, por lo		
tanto, no depende principalmente de fuerzas o	tanto, no depende principalmente de fuerzas o		
aparatos ajenos sino de si mismo, de sus pro-	aparatos ajenos sino de sí mismo, de sus pro-		
pias fuerzas.	pias fuerzas.		
15. La Línea de Masas nos lleva a colocar en	15. La Línea de Masas nos lleva a colocar en	No cambia.	
primer plano las iniciativas populares y a cuidar	primer plano las iniciativas populares y a cuidar	ivo cambia.	
que los objetivos y programas de nuestras or-	que los objetivos y programas de nuestras or-		
ganizaciones, sean la sistematización de sus me-	ganizaciones, sean la sistematización de sus me-		
jores ideas y de sus principales demandas.	jores ideas y de sus principales demandas.		
16. Nuestra línea de principios nos lleva a ac-	16. Nuestra línea de principios nos lleva a ac-	No cambia.	
tuar, a cada paso, conforme a las decisiones de	tuar, a cada paso, conforme a las decisiones de		
las masas populares tomadas en asamblea;	las masas populares tomadas en asamblea;		
obligándonos a proceder de acuerdo al ejerci-	obligándonos a proceder de acuerdo al ejerci-		
cio de lo que es, en última instancia, una ver-	cio de lo que es, en última instancia, una ver-		
dadera democracia directa y centralizada. Es	dadera democracia directa y centralizada. Es		
este nuestro principio fundamental.	este nuestro principio fundamental.		
17. La democracia directa y centralizada es la	17. La democracia directa y centralizada es la	No cambia.	
base de la autonomía popular cuyas organiza-	base de la autonomía popular cuyas organiza-		
ciones se mantendrán autónomas respecto a	ciones se mantendrán autónomas respecto a		
cualquier Partido o estado, aun después de la	cualquier Partido o al estado, aun después de la		
conquista del poder político nacional y así no	conquista del poder político nacional y así no		
arrancarle a las masas su papel histórico de	arrancarle a las masas su papel histórico de		
transformación revolucionaria.	transformación revolucionaria.		
IV. Ética y Política	IV. Ética y Política	No cambia.	
18. Nuestro principio ético central y supremo es	18. Nuestro principio ético central y supremo es	Cambia puntuación.	
servir al pueblo. Nos comprometemos a servir	servir al pueblo. Nos comprometemos a servir		
al pueblo, pregonando con el ejemplo.	al pueblo, pregonando con el ejemplo.		
Quien no vive para servir, no sirve para vivir.	Quien no vive para servir, no sirve para vivir.		

			ANEXO UNO	
Dire Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Declaración de Principios	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	Cuadro Comparativo Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones	
Texto Vigente 19. Nuestros principios fundamentales son los	19. Nuestros principios fundamentales son los	Cambia redacción, mismo	Observaciones	
siguientes: la libertad, la democracia, la justicia,	siguientes: la libertad, la democracia, la justicia,	sentido.		
la equidad, la igualdad, el respeto, la solidari-	la equidad, la igualdad, el respeto, la solidari-	sendo.		
dad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perse-	dad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perse-			
verancia, el espíritu de servicio, la modestia, la	verancia, el espíritu de servicio, la modestia, la			
tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la	tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la			
audacia, la congruencia y el respeto, superación	audacia, la congruencia y el respeto, a la sobe-			
a la soberanía del pueblo.	ranía del pueblo.			
20. Aspiramos a construir, desde hoy, los fun-	20. Aspiramos a construir, desde hoy, los fun-	No cambia.		
damentos éticos de la sociedad futura a través	damentos éticos de la sociedad futura a través			
de la educación y la práctica de la ética revolu-	de la educación y la práctica de la ética revolu-			
cionaria, basada en estos principios, que permi-	cionaria, basada en estos principios, que permi-			
tan la conformación de un nuevo orden social,	tan la conformación de un nuevo orden social,			
humano igualitario, equitativo y justo.	humanista, igualitario, equitativo y justo.	NY 1.		
La política p etista se guía por la ética de servir al	La política petista se guía por la ética de servir	No cambia.		
pueblo y no servirse del pueblo. 21. Las camarillas burocráticas y el burocratis-	al pueblo y no servirse del pueblo.	No cambia.		
mo partidista, gubernamental y sindical, llevan	21. Las camarillas burocráticas y el burocratismo partidista, gubernamental y sindical, llevan	NO Callibia.		
a la corrupción y la demagogia en todos los ór-	a la corrupción y la demagogia en todos los ór-			
denes. La corrupción moral y económica debe	denes. La corrupción moral y económica debe			
ser vencida. La demagogia como manipulación	ser vencida. La demagogia como manipulación			
de las conciencias, debe ser superada por la	de las conciencias, debe ser superada por la			
cultura de la rectitud y la integridad.	cultura de la rectitud y la integridad.			
Nuestra posición es combatir a los regíme-	Nuestra posición es combatir a los regíme-	No cambia.		
nes y a las políticas que han sumido a Méxi-	nes y a las políticas que han sumido a Méxi-			
co en la explotación económica, opresión	co en la explotación económica, opresión			
política, desigualdad social, corrupción y	política, desigualdad social, corrupción y			
enajenación cultural.	enajenación cultural.	_		
22. Todas las personas que militan en el PT se	22. Todas las personas que militan en el PT	No cambia.		
identifican con la ética revolucionaría y la to-	se identifican con la ética revolucionaría y la			
man como base en sus relaciones recíprocas y	toman como base en sus relaciones recíprocas			
en su conducta hacia las mujeres y hombres	y en su conducta hacia las mujeres y hombres			
sin distinción de raza, color, creencias o na-	sin distinción de raza, color, creencias o na-			
cionalidad. Quien renuncie, en los hechos, a practicar	cionalidad. Quien renuncie, en los hechos, a practicar	No cambia.		
los principios de nuestra ética, no será digno	los principios de nuestra ética, no será digno	No cambia.		
de ser petista.	de ser petista.			
Nuestros basamentos éticos y políticos surgen	Nuestros basamentos éticos y políticos surgen	No cambia.		
de un reclamo nacional y de nuestra militancia	de un reclamo nacional y de nuestra militancia	Tro camba:		
que debe ser atendido.	que debe ser atendido.			
V. Transformación Revolucionaria	V. Transformación Revolucionaria del	No cambia.		
del Militante 23. El objetivo central de nuestro proyecto, no	Militante 23. El objetivo central de nuestro proyecto, no	Cambia puntuación		
es sólo la conquista del poder público, sino so-	es sólo la conquista del poder público, sino so-	Cambia puntuación.		
bre todo, la transformación de la sociedad.	bre todo la transformación de la sociedad.			
El cambio de la sociedad sólo es posible a tra-	El cambio de la sociedad sólo es posible a tra-	No cambia.		
vés de la transformación individual y social;	vés de la transformación individual y social;	Tto cambia.		
empezando por la transformación revoluciona-	empezando por la transformación revoluciona-			
ria del militante.	ria del militante.			
24. Todos los que queremos transformar la so-	24. Todos los que queremos transformar la so-	No cambia.		
ciedad, los que queremos ser revolucionarios,	ciedad, los que queremos ser revolucionarios,			
tenemos que quitarnos nuestras actitudes e	tenemos que quitarnos nuestras actitudese			
$ideas\ burgues as\ y\ aprender las\ actitudes\ e\ ideas$	ideas burguesas y aprenderlas actitudes e ideas			
revolucionarias.	revolucionarias.			
Lo más importante para acabar con las acti-	Lo más importante para acabar con las acti-	Cambia redacción, mismo		
tudes e ideas burguesas es eliminar las prác-	tudes e ideas burguesas es eliminar las prác-	sentido.		
ticas egoístas del tú o yo excluyente e impul-	ticas egoístas del tú o yo excluyente e impul-			
sar las prácticas solidarias socialistas del tú y	sar las prácticas solidarias socialistas del tú y			
yo incluyente.	yo incluyentes. Reivindicamos el papel revolucionario del indi-	Cambia rodacción mismo		
Reivindicamos el papel revolucionario del indi- viduo en la historia y para lograr lo anterior es	viduo en la historia y para lograr lo anterior es	Cambia redacción, mismo sentido.		
ligarse a las masas y participar con el pueblo en	necesario ligarse a las masas y participar con el	semuo.		
sus luchas, la formación teórica-ideológica y la	pueblo en sus luchas, la formación teórica-			
práctica de la autocrítica, la crítica y la lucha	ideológica y la práctica de la autocrítica, la críti-			
ideológica; es decir, hacer de la Línea de Ma-	ca y la lucha ideológica; es decir, hacer de la			
sas, también, un estilo de vida.	Línea de Masas un estilo de vida.			

Direc	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti	dos Políticos	ANEXO UNO
Partido Político: Partido del Trabajo Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento			
Documento: Declaración de Principios Cuadro Comparativo			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
VI. Poder Popular	VI. Poder Popular	No cambia.	
25. La democracia directa y centralizada es	25. La democracia directa y centralizada es	No cambia.	
el sustento del poder del pueblo. Este poder	el sustento del poder del pueblo. Este poder		
se ha de desarrollar política, económica y	se ha de desarrollar política, económica y		
culturalmente, como condición de un Méxi-	culturalmente, como condición de un Méxi-		
co independiente, próspero, justo y demo- crático.	co independiente, próspero, justo y demo- crático.		
Los petistas no queremos hacer política a	Los petistas no queremos hacer política a	No cambia.	
nombre del pueblo, queremos que el pueblo	nombre del pueblo, queremos que el pueblo	No cambia.	
haga su política y nosotros junto con él, esto	haga su política y nosotros junto con él, esto		
es hacer política popular. La construcción del	es hacer política popular. La construcción del		
poder popular, la autogestión y la autonomía	poder popular, la autogestión y la autonomía		
plena de las organizaciones de masas son	plena de las organizaciones de masa son		
nuestra esencia.	nuestra esencia.		
26. Nuestras luchas no se reducen a una sim-	26. Nuestras luchas no se reducen a una	Cambia redacción y puntuación,	
ple posición contestaria, sino que la lógica	simple posición contestaria, sino que la lógi-	mismo sentido.	
misma de nuestros principios nos obliga, para	ca misma de nuestros principios nos obliga,		
resolver nuestros problemas, a plantear posi-	para resolver nuestros problemas, a plantear		
ciones propositivas y a que las organizaciones	posiciones propositivas y a que las organiza-		
de masas construyan su autonomía frente al Estado. Y además los espacios políticos que	ciones de masas construyan su autonomía frente al Estado. Y además los espacios polí-		
se conquisten al seno del pueblo no sean	ticos que se conquisten al seno del pueblo		
corporativizados y nos permitan conquistar el	no sean corporativizados y nos permitan		
consenso ciudadano. Así, el fortalecimiento	conquistar el consenso ciudadano. Así, el		
de nuestro movimiento no se limita a ser el	fortalecimiento de nuestro movimiento no se		
contrapeso de los detentadores de los poderes	limita a ser el contrapeso de los detentado-		
político y económico, sino que en los hechos	res de los poderes político y económico, sino		
busca crear una fuerza política nacional que le	que en los hechos busca crear una fuerza		
dispute a los capitalistas su Estado y su Go-	política nacional que le dispute a los capita-		
bierno para ponerlo al servicio del pueblo. Y	listas su Estado y su Gobierno para ponerlo		
en él generamos nuevas formas de organiza-	al servicio del pueblo. Y de esta manera ge-		
ción —autogestionarias y autogobernadas—	neramos nuevas formas de organización,		
y vamos construyendo nuevas prácticas y re- laciones sociales, así como una cultura alter-	autogestionarias y autogobernadas, y vamos construyendo nuevas prácticas y relaciones		
nativa.	sociales, así como una cultura alternativa.		
27. Mostramos en nuestras prácticas cotidia-	27. Mostramos en nuestras prácticas coti-	No cambia.	
nas en qué consiste la democracia participa-	dianas en qué consiste la democracia parti-		
tiva, una sociedad solidaria, democrática y	cipativa, una sociedad solidaria, democráti-		
una organización descentralizada. Demos-	ca y una organización descentralizada.		
tramos cómo se van formando las masas en	Demostramos cómo se van formando las		
el ejercicio mismo del poder y cómo es po-	masas en el ejercicio mismo del poder y có-		
sible desatar las iniciativas y la creatividad	mo es posible desatar las iniciativas y la		
del pueblo para emprender las transforma-	creatividad del pueblo para emprender las		
ciones que México exige para ser un país	transformaciones que México exige para ser		
libre, democrático y justo. 28. El bienestar económico y social se con-	un país libre, democrático y justo. 28. El bienestar económico y social se con-	Cambia redacción, mismo	
quista mucho más que demandarse, se va	quista, no sólo se demanda; se va constru-	sentido.	
construyendo en nuestras organizaciones a	yendo en nuestras organizaciones a partir de	schido.	
partir de nuestro propio poder. En el movi-	nuestro propio poder. En el movimiento ur-		
miento urbano popular, ha sido el ejercicio	bano popular, ha sido el ejercicio del poder		
del poder de masas el pilar fundamental so-	de masas el pilar fundamental sobre el cual		
bre el cual hemos podido mejorar nuestras	hemos podido mejorar nuestras condiciones		
condiciones de vida. El movimiento campe-	de vida. El movimiento campesino no sola-		
sino no solamente ha conquistado la tierra -	mente ha conquistado la tierra -que es su		
que es su principal medio de producción-	principal medio de producción-, sino tam-		
sino también ha incrementado la producti-	bién ha incrementado la productividad de su		
vidad de su trabajo y retenido el excedente	trabajo y retenido el excedente que genera.		
que genera. El movimiento obrero empieza	El movimiento obrero empieza a mostrar que sus luchas y su poder, además de servir-		
a mostrar que sus luchas y su poder, además de servirle para mejorar sus condiciones de	le para mejorar sus condiciones de trabajo y		
trabajo y su nivel de vida, también le sirven	su nivel de vida, también le sirven para crear		
para crear una industria más productiva y	una industria más productiva y más genera-		
más generadora de empleo.	dora de empleo.		
O	r - r	1	

			ANEXO UNO
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti		
Partido Político: Partido del Trabajo	Dirección de Partidos Políticos y Fina	nciamiento	
Documento: Declaración de Principios	Cuadro Comparativo	.	
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
El movimiento magisterial ha consolidado impor-	El movimiento magisterial ha consolidado impor-	El segundo párrafo pasa a ser	
tantes posiciones democráticas y sigue bregando	tantes posiciones democráticas y sigue bregando	parte del primero.	
por mejorar su nivel de vida. A estas luchas debe	por mejorar su nivel de vida. A estas luchas debe		
agregarse una propuesta alternativa de bienestar	agregarse una propuesta atemativa de bienestar		
para el pueblo, un proyecto educativo que permi-	para el pueblo, un proyecto educativo que permi-		
ta a todos los niños y jóvenes de México, aprender	ta a todos los niños y jóvenes de México aprender		
a pensar críticamente, a analizar por si mismos las	a pensar críticamente, a analizar por sí mismos las		
realidades naturales y sociales, a expresarse ver-	realidades naturales y sociales, a expresarse ver- balmente y por escrito con precisión, a conocer los		
balmente y por escrito con precisión, a conocer los valores y tradiciones de nuestra identidad nacio-	valores y tradiciones de nuestra identidad nacio-		
nal, etc. Un proyecto educativo que abarque la	nal, etc., un proyecto educativo que abarque la		
capacitación de trabajadores de la ciudad y del	capacitación de los trabajadores de la ciudad y del		
campo para las tecnologías modernas y los en-	campo para las tecnologías modernas y los em-		
pleos productivos regionales.	pleos productivos regionales.		
VII. Soberanía Nacional	VII. Soberanía Nacional	No cambia.	
29. La Soberanía Nacional reside esencial y	29. La Soberanía Nacional reside esencial y	No cambia.	
originalmente en el pueblo. Todo el poder	originalmente en el pueblo. Todo el poder		
público dimana del pueblo y se instituye pa-	público dimana del pueblo y se instituye pa-		
ra beneficio de éste. El pueblo tiene en todo	ra beneficio de éste. El pueblo tiene en todo		
tiempo el inalienable derecho de alterar o	tiempo el inalienable derecho de alterar o		
modificar la forma de su Gobierno de mane-	modificar la forma de su Gobierno de mane-		
ra democrática.	ra democrática.		
30. La Soberanía Nacional no sólo está susten-	30. La Soberanía Nacional no sólo está susten-	No cambia.	
tada en la dimensión o tamaño de la propiedad	tada en la dimensión o tamaño de la propiedad		
del Estado, sino al final de cuentas, en la capa-	del Estado, sino al final de cuentas, en la capa-		
cidad de identidad nacional y fortaleza política,	cidad de identidad nacional y fortaleza política,		
social y económica del propio pueblo mexica-	social y económica del propio pueblo mexica-		
no. Por esto, también hemos de desarrollar el	no. Por esto, también hemos de desarrollar el		
poder y la cultura popular.	poder y la cultura popular.	_	
El Estado no debe perder su carácter rector de	El Estado no debe perder su carácter rector de	No cambia.	
la economía nacional y debe preservar aquellas	la economía nacional y debe preservar aquellas		
industrias estratégicas para su desarrollo, como	industrias estratégicas para su desarrollo, como		
el petróleo y la industria eléctrica, entre otras.	el petróleo y la industria eléctrica, entre otras.		
VIII. Partido	VIII. Partido	No cambia.	
31. Los cambios necesarios para el nuevo poder	31. Los cambios necesarios para el nuevo poder	Cambia puntuación.	
popular y nuestro proyecto autogestionario no	popular y nuestro proyecto autogestionario no		
pueden lograrse en el marco político actual. Sin	pueden lograrse en el marco político actual. Sin		
embargo es posible utilizar algunos espacios esta- tales en beneficio del pueblo. Y conforme a la	embargo, es posible utilizar algunos espacios esta- tales en beneficio del pueblo. Y conforme a la		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-		
canos es a través de los Partidos Políticos que se	canos, es a través de los Partidos Políticos que se		
tiene acceso al ejercicio del poder público. Por	tiene acceso al ejercicio del poder público. Por		
ello, y como un instrumento complementario de	ello, y como un instrumento complementario de		
lucha, es que formamos un Partido Político Na-	lucha, es que formamos un Partido Político Na-		
cional. Lo formamos como Partido del Trabajo	cional. Lo formamos como Partido del Trabajo		
porque esta actividad es común a bdos los indi-	porque esta actividad es común a todos los indi-		
viduos que integramos al pueblo mexicano, por-	viduos que integramos al pueblo mexicano, por-		
que el trabajo es el principal creador de la riqueza	que el trabajo es el principal creador de la riqueza		
universal, y porque algún día lo convertiremos	universal, y porque algún día lo convertiremos		
también en una realización del ser humano.	también en una realización del ser humano.		
32. El partido es un organismo cuya línea es ex-	32. El partido es un organismo cuya línea es ex-	Cambia redacción y puntuación,	
presión de la Línea de Masas. Es subproducto del	presión de la Línea de Masas. Es subproducto del	mismo sentido.	
proceso de la lucha de las masas populares, es	proceso de la lucha de las masas populares, es		
una forma de organizar y de centralizar algunas	una forma de organizar y de centralizar algunas		
de sus acciones. Nace del seno de las organiza-	de sus acciones. Nace del seno de las organiza-		
ciones sociales y es un instrumento de servicio en	ciones sociales y es un instrumento de servicio en		
la construcción de movimientos y demás organi-	la construcción de movimientos y demás organi-		
zaciones del pueblo para que vaya conquistando	zaciones del pueblo, para que vaya conquistando		
cada vez mayor poder político y económico. Está	cada vez mayor poder político y económico. Está		
subordinado al proceso de lucha del pueblo	subordinado al proceso de lucha del pueblo		
mexicano, vive de sus prácticas y relaciones de	mexicano, vive de sus prácticas y relaciones de		
masas, no se aprovecha o cae en la manipula-	masas, no se aprovecha ni incurre en la manipu-		
ción, se desarrolla como instrumento de las orga-	lación; se desarrolla como instrumento de las o-		
nizaciones sociales, pone el poder público al ser-	ganizaciones sociales, pone el poder público al		
vicio del fortalecimiento del poder popular.	servicio del fortalecimiento del poder popular.		

			ANEXO UNO
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti		
Partido Político: Partido del Trabajo	Dirección de Partidos Políticos y Fina	nciamiento	
Documento: Declaración de Principios	Cuadro Comparativo		
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
33. Nuestro Partido aplica el principio de servir al	33. Nuestro Partido aplica el principio de servir al	Cambia redacción y puntuación,	
pueblo, permanece estrechamente vinculado a las	pueblo, permanece estrechamente vinculado a	mismo sentido.	
masas populares, integrado a sus luchas, com-	las masas populares, integrado a sus luchas,		
puesto fundamentalmente por los mejores repre-	compuesto fundamentalmente por los mejores		
sentantes obreros, campesinos, colonos, profesio-	representantes obreros, campesinos, colonos,		
nistas, intelectuales y empresarios patriotas;	profesionistas, intelectuales y empresarios patrio-		
mexicanos que se identifiquen y simpaticen con la	tas; mexicanos que se identifiquen y simpaticen		
línea político-ideológica del partido; recoge las tra-	con la línea político-ideológica del partido; recoge		
diciones de lucha de nuestro pueblo, tanto las ac-	las tradiciones de lucha de nuestro pueblo, tanto		
tuales como las que se han librado en el pasado	las actuales como las que se han librado en el pa-		
contra capitalistas, terratenientes e imperialistas	sado contra capitalistas, terratenientes e imperia-		
extranjeros.	listas extranjeros, hace suyas las tradiciones y las		
Hace suyas las tradiciones y las enseñanzas de	enseñanzas de Francisco Villa, Ricardo Flores	El párrafo segundo pasa a ser	
Francisco Villa, Ricardo Flores Magón, Emiliano	Magón, Emiliano Zapata, Rubén Jaramillo y de	parte del primero.	
Zapata, Rubén Jaramillo y de todos los luchadores	todos los luchadores y luchadoras sociales con-		
y luchadoras sociales contemporáneos, de las ac-	temporáneos, de las acciones obreras y campesi-		
ciones obreras y campesinas de los años posterio-	nas de los años posteriores a la revolución mexi-		
res a la revolución mexicana hasta nuestros días,	cana hasta nuestros días. Nuestro Partido está		
nuestro partido está enraizado en la historia na-	enraizado en la historia nacional, con un funcio-		
cional, con un funcionamiento que prefigure los	namiento que prefigure los rasgos socialistas y		
rasgos socialistas y democráticos de la sociedad	democráticos de la sociedad del mañana: libertad		
del mañana: libertad de expresión, de crítica, de	de expresión, de crítica, de disidencia, donde las		
disidencia, donde las decisiones mayoritarias son	decisiones mayoritarias son acatadas sin menos-		
acatadas sin menoscabo del respeto de las mino-	cabo del respeto de las minorías y donde es un		
rías y donde es un hecho consistente y no formal,	hecho consistente y no formal, la férrea unidad		
la ferrea unidad de acción. Le sirve y no se sirve	de acción. Le sirve y no se sirve de él, aprende de		
de él, aprende de sus experiencias para poder de-	sus experiencias para poder devolverlas, más		
volverlas, más adelante, como enseñanzas revolu-	adelante, como enseñanzas revolucionarias y		
cionarias y respeta e impulsa la autonomía y la	respeta e impulsa la autonomía y la democracia		
democracia en las organizaciones populares.	en las organizaciones populares.		
34. Los objetivos estratégicos de las luchas de un	34. Los objetivos estratégicos de las luchas de un	No cambia.	
Partido Línea de Masas, así como su Línea Polí-	Partido Línea de Masas, así como su Línea Polí-		
tica, no consisten en un proyecto predetermina-	tica, no consisten en un proyecto predetermina-		
do por un grupo, sino que son la sistematización	do por un grupo, sino que son la sistematización		
periódica de las mejores experiencias e ideas de	periódica de las mejores experiencias e ideas de		
las masas y de sus organizaciones sociales. So-	las masas y de sus organizaciones sociales. So-		
lamente así el Partido Político se mantendrá co-	lamente así el Partido Político se mantendrá co-		
mo una organización de las masas en el seno del	mo una organización de las masas en el seno del		
poder del Estado, en lugar de ser, como en otros	poder del Estado, en lugar de ser, como en otros		
casos, un aparato de estado más, incrustado en	casos, un aparato de estado más, incrustado en		
la sociedad para organizaria politicamente con-	la sociedad para organizarla políticamente con-		
forme a los intereses de dominación prevalecien-	forme a los intereses de dominación prevalecien-		
tes. Así, los actores sociales definirán y controla-	tes. Así, los actores sociales definirán y controla-		
rán los actos del Gobierno.	rán los actos del Gobierno.		
35. Para que el Partido Político se mantenga suje-	35. para que el Partido Político se mantenga sujeto	Cambia puntuación.	
to a las voluntades y decisiones de la base, pero	a las voluntades y decisiones de la base, pero actúe		
actúe como una sola entidad, funcionará dentro	como una sola entidad, funcionará dentro de una		
de una democracia centralizada, donde prevalez-	democracia centralizada, donde prevalezca la opi-		
ca la opinión de la mayoría, se respete la de la mi-	nión de la mayoría, se respete la de la minoría y,		
noría y sobre todo, se busque el consenso general.	sobre todo, se busque el consenso general.		
36. Nuestro Partido Político es un Partido nacional,	36. nuestro Partido Político es un Partido nacional,	Cambia redacción y puntuación,	
federado, y frentista. Existirán aspectos, puntos de	federado, y frentista. Existirán aspectos, puntos de	mismo sentido.	
vista y opiniones encontradas. Esto no nos atemo-	vista y opiniones encontradas. Esto no nos atemo-		
riza, sabemos que la confrontación de ideas es un	riza, sabemos que la confrontación de ideas es un		
elemento fundamental de la vida de cualquier or-	elemento fundamental de la vida de cualquier or-		
ganización política. Por ello no tememos expresar	ganización política. Por ello, no tememos expresar		
nuestros desacuerdos ni pretendemos ocultarlos	nuestros desacuerdos ni pretendemos ocultarlos		
hipócritamente, para dar una falsa apariencia de	hipócritamente, para dar una falsa apariencia de		
monolitismo. Los procesos unitarios estarán per-	monolitismo. Los procesos unitarios estarán per-		
manentemente caracterizados por modalidades y	manentemente caracterizados por modalidades y		
ritmos diferentes. Habrá siempre la conciencia del	nitmos diferentes. Habrá siempre la conciencia del		
respeto a la autonomía de cada organización que	respeto a la autonomía de cada organización que		
lo integra y el conocimiento que la diversidad nos	lo integra y el convencimiento de que la diversidad		
enriquece. Funcionamos con el principio de uni-	nos enriquece. Funcionamos con el principio de		
dad política-lucha ideológica, como un mecanismo	unidad política-lucha ideológica, como un meca-		
de revolucionarización permanente.	nismo de cambio revolucionario permanente.		

ANEXO UNO Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos			
Partido Político: Partido del Trabajo Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento			
Documento: Declaración de Principios Cuadro Comparativo			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
37. La importancia que concedemos a la	37. La importancia que concedemos a la	Cambia redacción, mismo	
autonomía de las organizaciones que nos	autonomía de las organizaciones nos lleva	sentido.	
lleva lógicamente a exigir la independencia	lógicamente a exigir la independencia del		
del partido —tanto económica como política	partido —tanto económica como política y		
y propagandística— respecto a cualquier or-	propagandísticamente— respecto a cual-		
ganización internacional o de extranjeros,	quier organización internacional o de		
así como de ministros de cultos de cualquier	extranjeros, así como de ministros de cultos		
religión o secta y por ello no se celebran	de cualquier religión o secta y por ello no se		
pactos o acuerdos que subordinen o sujeten	celebran pactos o acuerdos que subordinen		
al partido a cualquiera de las personas físicas o morales mencionadas.	o sujeten al partido a cualquiera de las personas físicas o morales mencionadas.		
		No cambia.	
IX. Economía y Desarrollo 38. La situación de explotación, opresión y	IX. Economía y Desarrollo 38. la situación de explotación, opresión y em-	Cambia redacción, mismo	
empobrecimiento de las grandes mayorías de	pobrecimiento de las grandes mayorías de	sentido.	
mexicanos es un resultado del sistema econó-	mexicanos es resultado del sistema económico	sendo.	
mico capitalista. Este ha producido el mayor	capitalista. Este ha producido el mayor desarro-		
desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la	llo de la ciencia, de la tecnología y de la		
productividad en la historia de la humanidad,	productividad en la historia de la humanidad,		
pero también uno de los órdenes sociales más	pero también uno de los órdenes sociales más		
desiguales y una enorme concentración de la	desiguales y una enorme concentración de la		
propiedad y de la riqueza en general.	propiedad y de la riqueza en general.		
39. En la sociedad mexicana actual podemos	39. En la sociedad mexicana actual podemos	Cambia redacción y puntuación,	
reconocer cuatro formas fundamentales de pro-	reconocer cuatro formas fundamentales de pro-	mismo sentido.	
piedad:	piedad:		
a) La gran propiedad privada capitalista nacio-	a) La gran propiedad privada capitalista nacio-		
nal y extranjera	nal y extranjera;		
b) La propiedad privada de carácter individual	b) La propiedad privada de carácter individual		
o familiar.	o familiar;		
c) La propiedad pública,	c) La propiedad pública; y		
d) La propiedad social constituida por coopera-	d) La propiedad social constituida por coopera-		
tivas, comunidades, ejidos, sindicatos y as o-	tivas, comunidades, ejidos, sindicatos y aso-		
ciaciones civiles.	ciaciones civiles.		
El desarrollo del capitalismo ha llevado al pre-	El desarrollo del capitalismo ha llevado al pre-	No cambia.	
dominio del gran capital privado que monopo-	dominio del gran capital privado que monopo-		
liza y controla enormes recursos productivos y	liza y controla enormes recursos productivos y		
la mayor porción de los mercados; arruina y	la mayor porción de los mercados; arruina y		
destruye a la propiedad individual y familiar,	destruye a la propiedad individual y familiar,		
ahoga y limita al sector social y pone al sector	ahoga y limita al sector social y pone al sector		
público a su servicio. La concentración del capi-	público a su servicio. La concentración del capi-		
tal se realiza a costa de toda la sociedad.	tal se realiza a costa de toda la sociedad.		
40. El Partido del Trabajo lucha por un nuevo	40. El Partido del Trabajo lucha por un nuevo	Cambia redacción y puntuación,	
orden económico que devuelva a la sociedad	orden económico que devuelva a la sociedad	mismo sentido.	
os recursos y la riqueza que el gran capital le ha	los recursos y la riqueza que el gran capital le ha		
quitado y donde desaparezcan la explotación	quitado, donde desaparezcan la explotación del		
del hombre por el hombre y el trabajo asalaria-	hombre por el hombre y el trabajo asalariado.		
do. Una economía que tenga por objeto el	Una economía que tenga por objeto el bienes-		
pienestar humano y el desarrollo social.	tar humano y el desarrollo social.	Cambia muntus sián	
41. Como vía hacia ese orden igualitario, el	41. Como vía hacia ese orden igualitario, el	Cambia puntuación.	
PT reconoce un periodo histórico de transi-	PT reconoce un periodo histórico de transi-		
ción económica donde coexisten el sector social, el público y el sector privado; pero	ción económica donde coexisten el sector		
1 3 1	social, el público y el sector privado, pero		
donde se combata la existencia y formación de monopolios y oligopolios, por el contra-	donde se combata la existencia y formación de monopolios y oligopolios; por el contra-		
rio impulsaremos las formas colectivas de	rio, impulsaremos las formas colectivas de		
propiedad y de organización productiva, y	propiedad y de organización productiva, y		
donde el sector estatal se coloque al servicio	donde el sector estatal se coloque al servicio		
de los intereses de toda la sociedad.	de los intereses de toda la sociedad.		
X. Por una Sociedad Ecológica	X. Por una Sociedad Ecológica	No cambia.	
42. Nos comprometemos a construir una so-	42. Nos comprometemos a construir una so-	Cambia redacción, mismo	
ciedad ecológica, que viva en armonía con la	ciedad ecológica, que viva en armonía con la	sentido.	
naturaleza y para ello construir una cultura eco-	naturaleza y para ello impulsamos una cultura	John Marie	
lógica en toda la población, como condición	ecológica en toda la población, como condición		
necesaria para evitar la contaminación y dete-	necesaria para evitar la contaminación y dete-		
rioro del medio ambiente.	rioro del medio ambiente.		

			ANEXO UNO	
Dire Partido Político: Partido del Trabajo	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Partido Político: Partido del Trabajo Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento			
Documento: Declaración de Principios Cuadro Comparativo				
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones	
43. La contaminación y la destrucción desme-	43. La contaminación y la destrucción desme-	Cambia redacción, mismo		
dida de los ecosistemas en el capitalismo, es el	dida de los ecosistemas en el capitalismo, es el	sentido.		
resultado del afán de lucho desmedido de los	resultado del afán de lucro de los particulares y			
particulares y de la irresponsabilidad del Esta- do, que los lleva a explotar irracionalmente a la	de la irresponsabilidad de los estados, que los lleva a explotar irracionalmente a la naturaleza.			
naturaleza. Estamos a favor de combatir la in-	Estamos a favor de combatir la industria sucia y			
dustria sucia y apoyar a la pequeña y mediana	apoyar a la pequeña y mediana empresa para			
empresa para que avance en sus procesos de	que avance en sus procesos de industria limpia,			
industria limpia, así como legislar para evitar la	así como legislar para evitar la irracional des-			
irracional destrucción de la naturaleza. 44. Estamos a favor de un medio ambiente sa-	trucción de la naturaleza. 44. Estamos a favor de un medio ambiente sa-	No cambia.		
no con ciudades limpias y poblaciones sanas.	no con ciudades limpias y poblaciones sanas.	Tto cumple.		
Estamos a favor de la biodiversidad, de prote-	Estamos a favor de la biodiversidad, de prote-	No cambia.		
ger a la naturaleza y combatir la depredación	ger a la naturaleza y combatir la depredación			
del medio ambiente y de los ecosistemas.	del medio ambiente y de los ecosistemas.	No cambia.		
Buscamos un desarrollo ecológico con produc- tividad, que genere una explotación racional de	Buscamos un desarrollo ecológico con produc- tividad, que genere una explotación racional de	No cambia.		
la naturaleza y la preservación de sus recursos	la naturaleza y la preservación de los recursos			
naturales.	naturales.			
Buscamos un desarrollo económico, social, soste-	Buscamos un desarrollo económico y social sos-	Cambia redacción y puntuación,		
nible y sustentable en armonía con la naturaleza.	tenible y sustentable en armonía con la naturaleza.	mismo sentido.		
Nos pronunciamos por las fórmulas alternativas que permitan un uso general de energías y tec-	Nos pronunciamos por las fórmulas alternativas que permitan un uso general de energías y tec-	No cambia.		
nologías limpias, no contaminantes.	nologías limpias, no contaminantes.			
XI. Justicia y Derechos Humanos	XI. Justicia y Derechos Humanos	No cambia.		
45. El Partido del Trabajo reivindica la vigencia	45. El Partido del Trabajo reivindica la vigencia	No cambia.		
plena de la Declaración Universal de los Dere-	plena de la Declaración Universal de los Dere-			
chos Humanos (1950), de los Derechos de la Mujer (1975, 1985, 1995), de los Derechos de	chos Humanos (1950), de los Derechos de la Mujer (1975, 1985, 1995), de los Derechos de			
las Minorías y de los Pueblos Indios acordados	las Minorías y de los Pueblos Indios acordados			
en el convenio 169 de la OIT y los Derechos en	en el convenio 169 de la OIT y los Derechos en			
Favor de la Infancia (1990). Su observancia,	Favor de la Infancia (1990). Su observancia,			
defensa y promoción es tarea fundamental y	defensa y promoción es tarea fundamental y			
debe de ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.	debe de ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.			
46. Estamos a favor del derecho a la vida como	46. Estamos a favor del derecho a la vida como	No cambia.		
derecho inalienable del ser humano y por una	derecho inalienable del ser humano y por una			
sociedad que proteja ese derecho sin discrimi-	sociedad que proteja ese derecho sin discrimi-			
nación alguna. 47. Las garantías individuales, sociales y políti-	nación alguna. 47. Las garantías individuales, sociales y políticas	No cambia.		
cas deben ser parte esencial de los derechos	deben ser parte esencial de los derechos funda-	No cambia.		
fundamentales de todos los mexicanos.	mentales de todos los mexicanos.			
48. Nos pronunciamos por el fortalecimiento,	48. Nos pronunciamos por el fortalecimiento,	No cambia.		
autonomía e independencia de los organismos	autonomía e independencia de los organismos			
defensores de los derechos humanos, superan- do las limitaciones jurídicas que tienen actual-	defensores de los derechos humanos, superan- do las limitaciones jurídicas que tienen actual-			
mente, para poder contar con instrumentos ins-	mente, para poder contar con instrumentos ins-			
titucionales que garanticen estos derechos.	titucionales que garanticen estos derechos.			
49. Nuestra propuesta está enmarcada en un	49. Nuestra propuesta está enmarcada en un	No cambia.		
proceso de construcción de una nueva socie-	proceso de construcción de una nueva socie-			
dad, en donde no tengamos explotación ni opresión hacia el hombre ni hacia la mujer,	dad, en donde no tengamos explotación ni opresión hacia el hombre ni hacia la mujer,			
como única garantía de vigencia plena de los	como única garantía de vigencia plena de los			
derechos humanos.	derechos humanos.			
50. También planteamos un estado de justicia	50. También planteamos un estado de justicia	No cambia.		
social, rompiendo con la tradición liberal indivi-	social, rompiendo con la tradición liberal indivi-			
dualista, que ha significado una mentira y la injusticia para la mayoría de los mexicanos.	dualista, que ha significado una mentira y la injusticia para la mayoría de los mexicanos.			
51. El Partido del Trabajo plantea que se forta-	51. El Partido del Trabajo plantea que se forta-	Cambia redacción y puntuación,		
lezca la independencia y funciones de los órga-	lezca la independencia y funciones de los órga-	mismo sentido.		
nos integrantes del poder judicial federal y esta-	nos integrantes del poder judicial federal y esta-			
tal y que los jueces y Magistrados así como el	tal y que los Magistrados y jueces, así como el			
procurador general de la República y los procu- radores generales de las entidades federativas	procurador general de la República y los procuradores generales de las entidades federativas			
sean electos democráticamente, mediante voto	sean electos democráticamente mediante voto			
libre y secreto por parte de la sociedad.	libre y secreto por parte de la sociedad.			

F			ANEXO UNO
	cción Ejecutiva de Prerrogativas y Parti		
Partido Político: Partido del Trabajo Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Documento: Declaración de Principios Cuadro Comparativo			
Documento: Declaración de Principios Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
52. Pugnar por que la población cuente con me-	52. Pugnar por que la población cuente con me-	Cambia redacción, mismo	Observaciones
jores medios de defensa frente a la administra-	jores medios de defensa frente a la administra-	sentido.	
ción pública federal, estatal y municipal.	ción pública federal, estatal y municipal.	senudo.	
Pugnar por el fortalecimiento de los Organis-	Pugnar por el fortalecimiento de los Organis-	No cambia.	
mos Administrativos Federales y Locales para	mos Administrativos Federales y Locales para		
que éstos puedan ser autónomos del poder eje-	que éstos puedan ser autónomos del poder eje-		
cutivo y de plena jurisdicción.	cutivo y de plena jurisdicción.		
53. Para lograr una plena justicia social en favor	53. Para lograr una plena justicia social en favor	No cambia.	
de las clases sociales más necesitadas, nos pro-	de las clases sociales más necesitadas, nos pro-		
ponemos presentar iniciativas de Ley que tien- dan a equilibrar las desigualdades sociales y	ponemos presentar iniciativas de Ley que tien- dan a equilibrar las desigualdades sociales y		
que estén en favor de la defensa de obreros,	que estén en favor de la defensa de obreros,		
campesinos y de clases medias populares.	campesinos y de clases medias populares.		
54. Se propone crear mecanismos jurídicos que	54. Proponemos crear mecanismos jurídicos que	Cambia redacción, mismo	
permitan que todas aquellas personas que han sido	permitan que todas aquellas personas que han sido	sentido.	
objeto de acusaciones infundadas por parte del	objeto de acusaciones infundadas por parte del		
Ministerio Público, y que en los procesos corres-	Ministerio Público, y que en los procesos corres-		
pondientes se demuestre su inocencia, sean in-	pondientes se demuestre su inocencia, sean in-		
demnizados por daño moral, económico y psicoló-	demnizados por daño moral, económico y psicoló-		
gico conforme a lo que establezcan las leyes y se les	gico conforme a lo que establezcan las leyes y se les		
otorgue una declaración pública que les restituya su	otorgue una declaración pública que les restituya su		
buena reputación y sus derechos morales.	buena reputación y sus derechos morales.	No cambia.	
55. Se pugnará por crear mecanismos jurídicos que garanticen el cumplimiento de la responsa-	55. Se pugnará por crear mecanismos jurídicos que garanticen el cumplimiento de la responsa-	No cambia.	
bilidad económica extracontractual por parte	bilidad económica extracontractual por parte		
del Estado y en favor de los particulares.	del Estado y en favor de los particulares.		
XII. Estado Social de Derecho	XII. Estado Social de Derecho	No cambia.	
56. Como Partido Político respetamos el estado	56. Como Partido Político respetamos el estado	No cambia.	
de derecho y por ende nos obligamos a obser-	de derecho y por ende nos obligamos a obser-		
var la Constitución y las leyes e instituciones	var la Constitución y las leyes e instituciones		
que de ella emanen, así como a conducir nues-	que de ella emanen, así como a conducir nues-		
tras actividades por medios pacíficos y por la	tras actividades por medios pacíficos y por la		
vía democrática. No obstante, señalamos que	vía democrática. No obstante, señalamos que		
pugnaremos porque desaparezcan las leyes que permiten la represión y explotación del pueblo.	pugnaremos porque desaparezcan las leyes que permiten la represión y explotación del pueblo.		
57. Los Convenios o Tratados Internacionales	57. Los Convenios o Tratados Internacionales	Cambia redacción, mismo	
que México signe, deberán ser ampliamente	que México signe, deberán ser ampliamente	sentido.	
consultados con el pueblo y difundirlos en to-	consultados con el pueblo y difundirlos en to-		
dos los sectores, especialmente aquéllos a los	dos los sectores, especialmente aquéllos a los		
que dichos documentos se refieran, y que una	que dichos documentos se refieran, y que una		
vez firmados sean respetados con carácter de	vez firmados sean respetados con carácter de		
ley y sancionados debidamente cuando no se	ley y se apliquen debidamente las sanciones		
cumplan.	correspondientes cuando no se cumplan.	G 11 1 17 1 17	
58. El Estado Mexicano, es un conjunto de pode-	58. El Estado Mexicano, es un conjunto de pode-	Cambia redacción y puntuación, mismo sentido.	
res, contradictorios entre sí. Hasta ahora, el Poder Ejecutivo a utilizado y manipulado a los Poderes	res, contradictorios entre sí. Hasta ahora, el Poder Ejecutivo a utilizado y manipulado a los Poderes	mismo senudo.	
Legislativo y Judicial, violentando la autonomía	Legislativo y Judicial, violentando la autonomía		
de los mismos y la soberanía del pueblo.	de los mismos y la soberanía del pueblo.		
El fortalecimiento de la autonomía de los poderes de	El fortalecimiento de la autonomía de los poderes de	Cambia redacción y puntuación,	
la unión y en particular la autonomía de los Munici-	la unión y de los niveles de Gobierno estatal y mu-	mismo sentido.	
pios, donde el pueblo ejerza el poder es una tarea	nicipal, en particular de los Municipios donde el pue-		
fundamental del partido. Es ahí donde las organiza-	blo ejerza el poder, es una tarea fundamental del		
ciones sociales y el pueblo pueden crear un instru-	partido; es ahí donde las organizaciones sociales y el		
mento directo al servicio de la sociedad y demostrar	pueblo pueden crear un instrumento directo al servi-		
lo que es el ejercicio democrático, honesto y eficaz	cio de la sociedad y demostrar lo que es el ejercicio		
de un Gobierno al servicio del pueblo.	democrático, honesto y eficaz de un Gobierno al		
59. También hemos de pugnar porque el poder del	servicio del pueblo. 59. También hemos de pugnar porque el poder del	Cambia redacción, mismo	
Estado se emplee en salvaguardar los derechos del	Estado se emplee en salvaguardar los derechos del	sentido.	
individuo, del ciudadano y los derechos sociales,	individuo, del ciudadano y los derechos sociales,		
que han sido conquistas de las mejores luchas de la	que han sido conquistas de las mejores luchas de la		
humanidad y que están consagrados en la constitu-	humanidad y que están consagrados en la constitu-		
ción de la República. En cuanto a las libertades indi-	ción de la República. En cuanto a las libertades indi-		
viduales se insistirá en las de expresión, creencia reli-	viduales se insistirá en las de expresión, creencias		
giosa, manifestación, profesión, actividad	religiosas, manifestación, profesión, actividad eco-		
económica, movimiento, petición y asociación.	nómica, movimiento, petición y asociación.		

		ANEXO DOS			
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento					
	Análisis Sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Legales de las Modificaciones A la Declaración de Principios del "Partido del Trabajo"				
Documento COFIPE	Declaración de Principios	Observaciones			
Artículo 25.					
1. La Declaración de Principios invariablemente contendrá, por lo					
menos:					
A) La obligación de observar la constitución y de respetar las le-	XII. Estado Social de Derecho	Si cumple.			
yes e instituciones que de ella emanen;	Párrafo 56. Página 14.				
B) Los Principios Ideológicos de carácter político, económico y	Párrafos 1 a 34, 36, 38 a 55, y 57 a 59.	Si cumple.			
social que postule:	Páginas 1 a 15.				
C) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o	Párrafo 37.	Si cumple.			
subordine a cualquier organización internacional o lo haga de-	Página 10.				
pender de entidades o Partidos Políticos extranjeros; así como no					
solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de minis-					
tros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las					
asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera					
de las personas a las que este código prohíbe financiar a los Par-					
tidos Políticos; y D) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos	Párrafos 35 y 56.	Si cumple.			
y por la vía democrática.	Páginas 10 y 14.	or cumple.			
Artículo 26.					
1. El programa de Acción determinará las medidas para:					
A) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en		Si cumple.			
su Declaración de Principios;	Párrafos 1 a 3, 4 Segundo Párrafo, 5 a 7, 9, 10, 14, 16, 19, 21, 23, y 24 Segundo Párrafo				
	Páginas 16 a 25				
B) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Párrafos 4; 8 Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo; 9	Si cumple.			
	Párrafo Cuarto; 11; 13; 28; 29; y 31 a 53.	•			
C) Farmer ideals at a second s	Páginas 16, 19 a 21 y 26 a 31.	C:1-			
 C) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infun- diendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la 	Párrafo 6, Párrafos Sexto y Séptimo, 12, 15, 17, 18, y 27 Páginas 18, 21, 23 y 25.	Si cumple.			
lucha política; y	1 aginas 10, 21, 23 y 23.				
D) Preparar la participación activa de sus militantes en los proce-	Párrafo 24, Párrafo Segundo.	Si cumple.			
sos electorales.	Página 25.	-			
Artículo 27. Los Estatutos establecerán:	Canítula 1 Dal Nambra Emblama Lama y Damisilia	Ci aumpla			
A) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros Partidos Políti-	Capítulo 1. Del Nombre, Emblema, Lema y Domicilio. Artículo 1o. y 2o.	Si cumple			
cos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones					
religiosas o raciales;					
B) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacifica	Capítulo IV. De los Militantes, Afiliados y Simpatizantes.	Si cumple			
de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirá el de participar personalmente o por	De los Militantes. De los Afiliados.				
medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder	Artículos 14; 15, incisos a), c), y f); 17, incisos f) y g); y 22, inciso e).				
ser integrante de los órganos directivos;	Páginas 36, 37, 39 y 42.				
C) Los procedimientos democráticos para la integración y reno-	Artículos 25; 26; 27; 28; 31; 33; 34; 36; 38, 39; 39 bis; 40; pá-	Cumple parcialmen-			
vación de los órganos directivos así como las funciones, faculta-	rrafos 1; 2 y 3; 40; 41; 42; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53;	te, no precisa reno-			
des y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62; 63; 65; 66; 68; 70; 71; 72; 73; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90;	vación.			
tal, edulido menos, con los siguientes.	93; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 102; 103; 105; 106; 107 y 111.				
	Páginas 44 a 79.				
I. Una Asamblea Nacional o equivalente;	Capítulo VII.	Si cumple.			
	Del Congreso Nacional				
	Artículo 24. Página 44.				
II. Un Comité Nacional o equivalente, que sea el Representante	Capítulo IX. De la Comisión Ejecutiva Nacional	Si cumple.			
Nacional del Partido;	Artículo 37.	•			
	Página 49.				
	Capítulo. De la Comisión Coordinadora Nacional Artículo 43.				
	Página 54.				
III. Comités o equivalentes en las Entidades Federativas; y	Capítulo XVII. De la Comisión Ejecutiva Estatal	Si cumple.			
-	Artículo 69.	•			
	Página 65.				

		ANEXO DOS	
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Análisis Sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Legales de las Modificaciones A la Declaración de Principios del "Partido del Trabajo"			
Documento COFIPE	Declaración de Principios	Observaciones	
IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este código.	Capítulo XVIII. De las Finanzas y Patrimonio Estatal del Partido Artículo 74 Página 69 Capítulo XXV.	Si cumple.	
D) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	De las Finanzas Municipales del Partido Página 78. Artículo 117 y 118, párrafo 2. Páginas 82 y 83	Si cumple.	
E) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción.		Si cumple.	
$F)\ La$ obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen; y	Capítulo XXIX. De las Elecciones Artículo 116 Página 82	Si cumple.	
${\rm G})$ Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Artículo 113 y 115 Páginas 81 y 82	Si cumple.	

D.	16. Et	n-ke	ANEXO TRES
	ción Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos		
Di	rección de Partidos Políticos y Financian	niento	
Doutido Dolítico: Doutido del Trol	Cuadro Comparativo		
Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Programa de Acción			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Programa de Acción	Programa de Acción	Cambia redacción, mismo	
I. Objetivos Sociales	I. Objetivos Sociales	sentido.	
1. Luch amos porque sean las masas populares, a	1. Luchamos porque sean las masas populares, a		
través de sus movimientos, su acción colectiva y	través de su independencia ideológica y organizati-		
sus prácticas de democracia directa y participati-	va, de sus movimientos y su acción colectiva, y de		
va, quienes logren destruir las relaciones sociales	sus prácticas de democracia directa y participativa,		
capitalistas, la explotación, la opresión del hom-	quienes logren destruir las relaciones sociales capita-		
bre y la enajenación consumista, para construir	listas, la explotación, la opresión del hombre y de la		
una sociedad en comunidades, es decir, en dife-	mujer, y la enajenación consumista, para construir		
rentes formas de asociación libre de individuos	una sociedad comunitaria, es decir, una sociedad		
solidarios que promuevan el desarrollo integral	de individuos libres, solidarios, donde prevalezca la		
del ser humano.	ayuda mutua y la reciprocidad, que promueva el		
	desarrollo integral y pleno del ser humano.		
2. Pugnamos porque todos los trabajadores de la	2. Pugnamos porque todos los trabajadores de la	Cambia redacción, mismo	
ciudad y del campo seamos propietarios y po-	ciudad y del campo seamos propietarios y po-	sentido.	
seedores colectivos de los medios de producción,	seedores colectivos de los medios de producción,		
por hacer del trabajo una realización del hombre	por hacer del trabajo una realización del hombre		
y la mujer, por instaurar un sistema democrático	y la mujer, por instaurar un sistema democrático		
de organización de la producción y su distribu-	de organización de la producción y la distribu-		
ción, sustituyendo la autoridad y la disciplina	ción, sustituyendo la autoridad y la disciplina		
despótica del gran capital, por la autogestión y la	despótica del gran capital, por la autogestión y la		
disciplina establecidas colectivamente por los tra-	disciplina establecida colectivamente por los tra-		
bajadores, así como por una economía al servicio	bajadores, así como por una economía al servicio		
de las necesidades del pueblo.	de las necesidades del pueblo.		
El neoliberalismo ha llevado a la pobreza a la in-	El neoliberalismo ha llevado a la pobreza a la in-	Cambia redacción y	
mensa mayoría del pueblo mexicano y a más de la	mensa mayoría del pueblo mexicano y a más de la	puntu ación, mismo sentido.	
mitad a la pobreza extrema, siendo los sectores	mitad a la pobreza extrema, siendo los sectores		
más afectados las mujeres y los niños; también a	más afectados las mujeres y los niños; también ha		
perjudicado a sectores importantes de las clases	perjudicado a sectores importantes de las clases		
medias, empresariales y profesionistas, los cuales	medias, empresariales y profesionistas, los cuales		
habrán de jugar un papel significativo en un nuevo	habrán de jugar un papel significativo en un nuevo		
orden económico, redistribuidor de las riquezas.	orden económico redistribuidor de las riquezas		

Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento **Cuadro Comparativo** Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Programa de Acción **Texto Vigente** Texto Reformado Sentido de las Reformas Observaciones 3. Nos comprometemos a terminar con la injusta 3. Nos comprometemos a terminar con la injusta Cambia redacción, mismo distribución nacional, regional y social de la ridistribución nacional, regional y social de la risentido queza y por garantizar, a partir de nuestras proqueza y por garantizar, a partir de nuestras propias fuerzas productivas, un creciente bienestara pias fuerzas productivas, un creciente bienestara la población más que un simple reparto de la mila población en lugar del reparto de la miseria seria. Estamos a favor de una sociedad moderna, que hoy domina en el mundo y en nuestro país. Estamos a favor de una sociedad moderna, proproductiva, eficiente y sustentable. ductiva, eficiente y sustentable. 4. Proponemos llevar a cabo una reforma urbana 4. Proponemos llevar a cabo una reforma urba-Cambia puntuación. integral que acabe con el centralismo de las granna integral que acabe con el centralismo de las des ciudades y su crecimiento desmesurado; con la grandes ciudades y su crecimiento desmesurado; con la desigualdad ciudad-campo y los desnivedesigualdad ciudad-campo y los desniveles regionales producto del capitalismo. Luchamos contra la les regionales producto del capitalismo. Luchaescasez y la especulación del suelo, de la vivienda y mos contra la escasez y la especulación del suelo, de los medios de consumo necesarios, especulade la vivienda y de los medios de consumo nececión provocada por el gran capital y el estado. Essarios, especulación provocada por el gran capitamos a favor de una vivienda digna y un hábitat tal y el estado. Estamos a favor de una vivienda que mantenga el equilibrio ecológico para todos digna y un hábitat que mantenga el equilibrio los mexicanos. Igualmente nos pronunciamos por ecológico para todos los mexicanos. Igualmente llevar los servicios urbanos a los poblados rurales. nos pronunciamos por llevarlos servicios básicos De la misma manera la reforma urbana debe ser a los poblados rurales. De la misma manera la democrática y tendiente al control de los servicios reforma urbana debe ser democrática y tendiente al control de los servicios por las comunidades. por las comunidades. 5. Luchamos contra cualquier tipo de impunidad, de 5. Luchamos contra cualquier tipo de impunidad, de Cambia redacción, mismo autoritarismo, de corrupción, de gigantismo, de desautoritarismo, de corrupción, de gigantismo, de despotismo burocrático y policíaco del Estado. Estamos potismo burocrático y policíaco del Estado. Estamos a favor de la construcción y desarrollo de órganos de poder popular, independientes de los aparatos de a favor de la construcción y desarrollo de órganos de poder popular, independientes de los aparatos de estado, que desconcentren la actividad estatal, asuestado, que desconcentren la actividad estatal, asumiendo tareas generales y dando cauce a la iniciativa miendo tareas generales y dando cauce a la iniciativa de las masas para administrar y gobernar en el país, de las masas para administrar y gobernar el país, hashasta que todo el poder sea del pueblo organizado. ta que todo el poder sea del pueblo organizado.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

mento al servicio del pueblo.

6. Luchamos contra un Estado que actúa como si la nación mexicana fuera patrimonio suyo; que ha convertido la propiedad nacional en propiedad privada, la soberanía nacional en una supuesta soberanía del Estado. Luchamos porque las organizaciones sociales sean dueñas del manejo de las empresas y ocupen los espacios dejados por las desestatizaciones y para que la soberanía nacional dependa del poder del pueblo mexicano más que de la fortaleza de su Estado. Porque los actores principales de la historia mexicana sean los sujetos sociales y no los detenta-

Asimismo, el partido promoverá la realización de ac-

ciones del poder público tendiente a solucionar las

carencias de los distintos sectores de ciudadanos.

Nuestro proyecto no concibe la política como un ins-

trumento de dominación y enriquecimiento, la nue-

va política que practicamos es y debe ser un instru-

dores del poder del Estado.

La corrupción en el poder público ha sido auspiciada por el grupo político y económico dominante en el estado mexicano organizado desde 1929 en el PRI. Una de las formas más corrosivas de la vida pública que han impuesto es la desmesurada asignación salarial de servidores públicos y representantes populares que constituye un premio, prebenda y estímulo al servilismo, docilidad y protección de su régimen político, que a su vez provoca una nefasta cultura de arribismo y oportunismo económico y político en los procesos por participar en la estructura de poder público y político y una grave ofensa al promedio de ingresos de los mexicanos.

convertido la propiedad nacional en propiedad privada, la soberanía nacional en una supuesta soberanía del Estado. Luchamos porque las organizaciones sociales sean dueñas del manejo de las empresas y ocupen los espacios dejados por las desestatizaciones y para que la soberanía nacional dependa del poder del pueblo mexicano más que de la fortaleza de su Estado. Porque los actores principales de la historia mexicana sean los sujetos sociales y no los detenta dores del poder del Estado. La corrupción en el poder público fue auspiciada por los grupos políticos y económicos dominantes en el estado mexicano, organizado desde 1929 en el PRI. Una de las formas más corrosivas de la vida pública que impusieron fue la desmesurada asignación salarial de servidores públicos y representantes populares que constituía un premio, prebenda y estímulo al servilismo, docilidad y protección de su régimen político; lo que a su vez provocó la nefasta subcultura del arribismo y oportunismo económico y político en los

procesos participativos de la estructura de poder pú-

blico y político y una grave ofensa al promedio de

ingresos de los mexicanos.

Asimismo, el partido promoverá la realización de ac

ciones del poder público tendientes a solucionar las

carencias de los distintos sectores de ciudadanos.

Nuestro proyecto no concibe la política como un ins-

trumento de dominación y enriquecimiento, la nue-

va política que practicamos es y debe ser un instru-

6. Luchamos contra un Estado que actúa como si la

nación mexicana fuera patrimonio suyo; que ha

mento al servicio del pueblo.

Cambia redacción, mismo

Cambia redacción y puntuación, mismo sentido.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo

Documento: Programa de Acción Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observacione
	El régimen Panista-Foxista no representa, lamen-	Agrega parte final.	
	tablemente, ningún cambio sustancial que nos	8 8 1	
	permita suponer que la alternancia en el poder		
	sea la solución a este cáncer social.		
Nos pronunciamos, como un método porcom-	Nos pronunciamos por combatir la corrupción en	Cambia redacción y puntua-	
patir la corrupción en la vida pública y evitar que	la vida pública y evitar que los salarios de servi-	ción, mismo sentido.	
os salarios de servidores públicos y representan-	dores públicos y representantes populares consti-	cion, mismo senudo.	
es populares constituyan un elemento de moti-	tuyan un elemento de motivación distorsionada		
ración distorsionada para participar en cargos de	para participar en cargos del poder ejecutivo, le-		
oder ejecutivo, legislativo y judicial y colaterales,	gislativo y judicial y colaterales, por una reduc-		
or una reducción de estas percepciones en to-	ción de estas percepciones en todos los estratos y		
los los estratos y ámbitos del poder público de	ámbitos del poder público del Estado mexicano,		
estado mexicano para convertir esta actividad	para convertir esta actividad pública en un ver-		
pública en un verdadero compromiso de servicio	dadero compromiso de servicio al pueblo y no		
l pueblo y no un cargo para lucrar.	un cargo para lucrar.		
facemos nuestra la tesis del Benito Juárez en el	Hacemos nuestra la tesis de Benito Juárez en el	Cambia redacción	
entido de que los representantes populares y	sentido de que los representantes populares y	y puntu ación, mismo sentido.	
ervidores públicos sean revocables y remunera-	servidores públicos sean revocables y remunera-		
los con una modesta medianía, pero al mismo	dos con una modesta medianía, pero al mismo		
iempo, incrementar la vigilancia ciudadana y las	tiempo, incrementar la vigilancia ciudadana y las		
anciones para quienes abusen y realicen y pro-	sanciones para quienes abusen, realicen y pro-		
nuevan prácticas de corrupción desde dentro y	muevan prácticas de corrupción desde dentro y		
lesde fuera del poder público.	desde fuera del poder público.		
se luchará, además por la participación popular	Lucharemos por la participación popular en las	Cambia redacción	
n las grandes decisiones sociales, y para ello, se	grandes decisiones públicas, y para ello se pro-	y puntu ación, mismo sentido.	
romoverá el interés de todos los ciudadanos en	moverá el interés de todos los ciudadanos en la	<i>y</i> F	
a solución de los problemas nacionales.	solución de los problemas nacionales.		
nstrumentaremos el referéndum en todas sus	Instrumentaremos el referéndum en todas sus	Cambia redacción, mismo	
nodalidades, el plebiscito, la iniciativa popular, la	modalidades, el plebiscito, la iniciativa popular, la	sentido.	
evocación de mandato, la afirmativa ficta y el	revocación de mandato, la afirmativa ficta y el	schido.	
derecho a la voz ciudadana. Estos son procedi-	derecho a la voz ciudadana. Estos son procedi-		
mientos efectivos de la democracia directa y par-	mientos efectivos de la democracia directa y par-		
icipativa, que permiten el integral ejercicio de-	ticipativa, que permiten el ejercicio democrático		
nocrático del conjunto de la sociedad sobre su	integral del conjunto de la sociedad sobre su		
propio destino.	propio destino.		
*.	* *.	No cambia.	
mpulsaremos la cultura de las alianzas y coalicio-	Impulsaremos la cultura de las alianzas y coalicio-	No cambia.	
nes y seremos fervientes promotores de los Acuer-	nes, y seremos fervientes promotores de los Acuer-		
los y consensos con los Partidos de oposición y	dos y consensos con los Partidos de oposición y		
ectores progresistas que aceleren y profundicen el	sectores progresistas que aceleren y profundicen el		
roceso de cambio democrático, el bienestar social	proceso de cambio democrático, el bienestar social		
la alternancia en el poder público.	y la alternancia en el poder público.	G 1: 1 ::	
. Luchamos por desarrollar una actividad	7. Luchamos por desarrollar una actividad	Cambia redacción	
ultural y científica, una educación con valo-	cultural y científica, una educación con valo-	y puntuación, mismo sentido.	
es éticos puesta por entero al servicio de las	res éticos puesta por entero al servicio de las		
nasas, impartiendo una enseñanza democrá-	masas, impartiendo una enseñanza democrá-		
ca, científica y gratuita. Una educación de	tica, científica y gratuita. Una educación de		
uevo tipo que combine la enseñanza teórica	nuevo tipo que combine la enseñanza teórica		
on el trabajo productivo, el aula con la fábri-	con el trabajo productivo, el aula con la fábri-		
a y la unidad de producción agropecuaria,	ca y la unidad de producción agropecuaria, el		
on el conocimiento científico, con sus aplica-	conocimiento científico con sus aplicaciones		
iones prácticas en las condiciones de México.	prácticas en las diversas condiciones concretas		
stamos por un desarrollo científico y tecno-	de México. Estamos por un desarrollo científi-		
ógico que sirva para alcanzar una creciente	co y tecnológico que sirva para alcanzar una		
productividad del trabajo, acortando el tiem-	creciente productividad del trabajo, acortando		
o disponible para la producción material y	el tiempo disponible para la producción mate-		
permitiendo avanzar en el proceso de libera-	rial y permitiendo avanzar en el proceso de		
ión de los individuos, ampliando el tiempo	liberación de los individuos, ampliando el		
lisponible para las actividades y facultades	tiempo disponible para las actividades y la re-		
ndividuales, no determinadas por la necesi-	creación no determinadas por la necesidad		
dad económica. Una educación que luche	económica. Una educación que luche contra		
contra el individualismo, el egoísmo y lesarrolle en forma multilateral las ca-	el individualismo y el egoísmo, y desarrolle en forma multilateral las capacidades y la solida-		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento **Cuadro Comparativo** Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Programa de Acción **Texto Vigente** Texto Reformado Sentido de las Reformas Observaciones 8. Luchamos porque las masas de trabajadores 8. Luchamos porque las masas de trabajadores No cambia. del campo construyan una sociedad rural demodel campo construyan una sociedad rural democrática, a través de: crática, a través de: a) Una reforma al artículo 27 constitucional que Una reforma al artículo 27 constitucional que res-Elimina inciso, restituya el derecho a la tierra a las comunidatituya el derecho a la tierra a las comunidades cambia des rurales, a la copropiedad del hombre yla rurales y la copropiedad del hombre y la mujer redacción y puntu ación, en lo que estaba considerado como patrimonio mismo sentido. mujer en lo que estaba considerado como patrimonio familiar. familiar: b) Un reparto agrario, que reduzca la peque-Un reparto agrario que reduzca la pequeña pro Cambia puntuación, ña propiedad a 20 hectáreas de riego o sus piedad a 20 hectáreas de riego o sus equivalentes; no cambia redacción. equivalentes. c) Que los campesinos organizados en coopera-La organización de los campesinos en cooperati-Cambia redacción tivas, unidades colectivas y demás figuras as ovas, unidades colectivas y demás figuras asociatiy puntu ación, mismo sentido. ciativas controlen y eleven la calidad de provas para que controlen y eleven la calidad de la ducción, comercialización, abasto e producción, comercialización, abasto e industriaindustrialización, reconvirtiéndolo tecnológilización; para que incorporen la modernización camente, acompañado de educación y capatecnológica acompañada de educación y capacitación; y para que se lleve a cabo una citación; de mayor y mejor inversión publica y mayor y mejor inversión pública y privada y privada y financiamiento con créditos blandos financiamiento con créditos blandos; Un control por los pequeños productores agrope-Cambia redacción d) Un control por los pequeños productores agropecuarios organizados en formas de cuarios, organizados en formas de cooperativas y y puntuación, mismo sentido. cooperativas y unidades colectivas que unidades colectivas, del proceso de producción, controlen el proceso de producción, comercialización, abasto e industrialización, con comercialización, abasto e industrialización, la tecnología más adecuada; con la tecnología más adecuada. e) Un control por las comunidades agrarias y or-Un control por las comunidades agrarias y orga-Cambia puntuación, ganizaciones sociales campesinas, de los servinizaciones sociales campesinas, de los servicios no cambia redacción de beneficio social como son: el abasto, la educios de beneficio social como son: el abasto, la educación la vivienda, la salud, las comunicacación, la vivienda, la salud, las comunicaciones ciones y la seguridad pública. y la seguridad pública; La sindicalización de los obreros agrícolas; f) La sindicalización de los obreros agrícolas. Cambia puntuación, no cambia redacción. g) La defensa del ejido y la propiedad comunal. La defensa del ejido y la propiedad comunal; y Cambia redacción y puntuación, mismo sentido h) La reforma democrática y efectiva de la legis-La reforma democrática y la aplicación efectiva Cambia redacción, lación agraria. de la legislación agraria. mismo sentido. 9. Luchamos por tomar medidas concretas en 9. Luchamos por tomar medidas concretas en No cambia. todos los órdenes para acabarcon la opresión de todos los órdenes para acabar con la opresión de la mujer, que lleven a la socialización del trabajo la mujer, que lleven a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de sexo en la producción opresión por razones de sexo en la producción social y en la dirección política de la sociedad, social y en la dirección política de la sociedad, que promuevan una transformación ideológica que promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad. Luy la organización patriarcal de la sociedad. Luchamos por transformar las condiciones de trabachamos por transformar las condiciones de trabajo para establecer la igualdad de oportunidades y io para establecer la igualdad de oportunidades v posibilidades entre la mujer y el hombre, de tal posibilidades entre la mujer y el hombre, de tal suerte que se logren cambiar también las condisuerte que se logren cambiar también las condiciones adversas en que actualmente se mueve la ciones adversas en que actualmente se mueve la niñez mexicana en el orden afectivo, social y maniñez mexicana en el orden afectivo, social y material, que permita un desarrollo equilibrado y terial, que permita un desarrollo equilibrado y autónomo en los niños y garanticen, por medio autónomo en los niños y garanticen, por medio de la colectividad y no sólo del Estado, su protecde la colectividad y no sólo del Estado, su protec ción en materia de salud, afecto, cultura, educación en materia de salud, afecto, cultura, educación, bienestar y recreación. ción, bienestar y recreación. Luchamos porque la mujer sea considerada suje-Luchamos porque la mujer sea considerada suje-No cambia. to de creación, acción, opinión y decisión. Es deto de creación, acción, opinión y decisión. Es decir, sujetos sociales e individuales de transformacir, sujetos sociales e individuales de transformación social. ción social. Luchamos por que se les dé atención a todos los Luchamos por que se les brinde atención a todos Cambia redacción, jóvenes y se les otorguen espacios educativos, los jóvenes y se les otorguen espacios educativos, mismo sentido. culturales, deportivos y de trabajo. culturales, deportivos y de trabajo.

ANEXO TRES Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento **Cuadro Comparativo** Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Programa de Acción **Texto Vigente** Texto Reformado Sentido de las Reformas Observaciones Promoveremos grupos activos de personas de la Promoveremos grupos activos de personas de la No cambia. tercera edad en donde puedan desarrollar su catercera edad en donde puedan desarrollar su capacidad creadora y que su experiencia siga enripacidad creadora y que su experiencia siga enriqueciendo a la comunidad. queciendo a la comunidad. 10. luchamos por terminar con las distintas for-10. luchamos por terminar con las distintas for-Cambia puntuación no cambia mas de opresión que pesan sobre los pueblos mas de opresión que pesan sobre los pueblos redacción. indígenas para rescatar, respetar, promover y diindígenas para rescatar, respetar, promover y difundir sus manifestaciones culturales, su lenguaje fundir sus manifestaciones culturales, su lenguaje y sus tradiciones, al mismo tiempo que elevar su y sus tradiciones, al mismo tiempo que elevar su nivel de vida e impedir que sean discriminados. nivel de vida e impedir que sean discriminados. El partido promoverá la restitución de sus tierras El partido promoverá la restitución de sus tierras y el apoyo para impulsar su desarrollo agropey el apoyo para impulsar su desarrollo agropecuario y en todos los órdenes. Igualmente nos cuario y en todos los órdenes. Igualmente, nos pronunciamos en contra del saqueo de los recurpronunciamos en contra del saqueo de los recursos naturales en territorio indígena. sos naturales en territorio indígena. Nos pronunciamos por el cumplimiento y plena Nos pronunciamos por el cumplimiento y plena Cambia redacción. observancia de los "Acuerdos de San Andrés" observancia de los "Acuerdos de San Andrés" mismo sentido. Larráinzar, Chiapas. Y mantenemos nuestra exigencia de que la iniciativa de ley de la COCOPA sea considerada como la opción básica para resolver el conflicto de Chiapas y la situación indígena del país. 11. Luchamos por una sociedad ecológica que es-Cambia redacción 11. Luchamos por una sociedad ecológica que establezca una relación armoniosa entre la naturaleza tablezca una relación armónica entre la naturaleza, y puntuación, mismo sentido y el desarrollo social y económico y que garantice el desarrollo social y económico y que garantice la el desarrollo sustentable del país. Luchamos por sustentabilidad del país. Luchamos por crear y forcrear y fortalecer una cultura ecológica de correstalecer una cultura ecológica de corresponsabilidad ponsabilidad que cuide y proteja nuestra biodiverque cuide y proteja nuestra biodiversidad y los ecosidad y los ecosistemas. Ante la grave contaminasistemas. Ante la grave contaminación que vivimos ción que vivimos del aire, tierra y agua y ante la del aire, tierra y agua, y ante la inmoderada e irrainmoderada e irracional devastación y depredacional devastación y depredación de nuestra flora y ción de nuestra flora y fauna. Exigiremos la inmefauna, exigiremos la inmediata aplicación de la ley diata aplicación de la ley contra todos los agentes contra todos los agentes que contaminen o afecten que contaminen o afecten nuestros recursos natunuestros recursos naturales en el campo y en la rales en el campo y en la ciudad, en particular a las ciudad, en particular a las empresas contaminantes empresas contaminantes que están protegidas por que están protegidas por autoridades corruptas. Buscaremos políticas que permitan: autoridades corruptas. Buscaremos políticas que permitan: a) Un ordenado desarrollo turístico que impida Un ordenado desarrollo turístico que impida la Elimina inciso, cambia la explotación ilegal de nuestros recursos natuexplotación ilegal de nuestros recursos naturales; puntuación, no cambia redacción. b) El respeto y establecimiento de nuevas áreas El respeto y establecimiento de nuevas áreas na-Elimina inciso, cambia naturales protegidas turales protegidas; puntuación, no cambia redacción. c) Incrementar el presupuesto orientado a la Incrementar el presupuesto orientado a la preser Elimina inciso, cambia preservación del medio ambiente vación del medio ambiente: puntu ación, no cambia redacción. d) Apoyo a la pequeña y mediana industria para Apoyo a la pequeña y mediana industria para Elimina inciso, no cambia redacción que implanten procesos no contaminantes; y que implanten procesos no contaminantes: v e) La incorporación del sector académico y espe La incorporación del sector académico y especia Elimina inciso, no cambia cialistas en esta materia al sistema educativo. listas en esta materia al sistema educativo. redacción. 12. Luchamos porque nuestro país sea soberano 12. Luchamos porque nuestro país sea soberano Cambia redacción e independiente, terminando con la dependencia e independiente, terminando con la dependencia v puntu ación, mismo sentido científica, tecnológica y comercial de los estado científica, tecnológica y comercial de los estado unidos y de cualquier otro país imperialista, porunidos y de cualquier otro país imperialista; por que no practique una política de expansión y que no practique una política de expansión y dominación sobre los países pequeños. Porque dominación sobre los países pequeños; y porque promueva una política de paz, amistady ayuda promueva un política de paz, amistad y ayuda mutua entre los pueblos. Luchamos para que mutua entre los pueblos. Luchamos para que haya un cambio en la correlación de fuerzas en el haya un cambio en la correlación de fuerzas a ámbito mundial dentro de una perspectiva que nivel mundial dentro de una perspectiva que

permita en el futuro suprimir las barreras

nacionales y bloques internacionales, en aras del

interés de toda la humanidad.

permita en el futuro suprimir las barreras

nacionales y bloques internacionales, en aras del

interés de toda la humanidad.

Observaciones

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: **Partido del Trabajo** Documento: **Programa de Acción**

Texto Vigente 13. Luchamos por establecer una verdadera solidaridad con los pueblos del mundo y especialmente con los latinoamericanos; solidaridad que se exprese cultural, política y económicamente. 14. Luchamos, por lo tanto, por una sociedad autogestionaria, ética, libre, justa, próspera, productiva, eficiente, plural, democrática, ecológica, humanista y socialista. La sociedad a la que aspiramos es radicalmente diferente a la que existe en algunos países que han distorsionado la construcción socialista, donde priva una organización del trabajo opresiva y burocrática y los productores directos están al margen de la toma de decisiones, donde la estratificación social perdura en lugar de extinguirse y el estado en lugar de incorporar a las masas a la gestión de sus asuntos, se ha convertido en una máquina cada vez más opresiva, centralista y totalizadora.

II. Estrategia y Tácticas

15. Para que el sistema capitalista deje de ser dominante y la sociedad cambie, se requiere construir el bloque de las masas populares que derrote a los explotadores y opresores, transforme sus propias prácticas y actitudes para que pueda construir nuevas relaciones sociales. Para ello, el bloque de las masas populares debe luchar colectiva y organizadamente en todos los terrenos: el ético, el político, el económico, el ideológico, el social y el cultural. Los miembros del partido impulsaremos eslabonadamente la lucha por satisfacer los intereses inmediatos del pueblo y al mismo tiempo, por alcanzar los objetivos estratégicos. Ello implica también no olvidar el conjunto al atender la parte y lograr que un adelanto particular tenga consecuencias en la totalidad. En este sentido, debemos sistematizar y evaluar permanentemente el trabajo de las organizaciones de masas para mantenerlas cohesionadas y protegidas de la represión estatal. De igual forma debemos definir claramente en cada coyuntura histórica la Línea Política, la concepción global del Estado y las elaciones de fuerza entre las clases sociales, de tal modo que nos permita establecer la estrategia y la táctica adecuadas. Debemos definir nuestro sistema de alianzas tácticas v estratégicas.

16. El proceso de transformación es un proceso de destrucción/construcción. Destrucción de las relaciones sociales de explotación, opresión, dependencia y sometimiento; relaciones sociales que inhiben las iniciativas populares y que fomentan el economicismo, el localismo y el políticismo autoritario, y al mismo tiempo, la construcción de nuevas relaciones sociales que permitan el acceso del pueblo a un mayor control de sus propias condiciones de existencia y de trabajo en las fábricas, el sindicato, la comunidad, la educación los medios masivos de comunicación y la sociedad en su conjunto. Nuevas relaciones sociales que permitan subordinar el estado a las masas ya éstas crear una cultura hegemónica surgida desde abajo. En este proceso se impulsa la construcción de nuevas formas de organización y autogobierno de las masas desde la base, su educación ética y política permanente y el surgimiento de una nueva cultura. Todos estos son elementos indispensables para construir una nueva sociedad.

Texto Reformado 13. Luchamos por establecer una verdadera solidaridad con los pueblos del mundo y especialmente con los latinoamericanos; solidaridad que se exprese cultural, política y económicamente. 14. Luchamos, por lo tanto, por una sociedad autogestionaria, ética, libre, justa, próspera, productiva, eficiente, plural, democrática, ecológica, humanista y socialista. La sociedad a la que aspiramos es radicalmente diferente a la que prevaleció en el ex bloque soviético el cual distorsionó la construcción socialista, donde privó una organización del trabajo opresiva y burocrática y los productores directos estuvieron al margen de la toma de decisiones, donde la estratificación social perduró en lugar de extinguirse y el estado, en lugar de incorporar a las masas a la gestión de sus asuntos, se convirtió en una máquina cada vez más opresiva, centralista y totalizadora.

II. Estrategia y Tácticas

15. Para que el sistema capitalista deje de ser dominante y la sociedad cambie, se requiere construir el bloque de las masas populares que derrote a los explotadores y opresores, transforme sus propias prácticas y actitudes para que pueda construir nuevas relaciones sociales. Para ello, el bloque de las masas populares debe luchar colectiva y organizadamente en todos los terrenos: el ético, el político, el económico, el ideológico, le social y el cultural. Todos los miembros del partido impulsaremos eslabonadamente la lucha por satisfacer los intereses inmediatos del pueblo y, al mismo tiempo, por alcanzar los objetivos estratégicos. Ello implica también no olvidar el conjunto de la sociedad al atender una parte y lograr que un adelanto particular tenga consecuencias en la totalidad. En este sentido, debemos sistematizar y evaluar permanentemente el trabajo de las organizaciones de masas para mantenerlas cohesionadas y protegidas de la represión estatal. De igual forma, debemos definir claramente en cada coyuntura histórica la Línea Politica, la concepción global del Estado y las relaciones de fuerza entre las clases sociales, de tal modo que nos permita establecer nuestro sistema de alianzas, la estrategia y la táctica adecuadas.

16. El proceso de transformación social es un proceso de destrucción/construcción. Destrucción de las relaciones sociales de explotación, opresión, dependencia y sometimiento; relaciones sociales que inhiben las iniciativas populares y que fomentan el economicismo, el bcalismo y las prácticas políticas autoritarias. Al mismo tiempo, la construcción de nuevas relaciones sociales que permitan el acceso del pueblo a un mayor control de sus propias condiciones de existencia y de trabajo en las fábricas, el sindicato la comunidad la escuela los medios masivos de comunicación y todos los ámbitos de la sociedad en su conjunto. Nuevas relaciones sociales que permitan subordinar el estado a las masas y, a éstas, crear una cultura hegemónica surgida desde abajo. En este proceso, impulsamos la construcción de nuevas formas de organización y autogobierno de las masas desde la base, su educación ética y política permanente y el surgimiento de una nueva cultura. Todos estos son elementos indispensables para construir una nueva sociedad.

Cambia redacción y puntu ación, mismo sentido.

No cambia.

Sentido de las Reformas

No cambia. Cambia redacción y puntu ación, mismo sentido

Cambia redacción y puntuación, mismo sentido.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo	•		
Documento: Programa de Acción	Torto Deformedo	Contido do los Deformes	Obsamasianas
Texto Vigente Luchamos por lograr triunfos parciales y el cum-	Texto Reformado Luchamos por lograr triunfos parciales y el cum-	Sentido de las Reformas No cambia.	Observaciones
plimiento de objetivos tácticos dentro de la línea	plimiento de objetivos tácticos dentro de la línea	No callibla.	
general de los objetivos estratégicos, de tal mane-	general de los objetivos estratégicos, de tal mane-		
ra que la lucha por reformas sociales, políticas y	ra que la lucha por reformas sociales, políticas y		
económicas, se encuadra en la concepción revo-	económicas, se encuadre en la concepción revo-		
lucionaria de la lucha popular prolongada, ininte-	lucionaria de la lucha popular prolongada, ininte-		
rrumpida y por etapas, para lograr la nueva so-	rrumpida y por etapas, para lograr la nueva so-		
ciedad que queremos.	ciedad que queremos.		
El objetivo primordial de nuestra participación	El objetivo primordial de nuestra participación	Cambia redacción	
política no es la conquista del poder del Esta-	política no es la conquista del poder del Esta-	y puntu ación, mismo sentido.	
do. Este es sólo un medio que nos permite,	do. Esto es sólo un medio que nos permite,		
una vez conquistado el poder del Estado,	una vez conquistado el poder del Estado,		
transformarlo, y colocarlo al servicio de la so-	transformarlo y colocarlo al servicio de la so-		
ciedad civil. Nuestro fin último es la transfor-	ciedad civil. Nuestro fin último es la transfor-		
mación integral de la sociedad.	mación integral de la sociedad.	Cambia nadassián	
El PT no busca el poder para sí, impulsa a la sociedad a que lo asuma siendo el partido só-	El PT no busca el poder para sí, impulsa a la sociedad a que lo asuma siendo el partido só-	Cambia redacción, mismo sentido.	
lo el instrumento. El ser y quehacer del PT es	lo el instrumento. La razón de ser y el queha-	mismo senudo.	
luchar por un Partido enteramente nuevo, un	cer del PT es luchar por un Partido entera-		
estado de nuevo cuño, pero sobre todo por	mente nuevo, por un estado de nuevo cuño,		
una nueva sociedad.	pero sobre todo por una nueva sociedad.		
17. Nuestra estrategia para que la relación de	17. Nuestra estrategia para que la relación de	Cambia redacción	
fuerzas nos favorezca nacionalmente debe basar-	fuerzas nos favorezca nacionalmente debe basar-	y puntu ación, mismo sentido.	
se en la construcción de organizaciones autóno-	se en la construcción de organizaciones autóno-		
mas, independientes y democráticas de masas,	mas, independientes y democráticas de masas,		
donde ya se empiece a vivir nuestro proyecto de	en las que desde ahora vaya cristalizando nuestro		
sociedad alternativa. Este proyecto hegemónico	proyecto de sociedad alternativa. Este proyecto		
incluye, la construcción de una fuerza organizada	hegemónico incluye la construcción de una fuer-		
con prácticas democráticas de masas. Una lucha	za organizada con prácticas democráticas de ma-		
ética, ideológica y cultural en las propias organi-	sas. Implica una lucha ética, ideológica y cultural		
zaciones sociales que ayude a formar al hombre nuevo y a la nueva sociedad. También considera	en las propias organizaciones sociales que ayude a formar al hombre nuevo y la nueva sociedad.		
la unificación política del bloque de las masas	También considera la unificación política del blo-		
populares mediante la construcción de una con-	que de las masas populares mediante la cons-		
ciencia solidaria que admita sacrificar algunos	trucción de una conciencia solidaria, que admita		
intereses particulares para trascender el aisla-	sacrificar algunos intereses particulares para tras-		
miento y la dispersión de las luchas populares,	cender al aislamiento y la dispersión de las luchas		
levantando organizaciones de masas de nuevo	populares, levantando organizaciones de masas		
tipo; la apertura de espacios políticos que sirven	de nuevo tipo; la apertura de espacios políticos		
de condición para la construcción de las organi-	que son condición para la construcción de las		
zaciones sociales y de la unidad del bloque de las	organizaciones sociales y de la unidad del bloque		
masas populares.	de las masas populares.	G 11 1 14	
Buscamos la construcción de un amplio sistema	Buscamos la construcción de un amplio sistema	Cambia redacción,	
de alianzas sociales tendientes al desarrollo de un	de alianzas sociales orientado al desarrollo de un	mismo sentido.	
bloque social popular que nos permita derrotar al	bloque social popular que nos permita derrotar al		
neoliberalismo. 18. Nuestras tareas permanentes en las organiza-	neoliberalismo. 18. Nuestras tareas permanentes en las organiza-	Cambia redacción,	
 Nuestras tareas permanentes en las organiza- ciones de masas consisten en la democratización, 	 Nuestras tareas permanentes en las organiza- ciones de masas consisten en la democratización, 	mismo sentido.	
la lucha por mejores condiciones de vida y de	la lucha por mejores condiciones de vida y de	mono senado.	
trabajo, la movilización para la conquista y de-	trabajo, la movilización para la conquista y de-		
fensa de la libertad política y por construir la uni-	fensa de la libertad política y por construir la uni-		
dad del bloque de las masas populares, entendi-	dad del bloque de las masas populares, entendi-		
do como la alianza de todos los explotados y	do como la alianza de todos los explotados y		
oprimidos bajo el gran capital. Debemos luchar	oprimidos por el gran capital. Debemos luchar		
por convertir las organizaciones de masas en es-	por convertir las organizaciones de masas en es-		
cuelas de lucha y de Gobierno donde aprendan	cuelas de lucha y de Gobierno donde aprendan		
éstas a ejercer su poder, a autogobernarseyse	éstas a ejercer su poder, a autogobernarse y se		
combata la ideología burguesa, para que estén	combata la ideología burguesa, para que estén		
las masas en condiciones de impedir nuevas formas de opresión y subordinación y evitar la	las masas en condiciones de impedir nuevas formas de opresión y subordinación y evitar la		
reconquista de sus organizaciones por la burgue-	reconquista de sus organizaciones por la burgue-		
sía. En una palabra, debemos luchar por la cons-	sía. En una palabra, debemos luchar por la cons-		
trucción de una democracia directa y centralizada	trucción de una democracia directa y centralizada		
en las organizaciones de masas.	en las organizaciones de masas.		
U	U		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Programa de Acción

Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Programa de Acción			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
19. Las organizaciones sociales no son el único	19. Las organizaciones sociales no son el único	Cambia redacción	
lugar donde se enfrenta el proyecto democrático	lugar donde opera el proyecto democrático de las	y puntu ación, mismo sentido.	
de las masas. La lucha se da también en otras	masas. La lucha se da también en otras institu-		
instituciones como la familia, el sistema escolar	ciones como la familia, el sistema escolar, inclui-		
(incluyendo universidades) y los medios masivos	das las universidades, y los medios masivos de		
de comunicación. En estos espacios debemos	comunicación. En estos espacios también traba-		
también trabajar constructivamente en lo ético,	jaremos constructivamente en lo ético, ideológi-		
ideológico, político y cultural para apoyar el pro-	co, político y cultural para apoyar el proceso de		
ceso de unidad del bloque de las masas popula-	unidad del bloque de las masas populares y su		
res y su constitución en una fuerza organizada	constitución en una fuerza organizada con prácti-		
con prácticas democráticas de masas.	cas democráticas de masas.		
20. Es importante entender que la lucha no avanzará	20. Es importante entender que la lucha no avanzará	Cambia redacción	
en todo México de manera homogénea y a la mis-	en todo México de manera homogénea y al mismo	y puntu ación, mismo sentido.	
ma velocidad. Las regiones que componen la for-	ritmo. Las regiones que componen la formación so-		
mación social mexicana son desiguales y diferentes.	cial mexicana son desiguales y diferentes. Las clases		
Las clases sociales y fracciones de clase tienen tam-	sociales y fracciones de clase tienen también rasgos		
bién rasgos distintos en cada región. Esto explica que	distintos en cada región. Esto explica que el proceso		
el proceso de transformación de la sociedad no se	de transformación de la sociedad no se desarrolle, ni		
desarrolle, ni se desarrollará, con el mismo tiempo	se desarrollará, con el mismo tiempo político y que		
político y que tendrá que ser respetado el ritmo del	tendrá que ser respetado el ritmo del conjunto de los		
conjunto de los procesos. Será necesario entonces	procesos. Será necesario, entonces, armonizar e inte-		
armonizar e integrar el conjunto desigual de los pro-	grar el conjunto desigual de los procesos transforma-		
cesos transformadores, de tal manera que nos permi-	dores, de tal manera que nos permita orientar el mo-		
ta orientar el movimiento bajo una misma Línea Po-	vimiento bajo una misma Línea Política y en una		
lítica y en una misma dirección. La garantía de la	misma dirección. La garantía de la correcta conduc-		
correcta conducción de la transformación en México	ción de la transformación en México dependerá de		
dependerá de nuestra capacidad para combinar	nuestra capacidad para combinar acertadamente el		
acertadamente el conjunto desigual y complejo de	conjunto desigual y complejo de los procesos y su-		
procesos y subordinarlos a la dirección y dominio del	bordinarlos a la dirección y dominio del proceso		
proceso principal en cada etapa.	principal en cada etapa.		
21. Como la transformación en nuestro país no	21. Como la transformación en nuestro país no	Cambia puntuación,	
se va a realizar de un solo golpe, el proceso será	se va a realizar de un solo golpe, el proceso será	no cambia redacción.	
prolongado y atravesará por diferentes etapas de	prolongado y atravesará por diferentes etapas de		
desarrollo, que necesariamente deben eslabonar-	desarrollo, que necesariamente deben eslabonar-		
se de una manera ininterrumpida, para darle	se de una manera ininterrumpida para darle con-		
continuidad al proceso. Cuando la lucha se es-	tinuidad al proceso. Cuando la lucha se estanque		
tanque en una dirección, habrá que cambiar de	en una dirección, habrá que cambiar de terreno		
terreno para seguir avanzando en beneficio del	para seguir avanzando en beneficio del pueblo.		
pueblo. Lo anterior nos obliga a adecuar la estra-	Lo anterior nos obliga a adecuarla estrategia y la		
tegia y la táctica a las necesidades de las diferen-	táctica a las necesidades de las diferentes etapas.		
tes etapas. Las formas de lucha y de organización	Las formas de lucha y de organización también		
también deberán cambiar como consecuencia de	deberán cambiar como consecuencia de los		
los objetivos fijados en cada etapa.	objetivos fijados en cada etapa.		
22. Los miembros de las organizaciones sociales y	22. Los miembros de las organizaciones sociales y	Cambia redacción,	
del partido no deberán ser dogmáticos, sino tener la	del partido no deberán ser dogmáticos, sino tener la	mismo sentido.	
capacidad, la actitud y el sentido crítico para detectar	capacidad, la actitud y el sentido crítico para detectar		
los cambios prevalecientes, para ser suficientemente	los cambios que tengan lugar, para ser suficiente-		
flexibles y diestros en generar nuevas alternativas y	mente flexibles y diestros en generar nuevas alterna-		
buscar nuevos caminos. Un revolucionario debe de	tivas y buscar nuevos caminos. Un revolucionario		
ser crítico y creativo. Debe tener una gran capacidad	debe ser crítico y creativo. Debe tener una gran ca-		
para adecuarse a las nuevas situaciones.	pacidad para adecuarse a las nuevas situaciones.		
23. Existen contradicciones al interior del Estado	23. Existen contradicciones al interior del Estado	Cambia redacción	
mexicano y, además todos sus aparatos están in-	mexicano y, además, todos sus aparatos están in-	y puntu ación, mismo sentido.	
mersos, de una manera u otra, en la lucha de cla-	mersos, de una u otra manera en la lucha de clases,		
ses de tal suerte que sus políticas expresan los	de tal suerte que sus políticas expresan los cambios		
cambios en la correlación de fuerzas entre los gru-	en la correlación de fuerzas entre las clases y los gru-		
pos sociales. Atualmente, en los poderes ejecutivo,	pos sociales. Actualmente, en algunos ámbitos de los		
legislativo y judicial existen espacios políticos donde	poderes del Estado y de los tres niveles del Gobierno		
el bloque de las masas populares ha colocado y	el bloque de las masas populares ha colocado y se-		
seguirá colocando de manera creciente represen-	guirá colocando de manera creciente representantes		
tantes populares y servidores públicos los cuales	populares y servidores públicos, los cuales deben ins-		
deben instrumentar politicas que beneficien a la	trumentar políticas que beneficien a la sociedad y		ļ
sociedad y extiendan el horizonte de su poder a	extiendan el horizonte de su poder a las clases y gru-		
otros grupos sociales.	pos sociales mayoritarios de nuestro país.		
	· / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Observaciones

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo

Documento: **Programa de Acción**

Texto Vigente 24. Debemos impulsar el desarrollo de una etapa caracterizada por la movilización masiva encabezando la lucha por las demandas cotidianas, la constitución de organismos dirigentes colectivos, amplios y verdaderamente representativos y la exigencia a los servidores públicos de responder y negociar con comisiones numerosas, creando comités ciudadanos representativos que ejerzan las funciones de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos del Partido del Trabajo y de todos los demás. Es necesario lograr la asimilación uniforme de las distintas experiencias y un desarrollo armónico de los distintos sectores del partido. Ocupa un lugar importante en nuestras tareas actuales, la formación y capacitación congruente con la práctica, de cuadros partidarios y de masas, generando activistas capaces de convertirse en dirigentes en el partido y en las organizaciones de masas.

Para alcanzar este objetivo el partido desarrollará programas para la permanente formación ética, ideológica, y política de cuadros de masas, partidarios, servidores públicos y representantes populares del partido, en el ideario revolucionario. Asimismo se establecerán los programas tendientes a preparar la participación activa y equitativa de los militantes del partido en los procesos políticos electorales.

III. Políticas

- 25. Promover una soberanía basada en la autonomía política, la participación democrática del pueblo y la independencia económica. Fortalecer con los países no alineados el proceso mundial de la paz. Oponerse a la división del mundo en bloques de tendencia imperialista políticomilitares y a la dependencia de los países subdesarrollados respecto a los industrializados. Estrechar los lazos de amistad con los pueblos del mundo y en especial los latinoamericanos.
- 26. Promover políticas tendientes a erradicar el Presidencialismo, el autoritarismo, el corporativismo, la corrupción, el nepotismo, la impunidad y todo tipo de violencia antipopular de cualquier aparato de estado. Promoveremos políticas que hagan respetar la democracia y las iniciativas de las masas, y erradiquen el fraude electoral y la relación paternalista de dependencia respecto al estado y cualquier Partido Político.
- 27. Promoveremos las políticas que hagan inviables los monopolios ideológicos, económicos y políticos. Estamos por la alternancia en los poderes ejecutivos de los estados y de la federación. El poder se debe compartir y son sanos los gobiernos de Coalición, de acuerdo a la coyunturay correlación de fuerzas, en beneficio del pueblo. En esta etapa y en las sucesivas es de principal importancia la construcción de poderes municipales de nuevo tipo, en donde ejercitemos nuestro proyecto de Administraciones Públicas democráticas, al servicio de la sociedad.

Texto Reformado 24. Debemos impulsar el desarrollo de una etapa caracterizada por la movilización masiva encabezando la lucha por las demandas cotidianas, la constitución de organismos dirigentes colectivos, y la exigencia a los servidores públicos de negociar con comisiones amplias y representativas y la Resolución de los problemas de la ciudadanía. En este sentido, es fundamental impulsar la creación de comités ciudadanos representativos que ejerzan las funciones de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos del Partido del Trabajo y de todos los demás Partidos. Es necesario lograr la asimilación uniforme de las distintas experiencias y un desarrollo armónico de los distintos sectores del partido. Ocupa un lugar importante en nuestras tareas actuales, la formación y capacitación congruente con la práctica de cuadros partidarios y de masas, generando activistas capaces de convertirse en dirigentes en el partido y en las organizaciones de masas. Para alcanzar este objetivo, el partido desarrollará programas para la permanente formación ética, ideológica y política de cuadros de masas, partidarios, servidores públicos y representantes populares del partido en el ideario revolucionario. Asimismo, se establecerán los programas tendientes a preparar la participación activa, eficaz y equitativa de los militantes del partido en los procesos políticos electorales. III. Políticas

- 25. Promover una soberanía basada en la autonomía política, la participación democrática del pueblo v la independencia económica. Fortalecer, con todos los países que muestren plena disposición y congruencia práctica, el proceso mundial de la paz. Oponerse a la división del mundo en bloques de tendencia imperialista, políticomilitares y a la dependencia de los países subdesarrollados respecto a los industrializados. Estrechar los lazos de amistad con los pueblos del mundo y en especial con los latinoamericanos. 26. Promover políticas tendientes a erradicar el Presidencialismo, el autoritarismo, el corporativismo, la corrupción, el nepotismo, la impunidad y todo tipo de violencia antipopular de cualquier aparato de estado. Promoveremos políticas que hagan respetar la democracia y las iniciativas de las masas, y erradiquen el fraude electoral y la relación paternalista de dependencia respecto al estado y cualquier Partido Político.
- 27. Promoveremos las políticas que hagan inviables los monopolios ideológicos, económicos y políticos. Estamos por la alternancia en los poderes ejecutivos de los estados y de la federación. El poder se debe compartir y son sanos los gobiernos de Coalición, de acuerdo a la coyuntura y correlación de fuerzas, en beneficio del pueblo. En esta etapa y en las sucesivas, es de principal importancia la construcción de poderes municipales de nuevo tipo, en donde ejercitemos nuestro proyecto de Administraciones Públicas democráticas, al servicio de la sociedad.

Sentido de las Reformas
a etapa
necabeinanas, la
sectivos,
e negotivas y la
idanía.
rela crearos que
sobre el
IPartido
idos. Es
e de las
mónico
rupa un
ales, la
la práceneranirigentes
masas.
arrollará
n ética,
por posti

Cambia redacción

No cambia.

y puntuación, mismo sentido.

No cambia.

Cambia redacción y puntuación, mismo sentido.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

	Cuadro Comparativo		
Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Programa de Acción			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
28. Promover políticas que no descarguen el peso de	28. Promover políticas que no descarguen el peso de	Cambia redacción	
la crisis sobre las espaldas del pueblo trabajador de la	la crisis sobre las espaldas del pueblo trabajador de la	y puntuación, mismo sentido.	
ciudad y del campo. Este requiere de trabajo y bien-	ciudad y del campo. Este requiere de trabajo y bien-		
estar desde ahora. El empleo productivo y el ingreso	estar desde ahora. El empleo productivo y la eleva-		
del pueblo son palancas básicas para salir de la crisis	ción del ingreso del pueblo son palancas básicas para		
y emprender el desarrollo económico. Es necesario	salir de la crisis y emprender el desarrollo económico.		
fortalecer el mercado interno para proporcionar el	Es necesario fortalecer el mercado interno para pro-		
suficiente número anual de empleos y atender el	porcionar el suficiente número anual de empleos y		
bienestar económico de las masas populares. Esta-	atender el bienestar económico de las masas popula-		
mos a favor de la implantación del seguro del des-	res. Estamos a favor de la implantación del seguro		
empleo, en forma escalonada.	del desempleo en forma escalonada.	No cambia.	
29. Las políticas económicas deben apoyar la lucha anti Imperialista y la promoción de la inte-	29. Las políticas económicas deben apoyar la lucha anti Imperialista y la promoción de la inte-	No cambia.	
gración de nuestra economía a varias cuencas y	gración de nuestra economía a varias cuencas y		
regiones internacionales, procurando que sea en	regiones internacionales, procurando que sea en		
igualdad de condiciones y sobre todo cuidando	igualdad de condiciones y sobre todo cuidando		
de no afectar la soberanía nacional.	de no afectar la soberanía nacional.		
30. Se han de dictar políticas permanentes que en	30. Se han de dictar políticas permanentes que a	Cambia redacción,	
el ámbito nacional, estatal y municipal, promue-	nivel nacional, estatal y municipal, promuevan la	mismo sentido.	
van la autogestión, la cogestión y la gestión com-	autogestión, la cogestión y la gestión compartida	mismo sentido.	
partida de las actividades económicas por los sec-	de las actividades económicas por los sectores		
tores públicos, social y privado.	públicos, social y privado.		
31. El sector privado que actúa como inversión	31. El sector privado que realiza inversiones pro-	Cambia redacción,	
productiva es factor importante de desarrollo	ductivas es factor importante de desarrollo eco-	mismo sentido.	
económico, en tanto participe en el proceso de	nómico, en tanto participe en el proceso de globa-	mismo scritido.	
globalización y desarrollo del país con un carácter	lización y desarrollo del país con un carácter		
nacionalista y reinvierta sus ganancias al mismo	nacionalista y reinvierta sus ganancias en las acti-		
tipo de producción productiva y no a la especula-	vidades de la producción y no en las financiera-		
tiva. Estamos a favor del equilibrio en las finanzas	especulativas. Estamos a favor del equilibrio en las		
públicas y que el Gobierno concierte con los em-	finanzas públicas y que el Gobierno concierte con		
presarios, obreros y campesinos los objetivos y	los empresarios, obreros y campesinos los objeti-		
metas macroeconómicas fortaleciendo el poder	vos y metas macroeconómicas fortaleciendo el		
adquisitivo del salario y de la población.	poder adquisitivo del salario y de la población.		
32. Se apoyará la transferencia tecnológica a la in-	32. Se apoyará la transferencia tecnológica a la in-	Cambia redacción,	
dustria y al campo, para lograr en éste, la autosufi-	dustria y al campo, para lograr en éste la autosufi-	mismo sentido.	
ciencia alimentaria y que sus excedentes nos per-	ciencia alimentaria y que sus excedentes nos per-		
mitan mejorar nuestro nivel y calidad de vida y de	mitan mejorar nuestro nivel y calidad de vida y de		
competitividad en el mercado internacional. Se	competitividad en el mercado internacional. Se		
vigilará que la transferencia sea adecuada a nuestra	vigilará que la transferencia sea adecuada a nuestra		
realidad, para que no genere enclaves, sino des-	realidad, para que no genere enclaves, sino que		
arrolle nuestra capacidad productiva en general e	desarrolle nuestra capacidad productiva en general		
incremente los ingresos de los trabajadores.	e incremente los ingresos de los trabajadores.		
33. Se promoverán políticas que tiendan a incre-	33. Se promoverán políticas que tiendan a incre-	Cambia redacción,	
mentar el proceso de industrialización de la econo-	mentar el proceso de industrialización de la econo-	mismo sentido.	
mía. En este sentido habrá que garantizar el ahorro	mía. En este sentido habrá que garantizar el ahorro		
y la inversión productiva de manera equilibrada en-	y la inversión productiva de manera equilibrada en-		
tre el sector primario y secundario, y entre los secto-	tre el sector primario y secundario, y entre los secto-		
res sociales, privado y estatal de la economía.	res social, privado y estatal de la economía.		
34. Lucharemos por implantar las medidas nece-	34. Lucharemos por implantar las medidas nece-	Cambia redacción,	
sarias que logran la soberanía alimentaria en el	sarias que logren la soberanía alimentaria en el	mismo sentido.	
país; que promuevan las agroindustrias y la pe-	país; que promuevan las agroindustrias y la pe-		
queña industria rural. Lucharemos también por	queña industria rural. Lucharemos también por		
la defensa del ejido y la propiedad comunal.	la defensa del ejido y la propiedad comunal.		
35. El sector financiero deberá apoyar el desarro-	35. El sector financiero deberá apoyar el desarro-	Cambia redacción,	
llo rural, a ala pequeña y mediana industria, y no	llo rural, a la pequeña y mediana industria, y no	mismo sentido.	
exclusivamente al gran capital.	exclusivamente al gran capital.		
36. El capitalismo de Estado no es un medio efi-	36. El capitalismo de Estado no es un medio efi-	Cambia redacción,	
caz para el logro del bienestar del pueblo, ni es	caz para el logro del bienestar del pueblo, ni es	mismo sentido.	
eficiente para desarrollar las fuerzas productivas	eficiente para desarrollar las fuerzas productivas		
del país. No se promoverán medidas que tiendan	del país. No se promoverán medidas que tiendan		
a fortalecer el capitalismo de estado; más bien se	a fortalecer el capitalismo de estado; más bien se		
apoyarán políticas que obliguen a la inversión	apoyarán políticas que orienten la inversión pú-		
pública a desarrollar la infraestructura básica que	blica al desarrollar la infraestructura básica que		
aún requiere el país.	aún requiere el país.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo

Documento: Programa de Acción **Texto Vigente** Texto Reformado Sentido de las Reformas Observaciones 37. Proponemos llevar a cabo una reforma fiscal e 37. Proponemos llevar a cabo una reforma fiscal in-Cambia redacción integral, que sea sencilla, clara y precisa. El principio tegral, que sea sencilla, clara y precisa. El principio v puntu ación, mismo sentido básico debe ser que pague más impuestos, quien básico debe ser que pague más impuestos quien más gane. Ello debe implicar una nueva distribución más gane. Ello debe implicar una nueva distribución de los impuestos directos, grabar los flujos de capitade los impuestos directos, grabar los flujos internacioles internacionales, principalmente los especulativos y nales de capital, principalmente los especulativos y los fondos de inversión, así como los capitales ociolos fondos de inversión, así como los capitales ociosos. En los países capitalistas neoliberales existe la sos. En los países capitalistas neoliberales existe la tendencia aumentar los impuestos indirectos sobre tendencia a aumentar los impuestos indirectos sobre los directos. Esto en apariencia hace más justo el palos directos. Esto en apariencia hace más justo el pago de impuestos porque quien más consume más go de impuestos porque quien más consume más paga, sin embargo los más poderosos sólo consupaga, sin embargo los más poderosos sólo consumen una parte mayor de lo que ganan, acumulando men una parte menor de lo que ganan, acumulando el resto, lo cual también debe ser gravado. el resto, lo cual también debe ser gravado. En los impuestos indirectos al consumo, como el IVA, En los impuestos indirectos al consumo, como el IVA, Cambia redacción, se debe diferenciar claramente el consumo suntuario, se debe diferenciar claramente el consumo suntuario, mismo sentido. el cual debe tener mayor gravamen, bajar el IVA para el cual debe tener mayor gravamen, bajar el IVA para los bienes de consumos necesario y poner en tasa los bienes de consumos necesario y poner en tasa "Cero" una mayor cantidad de bienes básicos. "Cero" una mayor cantidad de bienes básicos. En lo referente al gasto, con el objeto de contar con un En lo referente al gasto, con el objeto de contar con un Cambia redacción federalismo equitativo, que dé mayores recursos y federalismo equitativo, que brinde mayores recursos y y puntuación, mismo sentido. también mayor competencia fiscal a los estados y también mayor competencia fiscal a los estados y Municipios, para los cuales en la actualidad mantie-Municipios, para los cuales en la actualidad se mannen una proporción injusta, de 80% a la federación, tiene una proporción injusta de 80% a la federación, 16% a los estados y 4% a los Municipios. Propone-16% a los estados y 4% a los Municipios, proponemos que gradualmente estos porcentajes varíen hasta mos que gradualmente estos porcentajes varien hasta alcanzar el nivel de 50% para la federación, 30% para alcanzar el nivel de 50% para la federación, 30% para los estados y 20% para los Municipios los estados y 20% para los Municipios 38. Pugnaremos por mejorar drásticamente el nivel 38. Se debe procurar mejorar drásticamente el nivel Cambia redacción productivo de sectores económicos marginados y productivo de sectores económicos marginados y emy puntu ación, mismo sentido empresas pequeñas. También se impulsará el desapresas pequeñas. También se impulsará el desarrollo rrollo de regiones deprimidas del agro y fundamende regiones deprimidas del agro y, fundamentalmente, talmente, el ingreso de los sectores populares. aumentar los ingresos de los sectores populares. 39. Se promoverá la regularización de la propiedad 39. Se promoverá la regularización de la propiedad Cambia redacción de la tierra urbana y la instalación de servicios urbanos de la tierra urbana y la instalación de servicios urbanos y puntu ación, mismo sentido. en las colonias marginadas de las ciudades y en las en las colonias marginadas de las ciudades y en las comunidades rurales. Se adoptarán medidas para comunidades rurales. Se impulsarán medidas para evitar los abusos de los casatenientes y para reducir evitar los abusos de los casatenientes y para reducir radicalmente la deficiencia de vivienda popular. Se radicalmente la deficiencia de vivienda popular. Se promoverán medidas para extender la atención mépromoverán medidas para extender la atención médica del seguro social a las colonias marginales y a las dica del seguro social a las colonias marginadas y a las comunidades rurales. Se buscará reglamentar el derecomunidades rurales. Se buscará reglamentar el derecho de los pobladores urbanos para que puedan decho de los pobladores urbanos para que puedan decidir, inclusive vía referéndum y plebiscito, los asuntos cidir, inclusive, vía referéndum y plebiscito, los asuntos de su propia ciudad. de su propia ciudad. 40. La contaminación en las ciudades y el deterioro 40. La contaminación en las ciudades y el deterioro Cambia puntuación, de los recursos naturales, (Bosques, suelos y aguas) en de los recursos naturales (Bosques, suelos y aguas) en no cambia redacción. el medio rural son alarmantes. Además de una polítiel medio rural son alarmantes. Además de una política que implante medidas radicales para resolver dica que implante medidas radicales para resolver dichos problemas, se deberán promover campañas que chos problemas, se deberán promover campañas que incluyan una cultura ecológica en todos los sectores de incluyan una cultura ecológica en todos los sectores de la población. la noblación 41. La juventud y la niñez constituyen la mitad de la 41. La juventud y la niñez constituyen más de la mi-Cambia redacción, población mexicana y son el presente y el futuro del tad de la población mexicana y son el presente y el mismo sentido país. Habrá que promover su desarrollo humano e futuro del país. Habrá que promover su desarrollo integral, creándoles condiciones de igualdad de humano e integral, creándoles condiciones de igualposibilidades y oportunidades a todos los niveles, adedad de posibilidades y oportunidades a todos los nivemás del deporte de masas y de excelencia y la les, además del deporte de masas y de excelencia y la recuperación educativa. Por lo tanto, deberemos recuperación educativa. Por lo tanto, promoveremos promover las reformas educativas necesarias para las reformas educativas necesarias para garantizar el garantizar el desarrollo de estos dos grupos de pobladesarrollo de estos dos grupos de población, mientras ción, mientras logramos el poder político para hacer el logramos el poder político para hacer el cambio es cambio estructural del sistema educativo mexicano. tructural del sistema educativo mexicano.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Programa de Acción Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
42. La educación y la cultura representan el	42. La educación y la cultura representan el eje	Cambia redacción,	
eje fundamental de la equidad social y del de-	fundamental para el logro de la equidad social y	mismo sentido.	
sarrollo y progreso del país. El Estado garanti-	del desarrollo y progreso del país. El Estado debe		
zará e impartirá una educación integral: ética,	garantizar la impartición de una educación inte-		
laica, pública, crítica, gratuita y científica, así	gral: ética, laica, pública, crítica, gratuita y científi-		
como la formación científica y tecnológica	ca, así como la formación científica y tecnológica		
que nos permita un desarrollo moderno y par-	que nos permita un desarrollo moderno y parti-		
ticipativo. La comunicación masiva se abrirá a	cipativo. La comunicación masiva debe abrirse a		
las organizaciones sociales y su programación será verdaderamente educativa no deforman-	las organizaciones sociales y su programación debe ser verdaderamente educativa no defor-		
te. El partido promoverá la apertura de la comunicación masiva para que cumpla obje-	mante. El partido promoverá la apertura de la comunicación masiva para que cumpla objetivos		
tivos educativos y no sea alienante.	educativos y no sea alienante.		
43. Estamos a favor de promover una política	43. Estamos a favor de promover una política	No cambia.	
deportiva integral. Estamos por implementar	deportiva integral. Estamos por implementar		
el deporte a nivel masivo para todas las eda-	el deporte a nivel masivo para todas las eda-		
des. Pondremos especial énfasis en el deporte	des. Pondremos especial énfasis en el deporte		
infantil y juvenil.	infantil y juvenil.		
44. Pugnaremos por promover institutos esta-	44. Pugnaremos por promover institutos esta-	Cambia redacción,	
tales de protección y apoyo a pensionados,	tales de protección y apoyo a pensionados,	no cambia sentido.	
jubilados y grupos vulnerables, que les garan-	jubilados y grupos vulnerables, que les garan-		
ticen recreación, asistencia social, deporte,	ticen recreación, asistencia social, deporte,		
cultura, empresas sociales generadoras de	cultura, empresas sociales generadoras de		
empleo, alimentación y atención médica.	empleo, alimentación y atención médica.		
45. Estamos en contra de la política neoliberal	45. Estamos en contra de la política neoliberal	Cambia redacción,	
que se aplica en el país desde hace trece lus-	que se aplica en el país desde hace dos décadas	mismo sentido.	
tros porque ha profundizado la polarización	porque ha profundizado la polarización de la so-		
de la sociedad. Hoy hay más pobres y menos	ciedad. Hoy hay más pobres y unos cuantos		
ricos con fortunas mayores. El neoliberalismo	multimillonarios con enormes fortunas. El neoli-		
también ha destruido las cadenas productivas	beralismo también ha destruido las cadenas pro-		
y fracturado el aparato nacional.	ductivas y fracturado el aparato nacional.	G 11 1 14	
46. Combatiremos el desempleo impulsando	46. Combatiremos el desempleo impulsando	Cambia redacción,	
empresas familiares, la micro, pequeña y me-	empresas familiares y la micro, pequeña y	mismo sentido.	
diana empresa privada. Fomentaremos las	mediana empresa privada. Fomentaremos las		
empresas sociales para impulsar el desarrollo	empresas sociales para impulsar el desarrollo		
y el autoempleo.	y el autoempleo.	Cambia redacción,	
47. Instrumentaremos programas permanentes de capacitación y adiestramiento de mano	47. Lucharemos por la instrumentación de pro- gramas permanentes de capacitación y adiestra-	mismo sentido.	
de obra, para incorporar a la actividad pro-	miento de mano de obra, para incorporar a la	mismo semuo.	
ductiva a importantes sectores de la pobla-	actividad productiva a importantes sectores de la		
ción, y lograr la especialización y profesionali-	población, y lograr la especialización y profesio-		
zación de los trabajadores.	nalización de los trabajadores.		
48. Apoyaremos a las industrias de punta porque	48. Apoyaremos a las industrias de punta porque	Cambia puntuación,	
eso va a permitir que México se inserte producti-	eso va a permitir que México se inserte producti-	no cambia redacción.	
vamente en la actual revolución tecnológica, es	vamente en la actual revolución tecnológica, es		
decir en el campo de la microelectrónica, compu-	decir, en el campo de la microelectrónica, com-		
tación telecomunicaciones, robótica, cibernética y	putación, telecomunicaciones, robótica, ciberné-		
biotecnología. Apoyaremos a las empresas que	tica y biotecnología. Apoyaremos a las empresas		
tengan ventajas competitivas en el mercado in-	que tengan ventajas competitivas en el mercado		
ternacional.	internacional.		
49. La política oficial está dirigida a favorecer a	49. La política oficial está dirigida a favorecer a	No cambia.	
unos cuantos grupos económicos. La falacia del	unos cuantos grupos económicos. La falacia del		
neoliberalismo sustenta un supuesto libre juego	neoliberalismo sustenta un supuesto libre juego		
de las fuerzas del mercado, pero en los hechos	de las fuerzas del mercado, pero en los hechos		
los grupos monopólicos y oligopólicos determi-	los grupos monopólicos y oligopólicos determi-		
nan en lo fundamental, junto con la complicidad	nan en lo fundamental, junto con la complicidad		
de la gran burocracia política estatal, la marcha	de la gran burocracia política estatal, la marcha		
de la economía condenando a la pequeña y me-	de la economía condenando a la pequeña y me-		
diana empresa a su debilitamiento y a la quiebra.	diana empresa a su debilitamiento y a la quiebra.		
Planteamos una política que regule a los mono-	Planteamos una política que regule a los mono-		
polios y oligopolios. Estamos a favor de la defen-	polios y oligopolios. Estamos a favor de la defen-		
sa de los derechos de los consumidores.	sa de los derechos de los consumidores.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento **Cuadro Comparativo** Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Programa de Acción **Texto Vigente** Texto Reformado Sentido de las Reformas Observaciones 50. El gasto público debe utilizarse para reac-50. El gasto público debe utilizarse para reactivar Cambia redacción. tivar la economía y corregir los desequilibrios la economía y corregir los desequilibrios que ha mismo sentido que ha generado el neoliberalismo. Debe utiligenerado el neoliberalismo. Debe utilizarse para zarse para capacitar la fuerza de trabajo, la capacitar la fuerza de trabajo, para desarrollar los salud, la vivienda, la educación, alimentación, sistemas públicos de salud y educación, para las empresas agropecuarias y las obras de increar más viviendas de interés social, para garanfraestructura necesarias para el desarrollo ecotizar la alimentación de todos los mexicanos, para nómico y social. apoyar a las empresas agropecuarias y para generar las obras de infraestructura necesarias que requiere el desarrollo económico y social del país. 51. El pago del servicio de la deuda externa aho-51. El pago del servicio de la deuda externa aho-Cambia redacción ga toda posibilidad de desarrollo económico. Esga toda posibilidad de desarrollo económico. Esy puntuación, mismo sentido. tamos a favor de una renegociación de la deuda tamos a favor de una renegociación de la deuda que disminuya intereses y que posibilite la recuque disminuya intereses y que posibilite la recuperación de la economía y generación de emperación de la economía y la generación de empleos. Igualmente nos pronunciamos por una pleos. Igualmente, nos pronunciamos por una auditoría a la deuda externa que verifique monauditoría a la deuda externa que verifique montos, gastos y deslinde responsabilidades. tos, gastos y deslinde responsabilidades. Asimismo, repudiamos el desvío ilegal de recur-Asimismo, repudiamos el desvío ilegal de recur-Cambia redacción, sos públicos al FOBAPROA y al rescate carretero sos públicos al FOBAPROA, al rescate carretero, mismo sentido. a favor del PRI y grandes empresarios. Pugnarea las campañas electorales de los Partidos en el mos por que se deslinden responsabilidades y se poder federal, estatal o municipal, y que han beneficiado a diversos grupos de los grandes emcastigue a los culpables. presarios. Pugnaremos porque se lleven a cabo las investigaciones conducentes hasta sus últimas consecuencias, se deslinden responsabilidades y se castigue a los culpables. 52. Impulsaremos y exigiremos sin concesiones el 52. Por el respeto a los derechos humanos, Cambia redacción sociales, laborales, políticos, electorales y culrespeto a los derechos humanos, sociales, laboramismo sentido. turales de los mexicanos residentes en el exles, políticos, electorales y culturales de los mexicanos residentes en el extranjero. Se debe pugnar tranjero. Se debe pugnar por incluir el tema migratorio en el Tratado de Libre Comercio por incluir el tema migratorio en el Tratado de con Estados Unidos y Canadá, y para garanti-Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, y zar estos derechos demandamos al Gobierno para garantizar estos derechos demandamos al que asuma la defensa enérgica de nuestros Gobierno Federal que asuma la defensa enérgica conacionales en el extranjero. de nuestros conacionales en el extranjero. También pugnamos porque estos mexicanos También pugnamos por que estos mexicanos Cambia redacción, ejerzan su derecho a votar en las elecciones del ejerzan su derecho a votar en las elecciones del mismo sentido. poder Ejecutivo Federal poder Ejecutivo Federal. 53. Vamos por una nueva cultura empresa-53. Vamos por una nueva cultura empresa-No cambia. rial, una nueva cultura laboral, por un nuevo rial, una nueva cultura laboral, por un nuevo

plotación salvaje de los trabajadores. Planteamos una nueva cultura laboral que signifique capacitación, adiestramiento y aumento permanente de la productividad de los trabajadores para contribuir a crear una nue-

Queremos una nueva cultura empresarial,

más competitiva, que aumente la calidad to-

tal, la productividad y por lo tanto, los salarios

y prestaciones sobre la base de la incorpora-

ción de tecnología de punta y no sobre la ex-

va industria nacional más competitiva. Buscamos un nuevo sindicalismo propositivo, que busque el aumento de la eficiencia y la productividad de los trabajadores a cambio del aumento creciente de su bienestar económico y social. Rechazamos el sindicalismo improductivo, que protege la ineficiencia, el desgano, el ausentismo y la irresponsabilidad de los trabajadores. Queremos una nueva cultura empresarial, más competitiva, que aumente la calidad total, la productividad y, por lo tanto, los sala-

mento permanente de la productividad de los trabajadores para contribuir a crear una nueva industria nacional más competitiva. Buscamos un nuevo sindicalismo propositivo, que busque el aumento de la eficiencia y la productividad de los trabajadores a cambio del aumento creciente de su bienestar económico y social. Rechazamos el sindicalismo improductivo, que protege la ineficiencia, el desgano, el ausentismo y la irresponsabilidad de los trabajadores.

rios y prestaciones sobre la base de la incor-

poración de tecnología de punta y no sobre la

Planteamos una nueva cultura laboral que

signifique capacitación, adiestramiento y au-

explotación salvaje de los trabajadores.

Cambia puntuación, no cambia redacción.

No cambia

No cambia

ANEXO CUATRO

	Al	NEXU CUATRU		
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos			
Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento				
Análisis Sobre el Cumplimiento d	Análisis Sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Legales de las Modificaciones			
Al Programa de	Acción del "Partido del Trabajo"			
Documento Programa de Acción Observaciones				
COFIPE	Programa de Acción	Observaciones		
Artículo 26.1. El Programa de Acción determinará las medidas para:				
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su	I. Objetivos Sociales.	Si cumple.		
Declaración de Principios;	Párrafos 1 a 3, 4 Segundo Párrafo, 5 a 7, 9, 10, 14, 16, 19, 21, 23,	_		
	y 24 Segundo Párrafo, Páginas 16 a 25.			
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Párrafos 4; 8 Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo;	Si cumple.		
	9 Párrafo Cuarto; 11; 13; 28; 29; y 31 a 53.	_		
	Páginas 16, 19 a 21 y 26 a 31.			
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiendo en	Párrafo 6, Párrafos Sexto y Séptimo, 12, 15, 17, 18, y 27	Si cumple.		
ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Páginas 18, 21, 23 y 25.			
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos	Párrafo 24, Párrafo Segundo.	Si cumple.		
electorales.	Página 25.			

ANEXO CINCO

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: **Partido del Trabajo** Documento: **Estatutos**

Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Vigente	Estatutos	No cambia.	
	Capítulo I	110 ccaraoac	
I. Del Nombre, Emblema, Lema y Domicilio	Del nombre, Emblema, Lema y Domicilio	No cambia.	
Artículo 1. Su nombre es Partido del Trabajo.	Artículo 1. Su nombre es Partido del Trabajo.	No cambia.	
Artículo 2. Su emblema es un recuadro negro con fondo	Artículo 2. Su emblema es un recuadro negro con fondo	Cambia	
rojo; con una estrella de cinco picos de color amarillo oro	rojo; con una estrella de cinco picos de color amarillo oro	puntuación.	
en la parte superior, y ocupando un mayor espacio, si-	en la parte superior y ocupando un mayor espacio, situa-		
tuadas en la parte inferior de la estrella, las siglas PT en	das en la parte inferior de la estrella, las siglas PT en color		
color amarillo oro. Los colores que caracterizan al Partido	amarillo oro. Los colores que caracterizan al Partido del		
del Trabajo son rojo y amarillo oro.	Trabajo son rojo y amarillo oro.		
Artículo 3. Su lema es Unidad Nacional, ¡Todo el Poder	Artículo 3. Su lema es Unidad Nacional, ¡Todo el Poder	No cambia.	
al Pueblo!.	al Pueblo!.	_	
Artículo 4. El domicilio de la sede nacional del Partido del	Artículo 4. El domicilio de la sede nacional del Partido del	No cambia.	
Trabajo estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito	Trabajo estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito		
Federal. Sus estatales, municipales, delegacionales y en	Federal. Sus estatales, municipales, delegacionales y en		
su caso distritales, tendrán su domicilio en el lugar de su	su caso distritales, tendrán su domicilio en el lugar de su		
residencia.	residencia.	N7 1.	
	Capítulo II	No cambia.	
II. Del Carácter del Partido	Del Carácter del Partido.	No cambia.	
Artículo 5. El Partido del Trabajo es un Partido Político	Artículo 5. El Partido del Trabajo es un Partido Político	No cambia.	
Nacional del Pueblo y para el Pueblo. Es democrático,	Nacional del Pueblo y para el Pueblo. Es democrático,		
popular, independiente y anti Impenalista. Lucha por una	popular, independiente y anti Imperialista. Lucha por una		
sociedad autogestionaria, justa, con igualdad socialde	sociedad autogestionaria, justa, con igualdad social de		
condiciones y oportunidades en un ambiente de liberta-	condiciones oportunidades en un ambiente de libertades		
des y ecológicamente sustentable. Artículo 6. El Partido del Trabajo considera a la Línea de	y ecológicamente sustentable. Artículo 6. El Partido del Trabajo considera a la Línea de	No cambia.	
Masas como la línea fundamental para todo trabajo que	Masas como la línea fundamental para todo trabajo que	INO CAITIDIA.	
se realice, tanto a su interior como entre las masas, que	se realice, tanto en su interior como entre las masas, que		
permita ir construyendo el poder popular alternativo.	permita ir construyendo el poder popular alternativo.		
Artículo 7. El Partido del Trabajo es un proyecto integraly	Artículo 7. El Partido del Trabajo es un proyecto integral.	Cambia redacción	
total. Es promotor de la autogestión social, su eje organi-	Es promotor de la autogestión social. Su eje organizativo	y puntuación,	
zativo fundamental es el territorio, e igualmente es un	fundamental es el territorio e igualmente es un proyecto	mismo sentido.	
proyecto electoral y de opinión pública.	electoral y de opinión pública.	maino senado.	
projecto electoral y de opinion publica.	Capítulo III	No cambia.	
III. Principios Organizativos y de Funcionamiento	Principios Organizativos y de Funcionamiento.	No cambia.	
Artículo 8. Nuestro Partido es independiente en lo eco-	Artículo 8. Nuestro Partido es independiente en lo eco-	No cambia.	
nómico, político y propagandístico, respecto a cualquier	nómico, político y propagandístico, respecto a cualquier		
Gobierno extranjero, organización internacional o minis-	Gobierno extranjero, organización internacional o minis-		
tros de culto de cualquier religión o secta. No se celebra-	tros de culto de cualquier religión o secta. No se celebra-		
rán pactos o acuerdos que subordinen o sujeten a nuestro	rán pactos o acuerdos que subordinen o sujeten a nuestro		
partido a Gobiernos extranjeros o cualquiera de las per-	partido a gobiernos extranjeros o cualquiera de las perso-		
sonas físicas o morales mencionadas.	nas físicas o morales mencionadas.		

ANEXO CINCO

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo

Texto	Texto	Sentido de	01
Vigente	Reformado	las Reformas	Observacione
Artículo 9. El Partido del Trabajo es una organización polí-	Artículo 9. El Partido del Trabajo es una organización polí-	No cambia.	
tica federada y frentista, que como Partido Político es de	tica federada y frentista, que como Partido Político es de		
masas y de lucha social, formado por organizaciones polí-	masas y de lucha social, formado por organizaciones polí-		
icas, Partidos locales y ciudadanos. Las organizaciones	ticas, Partidos locales y ciudadanos. Las organizaciones		
sociales autogestivas son autónomas respecto al partido.	sociales autogestivas son autónomas respecto al partido.	N	
El partido agrupa así a distintas expresiones en una sola posi-	El partido agrupa así a distintas expresiones en una sola posi-	No cambia	
ción política e ideológica y es un instrumento al servicio del pueblo en la lucha revolucionaria para transformar a México	ción política e ideológica y es un instrumento al servicio del pueblo en la lucha revolucionaria para transformar a México.		
Artículo 10. el Partido del Trabajo norma su funciona-	Artículo 10. el Partido del Trabajo norma su funciona-	No cambia.	
miento a través de los siguientes principios:	miento a través de los siguientes principios:	1 vo carribia.	
a) Nuestro modelo de funcionamiento es la democracia	a) Nuestro modelo de funcionamiento es la democracia	No cambia.	
centralizada, por esto entendemos la aplicación de la Lí-	centralizada, por esto entendemos la aplicación de la Lí-		
nea de Masas en materia de funcionamiento partidario y	nea de Masas en materia de funcionamiento partidario y		
que implica la combinación equilibrada de la democracia	que implica la combinación equilibrada de la democracia		
directa y la democracia representativa.	directa y la democracia representativa.		
Por democracia centralizada también entendemos las ta-	Por democracia centralizada también entendemos las ta-	Cambia	
reas por parte de la dirección de centralizar la democra-	reas por parte de la dirección de centralizar la democracia	redacción	
cia, es decir, las discusiones, planteamientos, propuestas,	es decir, las discusiones, críticas, planteamientos, propues-	y puntu ación,	
e iniciativas de los militantes y de las distintas instancia	tas, e iniciativas de los militantes y de las distintas instan-	mismo sentido.	
organizativas del partido. Este funcionamiento permite la	cias organizativas del partido. Este funcionamiento permi-		
socialización de las decisiones, de la información, de las	te la socialización de las decisiones, de la información, de		
experiencias, los conocimientos y las tareas.	las experiencias, los conocimientos y las tareas.	No combio	
Los órganos de dirección retoman los Acuerdos y adop-	Los órganos de dirección retoman los Acuerdos y adop- tan las medidas necesarias, para que se instrumenten en	No cambia.	
an las medidas necesaria, para que se instrumenten en Torma ejecutiva y eficiente.	forma ejecutiva y eficiente.		
Esta forma de funcionamiento, nos permite superarla	Esta forma de funcionamiento, nos permite superar la	No cambia.	
verticalidad autoritaria y burocrática que caracteriza a	verticalidad autoritaria y burocrática que caracteriza a	140 Curibic.	
otras organizaciones.	otras organizaciones.		
b) El funcionamiento de la dirección será colegiado, combina-	b) El funcionamiento de la dirección será colegiado, combina-	Cambia redacción,	
rá la decisión colectiva con la responsabilidad personal.	rá la dirección colectiva con la responsabilidad personal.	mismo sentido.	
c) Las decisiones de trascendencia se tomaránpor con-	c) Las decisiones de trascendencia se tomarán por con-	No cambia.	
senso y si no es posible, se tomarán por mayoría califica-	senso y si no es posible, se tomarán por mayoría califica-		
da de 66% de los votos de los individuos presentes. Las	da de 66% de los votos de los individuos presentes. Las		
decisiones secundarias y operativas se tomarán por ma-	decisiones secundarias y operativas se tomarán por ma-		
yoría simple. Se respetará a las minorías porque la histo-	yoría simple. Se respetará a las minorías porque la histo-		
ria demuestra que ellas pueden tener la razón.	ria demuestra que ellas pueden tener la razón.	C	
La búsqueda de acuerdos mediante la autocrítica, crítica,	d) La búsqueda de acuerdos mediante la autocrítica, críti-	Cambia de párrafo	
lucha ideológica fraterna y el consensoserá una práctica permanente al interior del partido.	ca, lucha ideológica fraterna y el consenso será una prác- tica permanente al interior del partido.	a inciso. No cambia redacción.	
d) Habrá tolerancia recíproca para que puedan sostener-	e) Habrá tolerancia recíproca para que puedan sostenerse	Cambia inciso, no	
se posiciones diferentes.	posiciones diferentes.	cambia redacción.	
e) La autocrítica, la crítica y la lucha ideológica tendrá	f) La autocrítica, la crítica y la lucha ideológica tendrá co-	Cambia inciso, no	
como finalidad que los integrantes del partido se pongan	mo finalidad que los integrantes del partido se pongan de	cambia redacción.	
de acuerdo sobre las concepciones y los asuntos esencia-	acuerdo sobre las concepciones y los asuntos esenciales		
es de la lucha social, política y electoral.	de la lucha social, política y electoral.		
) Podrá haber rotación de militantes en los cargos de res-	g) Podrá haber rotación de militantes en los cargos de	Cambia inciso, no	
oonsabilidad, recomendándose nunca hacerlo al 100%,	responsabilidad, recomendándose nunca hacerlo al	cambia redacción.	
para aprovechar la experiencia y dar continuidad a los	100%, para aprovechar la experiencia y dar continuidad		
rabajos de dirección.	a los trabajos de dirección.		
g) Todos los integrantes de los órganos de dirección, son res-	h) Todos los integrantes de los órganos de dirección, son	Cambia inciso	
ponsables ante los miembros del partido y la sociedad, de	responsables ante los miembros del partido y la sociedad,	y puntuación.	
cumplir y hacer cumplir los documentos básicos, las políticas,	de cumplir y hacer cumplir los documentos básicos, las		
acuerdos y resoluciones del partido. Los miembros de los	políticas, acuerdos y resoluciones del partido. Los miem-		
órganos de dirección podrán ser removidos en cualquier nomento por causa justificada, por quienes los designaron,	bros de los órganos de dirección podrán ser removidos en		
momenio por causa justificada, por quienes los designaron, o por la instancia que corresponda, conforme a los procedi-	cualquier momento por causa justificada, por quienes los designaron o por la instancia que corresponda, conforme		
o por la instancia que corresponda, conforme a los procedi- mientos señalados en los estatutos.	a los procedimientos señalados en los estatutos.		
mienios senaiados en ios estatutos. h) Este funcionamiento implica también, la subordinación	i) Este funcionamiento implica también, la subordinación	Cambia inciso, no	
de la minoría a la mayoría, de los militantes al partido y	de la minoría a la mayoría, de los militantes al partido y	cambia redacción.	
de las instancias inferiores a las superiores.	de las instancias inferiores a las superiores.	Carmare Coccord.	
Artículo 11. El Partido del Trabajo se construye partici-	Artículo 11. El Partido del Trabajo se construye partici-	No cambia.	
pando y desarrollando:	pando y desarrollando:	o comment	
a) Los procesos sociales de masas.	a) Los procesos sociales de masas.	No cambia.	

ANEXO CINCO

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	
b) La lucha política y electoral y	b) La lucha política y electoral.	Cambia redacción y puntu ación,	
		mismo sentido.	
c) La lucha ideológica y la unidad política fraterna y pro-	c) La lucha ideológica y la unidad política fraterna y pro-	Cambia redacción	
positiva y	positiva.	y puntuación,	
		mismo sentido.	
d) La formación teórica, ideológica y práctica de los cua-	d) La formación teórica, ideológica y práctica de los cua-	Cambia	
dros dirigentes y de masas.	dros dirigentes y de masas.	puntuación.	
Su implantación será territorial, nacional, estatal, dis-	Su implantación será territorial, nacional, estatal, dis-	Cambia redacción	
trital y municipal como aspecto central y sectorial co-	trital, municipal y delegacional como aspecto centraly	y puntuación,	
mo secundario Artículo 12. La integración y la participación en las ins-	sectorial como secundario. Artículo 12. La integración y la participación en las ins-	mismo sentido. Cambia redacción,	
tancias del partido, será democrática y equitativa confor-	tancias del partido, será democrática y equitativa confor-	mismo sentido.	
me al nivel de desarrollo, el peso específico, la represen-	me al nivel de desarrollo, el peso específico, la represen-	mario scriudo.	
tación política, electoral y social que tengan las estatales,	tación política, electoral y social que tengan las estatales,		
las distritales, las municipales o las corrientes de opinión	las distritales, las municipales, las delegacionales o las co-		
del partido.	rrientes de opinión del partido.		
Artículo 13. El derecho a la libre discusión, a la autocrítica, a	Artículo 13. El derecho a la libre discusión, a la autocrítica, a	Cambia redacción,	
la crítica y a la lucha ideológica debe estar garantizado, res-	la crítica y a la lucha ideológica debe estar garantizado, res-	mismo sentido.	
petando las instancias y buscando las formas adecuadas	petando las instancias y buscando las formas adecuadas		
para realizarlas y siendo materia de sanción todo compor-	para realizarlas y siendo materia de sanción toda arción		
tamiento que quiera ahogarlas. En el Partido del Trabajo se reconocen las corrientes de opinión, debiendo estas sujetar-	que quiera impedirla. En el Partido del Trabajo se recono- cen las corrientes de opinión, debiendo éstas sujetarse a las		
se a las normas de funcionamiento siguientes:	normas de funcionamiento siguientes:		
a) Deben actuar con fraternidad, con respeto, acatar la	a) Deben actuar con fraternidad, con respeto, acatar la disci-	No cambia.	
disciplina, los Acuerdos y resolutivos y velar en todo mo-	plina, los Acuerdos y resolutivos y velar en todo momento por	Tro cambia	
mento por la unidad del partido.	la unidad del partido.		
b) Deben respetar la estructura nacional, estatal, distrital,	b) Deben respetar la estructura nacional, estatal, distrital, mu-	Cambia redacción,	
municipal y los órganos de dirección del partido.	nicipal, delegacional y los órganos de dirección del partido.	mismo sentido.	
c) Pueden manifestar sus puntos de vista a nivel personal	c) Pueden manifestar sus puntos de vista a nivel personal o de	Cambia	
o de corriente de opinión. No podrán hacerlo a nombre	corriente de opinión. No podrán hacerlo a nombre del parti-	redacción,	
del partido. d) Abstenerse de realizar gestiones ante autoridades o	do, o de alguna de sus instancias. d) Abstenerse de realizar gestiones ante autoridades o cual-	mismo sentido. No cambia.	
cualquier otra instancia a nombre del partido.	quier otra instancia a nombre del partido.	NO Callibia.	
camquier our instancia a nombre dei parado.	Capítulo IV	No cambia.	
IV. De los Militantes, Afiliados y Simpatizantes.	De los militantes, Afiliados y Simpatizantes.	No cambia.	
De los militantes	De los militantes		
Artículo 14. Son militantes del Partido del Trabajo, los	Artículo 14. Son militantes del Partido del Trabajo, los mexi-	Cambia redacción,	
mexicanos, mujeres y hombres, que acepten y suscri-	canos, mujeres y hombres, que acepten y suscriban los do-	mismo sentido.	
ban los documentos básicos y sus políticas específicas,	cumentos básicos y sus políticas específicas. Deberán partici-		
que participen activa y permanentemente en una ins-	par activa y permanentemente en una instancia del partido y		
tancia del partido, en una organización social y sus lu-	en una organización social y sus luchas. Deberán aplicar las		
chas, apliquen las líneas políticas del partido, actúen con honestidad, disciplina y pugnen por conservar su	líneas políticas del partido, actuar con honestidad y disciplina y pugnar por conservar su unidad. Por tratarse de un institu-		
unidad.	to politico nacional, en el cual sus militantes, afiliados y sim-		
umaa.	patizantes participan en forma personal y voluntaria, además		
	de que el ejercicio de sus actividades políticas se encuentran		
	consideradas en el artículo 35 constitucional, como prerroga-		
	tivas de los ciudadanos, en consecuencia, en ringún mo-		
	mento la militancia de los mismos en el partido, generará		
Anti-la 15 Condenda a 1 1 do 1 1 1 do	derechos laborales.	Ml.	
Artículo 15. Son derechos de los militantes del partido:	Artículo 15. Son derechos de los militantes del partido:	No cambia.	
a) Votar y ser votados para los órganos de dirección del	a) Votar y ser votados para los órganos de dirección del	No cambia.	
partido en todos los niveles y para todas las comisiones que integran su estructura orgánica, cuando cumplan los	partido en todos los niveles y para todas las comisiones		
requisitos estatutarios para ello.	que integran su estructura orgánica, cuando cumplan los requisitos estatutarios para ello.		
b) Votar y ser votados como candidatos del partido a los	b) Votar y ser votados como candidatos del partido a los	No cambia.	
cargos de elección popular.	cargos de elección popular.	1.0 carrida	
c) Discutir, proponer y votar libremente en torno a las lineas	c) Discutir, proponer y votar libremente en tomo a las líneas	No cambia.	
generales del trabajo de masas, ideológico, teórico, político y	generales del trabajo de masas, ideológico, teórico, político y		
organizativo del partido, en las instancias respectivas.	organizativo del partido, en las instancias respectivas.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas d) Recibir la orientación para realizar su trabajo entre las d) Recibir la orientación por las instancias partidarias respec-Cambia redacción masas y partidario. Recibir el apoyo necesario en el cumtivas para realizar su trabajo entre las masas y partidario. mismo sentido. plimiento de sus tareas de acuerdo a las posibilidades de Pasa de ser punto e) Recibir el apoyo necesario en el cumplimiento de sus tareas partido. Ser informado de las actividades del partido en y seguido a inciso, de acuerdo a las posibilidades del partido. Ser informado de todas sus instancias y regiones. A excepción de los procambia redacción, las actividades del partido en todas sus instancias y regiones, a blemas que por su propia naturaleza delicada deben tramismo sentido. excepción de los problemas que por su propia naturaleza delitarse con reserva y discreción. cada deben tratarse con reserva y discreción. e) Manifestar y sostener sus puntos de vista en todas las F) Manifestar y sostener sus puntos de vista en todas las Cambia inciso, no instancias del partido y formar parte de corrientes de opiinstancias del partido y formar parte de corrientes de opicambia redacción. nión, respetando la normatividad estatutaria y no cavennión, respetando la normatividad estatutaria y no cavendo en prácticas divisionistas. do en prácticas divisionistas. g) Recibir el apoyo del partido para su formación teórico Cambia inciso, no f) Recibir el apoyo del partido para su formación teórico política, participando en el Sistema Nacional de Escuelas política, participando en el Sistema Nacional de Escuelas cambia redacción. de Cuadros del partido, asistiendo a los cursos de forma de Cuadros del partido, asistiendo a los cursos de formación que las diversas instancias de este organicen o a cualción que las diversas instancias de éste organicen o a quier evento de formación organizado por el partido. cualquier evento de formación organizado por el partido. g) Ser designados para representar al partido en los dife-Cambia inciso, no h) Ser designados para representar al partido en los diferentes foros nacionales e internacionales. rentes foros nacionales e internacionales. cambia redacción. h) Ser promovido, en forma justa y equitativa, recibir esi) Ser promovido, en forma justa y equitativa, recibir estí-Cambia inciso, no tímulos y reconocimientos del partido cuando destaque mulos y reconocimientos del partido cuando destaque cambia redacción por su trabajo realizado. por su trabajo realizado. j) Expresar sus puntos de vista libremente con un afán consi) Expresar sus puntos de vista libremente con un afán cons-Cambia inciso, no tructivo y propositivo en los periódicos y revistas del partido. tructivo y propositivo en los periódicos y revistas del partido. cambia redacción. j) Insertar texto anterior Elimina. k) Insertar texto anterior Elimina. l) Libertad para emitir opiniones, críticas y autocríticas en k) Libertad para hacer propuestas, emitir opiniones, críti-Cambia inciso cambia redacción todas las instancias del partido. cas y autocríticas en todas las instancias del partido. mismo sentido. Artículo 16. Son obligaciones de los militantes: Artículo 16. Son obligaciones de los militantes: No cambia. a) Participar en una instancia de base del partido e infora) Participar en una instancia de base del partido e infor-Cambia redacción. mar periódicamente en ella o en las de dirección corresmar periódicamente de sus actividades a la dirección o mismo sentido pondientes, de sus actividades. las, direcciones correspondientes. b) Participar activa y permanentemente en una organiza b) Participar activa y permanentemente en una organiza-No cambia. ción social. ción social. c) Acatar los resolutivos de los congresos y demás instancias c) Acatar los resolutivos de los congresos y demás instan-Cambia redacción, cias del partido y llevar a la práctica sus líneas generales. d) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por del partido y llevar a la práctica sus líneas generales. mismo sentido. d) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por No cambia las organizaciones sociales y por el partido, en sus diverlas organizaciones sociales y por el partido, en sus diversas instancias. sas instancias. e) Respetar la estructura orgánica del partido, obedecer su e) Respetar la estructura orgánica del partido, obedecer su No cambia. disciplina y acatar sus órganos de dirección. disciplina y acatar sus órganos de dirección. f) Preservar la unidad del partido. f) Preservar la unidad del partido. No cambia g) Defender al partido en todo lugar y momento. g) Defender al partido en todo lugar y momento. No cambia. h) Cuidar de los recursos materiales, bienes muebles e h) Cuidar de los recursos financieros, materiales, bienes mue Cambia redacción, inmuebles del partido que estén bajo su responsabilidad y bles e inmuebles del partido que estén bajo su responsabilidad mismo sentido. firmar los resguardos correspondientes. Dar cuenta del y firmar los resguardos correspondientes. Dar cuenta del des-

tino de los mismos y en su caso, reintegrarlos de inmediato en

buen estado cuando le sean requeridos por las instancias par-

tidarias. En caso de incumplimiento o negativa se procederá

judicialmente en su contra, por parte de la instancia corres-

pondiente o por parte de las instancias superiores del partido.

Estas obligaciones se hacen extensivas para los afiliados y

j) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de

Cambia redacción, mismo sentido.

No cambia.

Elimina.

i) En su caso, pagar la cuota que le corresponda.

simpatizantes del partido.

comunicación externos

destino de los mismos y en su caso, reintegrarlos de in-

mediato en buen estado cuando le sean requeridos por

las instancias partidarias. En caso de incumplimiento o

negativa se procederá judicialmente en su contra, por

parte de la instancia correspondiente o por parte de las

j) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de

comunicación externos. No permitir ni propiciar la inje

k) Aplicar en todas sus actividades la Línea de Masas

instancias superiores del partido.

i) Pagar la cuota que le corresponda.

rencia del Estado en la vida del partido.

Observaciones

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: **Partido del Trabajo** Documento: **Estatutos**

Vigente		
l) Los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, los		
Comisionados Políticos Nacionales y los miembros de los		
órganos electorales nacionales, de las comisiones ejecuti-		
vas estatales y los que ocupen un cargo de responsabili-		
dad pública y representación popular deberán entregar su		
declaración patrimonial, ante la Comisión Nacional de		

Texto

pués de su elección o nombramiento. m) Los militantes y afiliados que ocupen cargos de representación popular y de servidores públicos, deberán comprometerse a aportar las cuotas al partido de acuerdo

Contraloría y Fiscalización, a más tardar dos meses des-

a los siguientes criterios: I. Se entiende por percepciones: los sueldos, salarios y honorarios netos.

II. Las cuotas que se recauden por este concepto se destinarán al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros cuando estas provengan del ámbito Federal y para las escuelas Estatales y Municipal, cuando exista escuela de Cuadros Municipal, los ingresos se entregarán en ese ámbito.

III. De existir cotizaciones demostrables hacia organizaciones sociales, éstas serán deducibles de las percepciones netas.

Los criterios anteriores se presentan en el siguiente tabulador:

Tabulador

Percepción Neta

Hasta 5 salarios mínimos mensuales	2%
De 6 hasta 12 salarios mínimos mensuales	5%
De 13 hasta 30 salarios mínimos mensuales	10%
De 31 hasta 42 salarios mínimos mensuales	15%
De 43 salarios mínimos en adelante	20%
m) Aplicar la Línea de Masas para todo trabajo que se	realice.

n) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del partido.

o) Libertad para emitir opiniones, críticas y autocríticas en todas las instancias del partido.

De los Afiliados

Artículo 17. Son afiliados al Partido del Trabajo los mexicanos hombres y mujeres que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y colaboren con algunas tareas del partido, especialmente las electorales. Sus derechos son:

- a) Presentar propuestas a las diferentes instancias del partido sobre aspectos políticos, electorales, técnicos, organizativos y de la lucha de masas.
- b) Capacitarse teórica y políticamente en las escuelas de cuadros
- c) Conocer y discutir los documentos públicos e intemos del partido.
- d) Votar y ser votados para designar a los candidatos del partido a los cargos de elección popular.
- e) Recibir orientación para realizar su trabajo entre las masas y ser informado de las actividades del partido en todas sus instancias. Se excluyen un reducido número de problemas que por su naturaleza delicada no pueden informarse abiertamente.
- f) Manifestar y sostener sus puntos de vista en las instancias del partido y formar parte de corrientes de opinión, respetando la normatividad estatutaria.

Reformado

k) Los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, los Comisionados Políticos Nacionales y los miembros de los órganos electorales nacionales, de las comisiones ejecutivas estatales y los que ocupen un cargo de responsabilidad pública y representación popular deberán entregar su declaración patrimonial, ante la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, a más tardar dos meses después de su elección o nombramiento.

Texto

 l) Los militantes y afiliados que ocupen cargos de representación popular y de servidores públicos, deberán comprometerse a aportar las cuotas al partido de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Se entiende por percepciones: los sueldos, salarios, dietas y honorarios netos.

II. Las cuotas que se recauden por este concepto se destinarán al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros, cuando estas provengan del ámbito Federal y para las escuelas estatales cuando provengan del ámbito Estataly Municipal. Cuando exista escuela de Cuadros Municipal, los ingresos se entregarán en ese ámbito.

Los criterios anteriores se presentan en el siguiente tabulador:

Percepción Cuota

Hasta 5 salarios mínimos mensuales
De 6 hasta 12 salarios mínimos mensuales
De 13 hasta 30 salarios mínimos mensuales
De 31 hasta 42 salarios mínimos mensuales
De 43 salarios mínimos en ad elante
De 43 salarios mínimos en ad elante
De 43 salarios mínimos en ad elante

n) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del partido.

o) No permitir ni propiciar la injerencia del Estado en la vida del partido.

De los Afiliados

Cuota

Artículo 17. Son afiliados al Partido del Trabajo los mexicanos mujeres y hombres que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y colaboren con algunas tareas del partido, especialmente las electorales. Sus derechos son:

a) Presentar propuestas a las diferentes instancias del partido sobre aspectos políticos, electorales, técnicos, organizativos y de lucha de masas.
b) Capacitarse teórica y políticamente en las escuelas de

cuadros.
c) Conocer y discutir los documentos públicos e internos

del partido.

d) Votar y ser votados para designar a los candidatos del

partido a los cargos de elección popular.
e) Recibir orientación para realizar su trabajo entre las masas y ser informado de las actividades del partido en todas sus instancias. Se excluyen un reducido número de problemas que por su naturaleza delicada no pueden informarse abjettamente.

f) Manifestar y sostener sus puntos de vista en todas las instancias del partido y formar parte de corrientes de opinión, respetando la normatividad estatutaria, y no cayendo en prácticas divisionistas.

Cambia inciso, no

cambia redacción

Sentido de

las Reformas

Cambia inciso no

cambia redacción.

Cambia redacción, mismo sentido. Cambia puntuación.

Eliminafracción.

No cambia.

Elimina renglón. Cambia redacción, mismo sentido. No cambia. No cambia. No cambia. No cambia. No cambia.

Cambia redacción, cambia sentido. No cambia. Cambia redacción, mismo sentido.

No cambia.

Cambia redacción, mismo sentido.

Cambia puntuación. No cambia.

No cambia.

Cambia redacción, mismo sentido.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas g) Los afiliados podrán estar incorporados en algún orgag) Los afiliados podrán estar incorporados en algún orga-No cambia nismo de base del partido. nismo de base del partido. Manifestar sus puntos de vista a nivel personal sin involuh) Manifestar sus puntos de vista a nivel personal sin invo-Pasa de párrafo a crar al partido en su conjunto. lucrar al partido en su conjunto. inciso, no cambia redacción. Artículo 18. Son obligaciones de los afiliados: Artículo 18. Son obligaciones de los afiliados: No cambia. a) Aceptar los documentos básicos. a) Aceptar los documentos básicos. No cambia. b) Acatar y practicar la Línea Política, acuerdos y resolub) Acatar y practicar la Línea Política, acuerdos y resolu-Cambia ciones del partido. ciones del partido. puntuación. c) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacio c) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacio . No cambia. nal de Escuelas de Cuadros del partido y estar actualizado nal de Escuelas de Cuadros del partido y estar actualizado en la situación local, nacional e internacional. de la situación local, nacional e internacional. d) Aplicar la Línea de Masas para todo trabajo que se realice. d) Aplicar la Línea de Masas para todo trabajo que se realice. No cambia. e) Participar en algún nivel de trabajo partidario y además e) Participar en algún nivel de trabajo partidario y además No cambia. en las organizaciones sociales o en algunas franjas de la en las organizaciones sociales o en algunas franjas de la f) Aportar las cuotas establecidas por la instancia del parf) Aportar las cuotas establecidas por la instancia del par-Cambia redacción, tido donde se milite. tido donde se participe. mismo sentido. g) Los afiliados deberán promover la afiliación permanente en g) Los afiliados deberán promover la afiliación permanente en No cambia. lo individual de personas al Partido del Trabajo y el ingreso lo individual de personas al Partido del Trabajo y el ingreso formal será revisado por los organismos de dirección corresformal será revisado por los organismos de dirección correspondientes cuando se considere pertinente. pondientes cuando se considere pertinente. h) Cumplir con los compromisos contraidos con el partih) Cumplir con los compromisos contraídos con el parti-Cambia redacción, do y las organizaciones sociales. do y las organizaciones sociales. mismo sentido. i) Promover el voto en los distintos procesos electorales de i) Promover el voto en los distintos procesos electorales de No cambia nuestra opción partidaria. nuestra opción partidaria. j) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de i) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de La segunda parte pasa a ser el inciso comunicación externos. No permitir ni propiciar la injecomunicación externos. rencia del Estado en la vida del partido. k) No permitir ni propiciar la injerencia del Estado en la k), no cambia revida del partido. dacción. Era la segunda parte del inciso j), no cambia redacción. Cotizar al partido en los términos que establece el Art. l) Cotizar al partido en los términos que establece el Era párrafo, se 16 inciso m. Art. 16 inciso l. convierte en inciso, no cambia redacción. De los Simpatizantes De los Simpatizantes No cambia. Artículo 19. Son simpatizantes aquellas personas que se Artículo 19. Son simpatizantes aquellas personas que se No cambia. identifiquen con el proyecto general del partido, con su identifiquen con el proyecto general del partido, con su lucha social, política, electoral y ciudadana y promuevar lucha social, política, electoral y ciudadana y promuevan el voto por nuestra opción partidaria. el voto por nuestra opción partidaria. Artículo 20. Los simpatizantes del partido participarán Artículo 20. Los simpatizantes del partido participarán Cambia principalmente en la lucha electoral, ciudadana, sectorial, principalmente en la lucha electoral, ciudadana, sectorial, puntuación.

Artículo 20. Los simpatizantes del partido participarán principalmente en la lucha electoral, ciudadana, sectorial, social y colaborarán en aspectos financieros, de infraestructura, técnicos y en cualquier apoyo en general. Los simpatizantes tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer las líneas fundamentales de nuestro trabajo político, así como la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de nuestro partido. b) Conocer nuestra política para cada sector del pueblo. c) Libertad para emitir opiniones y criticas.
- Las comisiones ejecutivas municipales aceptarán la solicitud de afiliación de los simpatizantes. En caso de negativa injustificada las solicitudes se podrán hacer ante las comisiones ejecutivas estatales o ante la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 21. Son obligaciones de los simpatizantes:

- a) Conocer nuestra Línea Política y documentos básicos
- b) Promover el voto a favor de nuestro partido.
- c) Participar en los actos más relevantes del Partido del Trabajo.
- d) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de comunicación.

Articulo 20. Los simpatizantes del partido participaran principalmente en la lucha electoral, ciudadana, sectorial, y social. Colaborarán en aspectos financieros, de infraestructura, técnicos y en cualquier apoyo en general. Los simpatizantes tendrán los siguientes derechos: a) Conocer las líneas fundamentales de nuestro trabajo

- político, así como la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de nuestro partido.
 b) Conocer nuestra política para cada sector del pueblo.
 c) Libertad para emitir opiniones y críticas.
- Las comisiones ejecutivas municipales aceptarán la solicitud de ingreso de los simpatizantes y afiliados. En caso de negativa injustificada las solicitudes se podrán hacer ante las comisiones ejecutivas estatales o ante la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Artículo 21. Son obligaciones de los simpatizantes: a) Conocer nuestra Línea Política y documentos básicos. b) Promover el voto a favor de nuestro partido.
- c) Participar en los actos más relevantes del Partido del Trabajo.
- d) No dirimir conflictos interpartidarios en los medios de comunicación.

No cambia

No cambia. No cambia. Cambia redacción, mismo sentido.

No cambia. No cambia. No cambia. No cambia.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
	Capítulo V	No cambia.	
V. De los Procedimientos de Ingreso	De los Procedimientos de Ingreso	No cambia.	
Artículo 22. Los requisitos de ingreso al Partido del	Artículo 22. Los requisitos de ingreso de los afiliados	Cambia redacción,	
Trabajo son:	al Partido del Trabajo son:	mismo sentido.	
a) Estar comprometido en la lucha del pueblo mexicano.	a) Estar comprometido en la lucha del pueblo mexicano.	No cambia.	
b) Conocer la línea del partido y coincidir con ella, así	b) Conocer la línea del partido y coincidir con ella, así	No cambia.	
como con sus documentos básicos.	como con sus documentos básicos.		
c) No militar en otra organización partidaria nacional o	c) No militar en otra organización partidaria nacional o	No cambia.	
antagónica al partido.	antagónica al partido.	- 10 0000000	
d) Integrarse a una instancia del partido.	d) Integrarse a una instancia del partido.	No cambia.	
e) Presentar una solicitud de ingreso de manera indivi-	e) Presentar una solicitud de ingreso de manera indivi-	Cambia redacción,	
dual, libre y voluntaria.	dual, libre y voluntaria ante la Comisión Ejecutiva Muni-	mismo sentido.	
, ,	cipal, estatal y nacional en su caso.		
f) cubiertos los requisitos, el partido podrá aceptar la soli-	f) Cubiertos los requisitos, el partido podrá aceptar la soli-	No cambia.	
citud de ingreso y emitir la constancia de afiliación.	citud de ingreso y emitir la constancia de afiliación.	- 10 0000000	
g) En caso de que la constancia de ingreso respectiva	g) En caso de que la constancia de ingreso respectiva de afi-	Cambia redacción,	
no sea emitida en un plazo de 30 días ésta se dará	liados, simpatizantes y militantes no sea emitida por la instan-	mismo sentido.	
por aceptada. Los afiliados podrán ser promovidos a	cia correspondiente, en un plazo de 30 días esta se dará por		
militantes.	aceptada. Los afiliados podrán ser promovidos a militantes.		
Timetarites.	Capítulo VI	No cambia.	
VI. De las Instancias de Dirección y otros	De las Instancias de Dirección y otros	No cambia.	
Órganos del Partido	Órganos del Partido	1 to curious.	
Artículo 23. Las instancias de dirección del partido son:	Artículo 23. Las instancias de dirección del partido son:	No cambia.	
Nacionales.	I) Nacionales:	Cambia redacción.	
ivacionales.	i) Nacionales.	mismo sentido.	
a) Congress Nacional	a) Congreso Nacional.	No cambia.	
a) Congreso Nacional. b) Consejo Político Nacional.	b) Consejo Político Nacional.	No cambia.	
c) Comisión Ejecutiva Nacional.	c) Comisión Ejecutiva Nacional.	No cambia.	
c) Comision Ejecutiva tvacionai.	d) Comisión Coordinadora Nacional.	Agrega inciso.	
	e) Comisionado Político Nacional.	Agrega inciso.	
Otros árganos nacionalos:		No cambia.	
Otros órganos nacionales:	Otros órganos nacionales:	Cambia	
a) Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización	a) Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización.	puntuación.	
b) Comición Nacional da Carantías, Justicia y Cantra varrias	h) Comición Nacional de Carantías, Insticio y Contravarrias	No cambia.	
b) Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.	b) Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.	Cambia redacción,	
II) Estatales. Organos de Dirección	II) Organos de Dirección Estatal:	mismo sentido.	
a) Congress Estatal	a) Cangraga Estatal	No cambia.	
a) Congreso Estatal.	a) Congreso Estatal.	No cambia.	
b) Consejo Político Estatal.	b) Consejo Político Estatal.		
c) Comisión Ejecutiva Estatal.	c) Comisión Ejecutiva Estatal.	No cambia.	
Otros ánganos estatales	d) Comisión Coordinadora Estatal.	Agrega inciso.	
Otros órganos estatales	e) Comisionado Político Nacional, en su caso.	Agrega inciso.	
	Otros órganos de Dirección Estatal:	Cambia redacción	
		y puntuación,	
		mismo sentido.	
a) Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización	a) Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización.	No cambia.	
b) Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias	b) Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias.	Cambia	
W Manieta de	mn America de Dimento de 11 d	puntuación.	
III) Municipales.	III) Organos de Dirección Municipal:	Cambia redacción,	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		mismo sentido.	
a) Congreso Municipal.	a) Congreso Municipal.	No cambia.	
b) Consejo Político Municipal.	b) Consejo Político Municipal.	No cambia.	
c) Comisión Ejecutiva Municipal.	c) Comisión Ejecutiva Municipal.	No cambia.	
	d) Comisión Coordinadora Municipal.	Agrega inciso.	
d) Organismos del partido en las comunidades y en las	d) organismos del partido en las comunidades y en las	Cambia inciso, no	
organizaciones sociales.	organizaciones sociales.	cambia redacción.	
	f) Comisionados Políticos Nacionales, en su caso.	Agrega inciso.	
En los órganos de dirección y otras comisiones, el Distrito	En los órganos de dirección y otras comisiones, el Distrito	Cambia redacción	
Federal y delegaciones estarán homologados a los esta-	Federal y delegaciones estarán homologados a los esta-	y puntu ación,	
dos y Municipios respectivamente.	dos y Municipios respectivamente; donde se considere	mismo sentido.	
	conveniente se establecerán órganos de dirección e ins-		
	tancias distritales.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo tido del Trabajo

Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
VIII. Del Construe a Nacional	Capítulo VII	No cambia.	
VII. Del Congreso Nacional Artículo 24. El Congreso Nacional es el órgano máximo	Del Congreso Nacional Artículo 24. El Congreso Nacional es el órgano máximo	No cambia. Cambia redacción,	
de dirección y decisión del partido. Sus acuerdos y reso-	de dirección y decisión del partido. Sus acuerdos y reso-	mismo sentido.	
luciones serán obligatorios para todas sus instancias, mili-	luciones serán obligatorios para todas sus instancias de	mismo senudo.	
tantes y afiliados.	dirección, militantes y afiliados.		
Artículo 25. El Congreso Nacional se integra por:	Artículo 25. El Congreso Nacional se integra por:	No cambia.	
a) La Comisión Ejecutiva Nacional, Comisión Nacional	a) La Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordi-	Cambia redacción,	
de Contraloría y Fiscalización y la Comisión Nacional de	nadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y	mismo sentido.	
Garantías, Justicia y Controversias	Fiscalización y la Comisión Nacional de Garantías, Justi-		
h) Dor los losisladares fadarales y losales del partido. Co	cia y Controversias.	Combio rodossión	
 b) Por los legisladores federales y locales del partido. Comisionados políticos nacionales. 	b) Legisladores federales del Partido del Trabajo acredita- dos conforme a la convocatoria respectiva.	Cambia redacción, mismo sentido.	
misionados políticos nacionales.	c) Legisladores locales del Partido del Trabajo acreditados	Agrega inciso.	
	conforme a la convocatoria respectiva.	rigregativeso.	
	d) Comisionados Políticos Nacionales.	Agrega inciso.	
c) Presidentes Municipales del partido.	e) Presidentes Municipales del Partido del Trabajo,	Cambia inciso,	
	acreditados conforme a la convocatoria respectiva.	cambia redacción,	
N.D		mismo sentido.	
d) Representantes nacionales ante los órganos electorales	f) Representantes nacionales ante los órganos electorales	Cambia inciso, no	
federales. e) Delegados en el número y proporción que se establez-	federales. g) Delegados en el número y proporción que se establez-	cambia redacción. Cambia inciso, no	
ca en la convocatoria respectiva, que emita la instancia	ca en la convocatoria respectiva, que emita la instancia	cambia redacción.	
convocante, tomando en cuenta:	convocante, tomando en cuenta:	cambarodacioni	
Crecimiento y consolidación de las organizaciones	• Crecimiento y consolidación de las organizaciones	No cambia.	
sociales	sociales.	_	
El desarrollo político e ideológico del partido,	El desarrollo político e ideológico del partido.	No cambia.	
Compromiso con el proyecto nacional del partido,	Compromiso con el proyecto nacional del partido.	Cambia redacción,	
Resultados electorales, y	Resultados electorales.	mismo sentido. Cambia redacción,	
- ivesuitados electorales, y	- Resultados electorales.	mismo sentido.	
Peso específico de cada estatal	Peso específico de cada estatal.	No cambia.	
Artículo 26. El Congreso Nacional se reunirá cada tres	Artículo 26. El Congreso Nacional se reunirá cada tres años	Cambia redacción,	
años en forma ordinaria. Podrán emitir la convocatoria la	en forma ordinaria y se le dará validez al contar con el quo-	cambia sentido.	
Comisión Ejecutiva Nacional, el Consejo Político Nacio-	num legal establecido y al estar presente la mayoría de los		
nal o a negativa u omisión de éstas cuando menos con la	miembros de la Comisión Coordinadora Nacional quienes		
aprobación por mayoría simple del 50% de las comisiones ejecutivas estatales. La convocatoria deberá emitirse	presidirán el evento. Se deberá aprobar la convocatoria por		
por lo menos con dos meses de anticipación a su celebra-	el 66% de sus miembros, cuando menos, de la Comisión Ejecutiva Nacional, o el Consejo Político Nacional en el		
ción y difundirse en forma amplia a todas las instancias	mismo porcentaje y a negativa u omisión de estas instancias		
estatales y publicarse por lo menos en un periódico de	podrá hacerlo con la aprobación de mayoría simple de las		
circulación nacional quince días naturales antes de la ce-	comisiones ejecutivas estatales. La convocatoria deberá		
lebración del congreso.	emitirse por la Comisión Coordinadora, al menos con dos		
	meses de anticipación a su celebración y difundirse en for-		
	ma amplia a todas las instancias estatales y publicarse en un		
	periódico de circulación nacional, al menos quince días naturales antes de la celebración del congreso.		
Artículo 27. El Congreso Nacional podrá ser convocado	Artículo 27. El Congreso Nacional podrá ser convocado	Cambia redacción,	La convocatoria es
en forma extraordinaria, cuando sea necesario, por las	en forma extraordinaria, cuando sea necesario por las		acordada por la
mismas instancias señaladas en el artículo anterior.	mismas instancias, requisitos y proporciones señaladas en		Comisión Ejecuti-
	el artículo anterior. La convocatoria la acuerda la Comi-		vaylarealizay
	sión Ejecutiva Nacional y la realiza y firma la Comisión		firma la Comisión
	Coordinadora.		Coordinadora Nacional.
El Congreso Nacional Extraordinario deberá ser convocado	El Congreso Nacional Extraordinario deberá ser convoca-	Cambia	i valuutiai.
cuando menos con un mes de anticipación a su celebración,	do, al menos, con un mes de anticipación a su celebración	puntuación	
y sólo tratará el o los puntos para los que expresamente fue	y sólo tratará el o los puntos para los que expresamente fue	y redacción,	
	convocado. Deberá publicarse la convocatoria en un perió-	mismo sentido.	
convocado. Deberá publicarse la convocatoria por lo menos			
en un periódico de circulación nacional, quince días natura-	dico de circulación nacional al menos, quince días naturales		
en un periódico de circulación nacional, quince días natura- les antes de la celebración del congreso.	antes de la celebración del congreso.	No comb'-	
en un periódico de circulación nacional, quince días natura-		No cambia. No cambia.	

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	
b) Determinar la línea teórico-ideológica.	b) Determinar la línea teórico-ideológica.	No cambia.	
c) Fijar la Línea Política estratégica y táctica.	c) Fijar la Línea Política estratégica y táctica.	No cambia.	
d) Realizar las reformas y los cambios que se consideren	d) Realizar las reformas y los cambios que se consideren	No cambia.	
convenientes en la Declaración de Principios, el Progra-	convenientes en la Declaración de Principios, el Progra-		
ma de Acción y los Estatutos del partido.	ma de Acción y los Estatutos del partido.	Cambia redacción,	
e) Nombrar en el número que lo acuerde el propio con- greso a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.	 e) Nombrar en el número que lo acuerde el propio con- greso a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. 	mismo sentido.	
De entre sus miembros nombrará a la Comisión Coordi-	De entre sus miembros nombrará a seis personas para	mismo senudo.	
nadora en el número que se acuerde.	integrar la Comisión Coordinadora Nacional.		
f) Analizar y en su caso aprobar el informe de la Comisión	f) Analizar y en su caso aprobar el informe de actividades	Cambia redacción,	
Nacional de Finanzas, el informe sobre los dictámenes de	de Partido que presente la Comisión Ejecutiva Nacional,	mismo sentido.	
la comisión de contraloría y fiscalización y fijar la política	la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, el infor-		
financiera del partido	me sobre los dictámenes de la comisión de contraloría y		
1	fiscalización y fijar la política financiera del partido		
g) Realizar convenios para constituir Alianzas y/o Coali-	J J 1	Elimina indso.	
ciones totales o parciales y candidaturas comunes con			
otras instituciones políticas nacionales y estatales, de con-			
formidad con lo dispuesto en la Constitución Política de			
los Estados Unidos Mexicanos, por la legislación federal			
electoral, por las constituciones políticas de los estados y			
las correspondientes legislaciones electorales en las enti-			
dades federativas y en el Distrito Federal, y por las dispo-			
siciones electorales establecidas por los órganos electora-			
les correspondientes.			
Para instrumentar estas atribuciones se faculta y autoriza		Elimina párrafo.	
plena y ampliamente a la Comisión Ejecutiva Nacional.		T	
Se faculta y autoriza de manera exclusiva a la Comisión		Elimina párrafo.	
Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equi-			
valente al Congreso Nacional en materia de coaliciones			
y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes,			
para que se erija y constituya en convención electoral en el momento en que por sí misma lo considere convenien-			
te, donde se apruebe la realización y firma de convenios,			
la postulación, registro y substitución de los candidatos al			
poder Ejecutivo Federal, del Distrito Federal y candidatos			
a Diputados Federales y Senadores por mayoría relativa			
y representación proporcional y lista nacional de Senado-			
res, y de Diputados Locales por ambos principios y de			
delegados del Distrito Federal; de candidatos propios del			
partido y de las Alianzas y/o Coaliciones totales o parcia-			
les y candidaturas comunes en los ámbitos nacional y en			
el Distrito Federal.			
El registro y sustitución de los candidatos antes mencio-		Elimina párrafo.	
nados podrá efectuarse también por la representación del			
partido ante los órganos electorales federales. En caso de			
que existe dos o más registros, prevalecerá el que realicen			
las instancias nacionales.		Elization on towar Co	
Se faculta amplia y exclusivamente a las comisiones eje-		Elimina párrafo.	
cutivas estatales como máximo órgano en materia electo- ral, equivalente al Congreso Estatal, para que se erija y se			
constituya en convención estatal electoral, en el momento			
que por sí misma lo considere conveniente, para aprobar			
la formación de Alianzas y/o Coaliciones totales y/o par-			
ciales, candidatura comunes, y para la realización y firma			
de convenios, postulación, registro y substitución de los			
candidatos a Gobernador del Estado, Jefe de Gobierno			
del Distrito Federal, Diputados Locales, delegados y			
ayuntamientos, por los Principios de Mayoría Relativay			
Representación Proporcional.			

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	Obscivaciones
En las entidades federativas donde se participe en Alian-		Elimina párrafo.	
zas y/o Coaliciones total y/o parcial y candidaturas comu-			
nes a nivel estatal, distrital y municipal, los convenios res-			
pectivos que aprueben y firmen las comisiones ejecutivas			
estatales deberán ser aprobados y ratificados por la Co- misión Ejecutiva Nacional. Estos convenios podrán fir-			
marse supletoriamente por la Comisión Ejecutiva Nacio-			
nal. En caso de firmarse convenios distintos por la			
Comisión Ejecutiva Estatal y Comisión Ejecutiva Nacio-			
nal prevalecerá el que suscriba y aprueba la Comisión			
Ejecutiva Nacional. También se faculta y autoriza a la			
Comisión Ejecutiva Nacional para que acuerde y firme			
los convenios, registre, y substituya a los candidatos pro-			
pios del partido, de la alianza y/o Coalición y de candida-			
turas comunes en las distintas entidades federativas, Dis-			
trito Federal, distritos locales, delegaciones y			
ayuntamientos con los Partidos Nacionales, locales y or-			
ganizaciones políticas coaligadas, respectivamente para Gobernador, Jefe de Gobierno, Diputados Locales, dele-			
gados y ayuntamientos por los Principios de Mayoría Re-			
lativa y Representación Proporcional.			
El registro y sustitución de los candidatos antes mencio-		Elimina párrafo.	
nados podrá efectuarse también por la representación del		•	
partido ante los órganos electores estatales. En caso de			
que exista dos o más registros, prevalecerá el que realicen			
las instancias estatales.			
h) A solicitud de la Comisión Ejecutiva Nacional, de la		Elimina inciso.	
Comisión Coordinadora Nacional, de la Comisión Na-			
cional de Garantías, justicia y controversia y de las comisiones ejecutivas estatales, resolverá y/o ratificará sobre la			
expulsión de dirigente y militantes del partido; y			
i) Además resolverá sobre los asuntos que él mismo	g) Además resolverá sobre los asuntos que él mismo	Cambia inciso, no	
determine.	determine.	cambia redacción.	
Artículo 29. El <i>quorum</i> del congreso será del 50% más	Artículo 29. El quorum del Congreso Nacional será del	Cambia redacción,	Cambia el quo-
uno de sus integrantes. Los Acuerdos serán válidos con el	66% de sus integrantes. Los Acuerdos serán válidos con	mismo sentido.	rum, del 50%
voto del 50% más uno de los integrantes presentes. Para	el voto del 51% de los integrantes presentes. Para acordar		más uno al 66%,
acordar la venta de bienes inmuebles, la disolución del	la venta de bienes inmuebles, la disolución del partido, el		y del 50% más
partido, el cambio de nombre y emblema se requerirá el	cambio de nombre y emblema se requerirá el 66% de los		uno al 51%
66% de los votos de los delegados presentes.	votos de los integrantes presentes.	a 1:	
Artículo 30. Los documentos objeto de análisis del Con-	Artículo 30. Los documentos objeto de análisis del Con-	Cambia	
greso Nacional deberán ser previamente conocidos y dis- cutidos por los militantes. Es responsabilidad de los orga-	greso Nacional deberán ser previamente conocidos y dis- cutidos por los militantes. Es responsabilidad de los orga-	puntuación.	
nismos convocantes que el debate sea democrático y que	nismos convocantes, que el debate sea democrático y		
las diversas opiniones sean conocidas por el conjunto de	que las diversas opiniones sean conocidas por el conjunto		
los miembros del partido antes del Congreso.	de los miembros del partido, antes del Congreso.		
1	Capítulo VIII	No cambia.	
VIII. Del Consejo Político Nacional	Del Consejo Político Nacional		
Artículo 31. El Consejo Político Nacional es el órgano	Artículo 31. El Consejo Político Nacional es el órgano	No cambia.	
máximo de dirección y decisión del partido entre Congre-	máximo de dirección y decisión del partido entre Congre-		
so y Congreso.	so y Congreso.	N. 1.	
Artículo 32. El Consejo Político Nacional se reunirá ordi-	Artículo 32. El Consejo Político Nacional se reunirá ordi-	No cambia.	
nariamente cada tres meses; y de manera extraordinaria	nariamente cada tres meses; y de manera extraordinaria		
cada vez que se considere necesario, convocándose con tres días naturales de anticipación.	cada vez que se considere necesario, convocándose con tres días naturales de anticipación.		
Artículo 33. El Consejo Político Nacional será convocado por	Artículo 33. La fecha de realización del Consejo Político Na-	Cambia redacción,	Cambia de 50% a
la Comisión Ejecutiva Nacional y a negativa u omisión de ésta	cional ordinario o extraordinario será acordado por la Comi-	cambia sentido.	mayoría simple. La
por lo menos con la aprobación por mayoría simple del 50%	sión Ejecutiva Nacional y la convocatoria la instrumentará y		convocatoria k
de las comisiones ejecutivas estatales, con un mínimo de 15	firmará la Comisión Coordinadora Nacional, y a negativa u		instrumenta y
	omisión de éstas, podrá convocar al menos con la aprobación		,
días naturales de anticipación a la celebración del mismo.	ornision de estas, podra convocar ai menos con la aprobación		
días naturales de anticipación a la celebración del mismo.	por mayoría simple de las comisiones ejecutivas estatales. El		firma la Comisión
días naturales de anticipación a la celebración del mismo.			firma la Comisión Coordinadora Nacional.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Texto	Texto	Sentido de	
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
Artículo 34. El Consejo Político Nacional se integra por.	Artículo 34. El Consejo Político Nacional se integra por	No cambia.	
a) La Comisión Ejecutiva Nacional.	a) La Comisión Ejecutiva Nacional.	No cambia.	
	b) La Comisión Coordinadora Nacional	Agrega inciso.	
b) Los Comisionados Políticos Nacionales.	c) Los Comisionados Políticos Nacionales.	Cambia inciso, no	
c) Los Senadores de la República.	d) Los Senadores de la República acreditados.	cambia redacción. Cambia inciso,	
c) Los Senadores de la Republica.	d) Los Benadores de la Republica acreditados.	cambia redacción,	
		mismo sentido.	
d) Los Diputados Federales o Locales y Presidentes	e) Los Diputados Federales acreditados.	Cambia inciso,	
Municipales.		cambia redacción,	
		mismo sentido.	
	f) Los Diputados Locales acreditados.	Agrega inciso.	
a) Los representantes del partido ente los érrepos electo	g) Los Presidentes Municipales acreditados.	Agrega inciso.	
e) Los representantes del partido ante los órganos electorales nacionales.	h) Los representantes del partido ante los órganos electorales nacionales.	Cambia inciso, no cambia redacción.	
f) Los delegados de cada Entidad Federativa en el núme-	Los delegados de cada Entidad Federativa en el número	Cambia redacción,	El Dictamen es
ro siguiente: cinco delegados por estado con desarrollo	siguiente: cinco delegados por estado con desarrollo polí-	cambia sentido.	emitido por la
político consolidado del partido; tres delegados en el caso	tico consolidado del partido; tres delegados en el caso de		Comisión Coor-
de los estados con desarrollo político medio; dos delega-	los estados con desarrollo político medio; dos delegados		dinadora en susti-
dos en el caso de estados con desarrollo político incipien-	en el caso de estados con desarrollo político incipiente. La		tución de la Co-
te. La anterior clasificación de conformidad con el Dicta-	anterior clasificación de conformidad con el Dictamen		misión Ejecutiva
men que para tal efecto emita la Comisión Ejecutiva	que para tal efecto apruebe la Comisión Ejecutiva Nacio-		Nacional.
Nacional. Entidad Federativa en el número siguiente: cinco delega-	nal y emita la Comisión Coordinadora	Elimina párrafo.	
dos por estado con desarrollo político consolidado del		глина ранаю.	
partido; tres delegados en el caso de los estados con desa-			
rrollo político medio; dos delegados en el caso de estados			
con desarrollo político incipiente. La anterior clasificación			
de conformidad con el Dictamen que para tal efecto emi-			
ta la Comisión Ejecutiva Nacional.		G 11 1 17	G 1. 1
Artículo 35. El <i>quorum</i> del Consejo Político Nacional será	Artículo 35. El <i>quorum</i> del Consejo Político Nacional	Cambia redacción,	Cambia el quo-
del 50% más uno de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de	será del 66% de sus integrantes. Los Acuerdos y Resoluciones serán válidos con el voto del 51% de	mismo sentido.	<i>rum</i> , del 50% más uno al 66%,
sus integrantes presentes.	sus integrantes presentes.		y del 50% más
sus integrantes presentes:	sub megrames presentes.		uno, al 51%.
Artículo 36. Son atribuciones del Consejo Político Nacio-	Artículo 36. Son atribuciones del Consejo Político Nacio-	No cambia.	
nal las siguientes:	nal las siguientes:		
a) Instrumentar la ejecución de los Acuerdos y Resolucio-	a) Instrumentar la ejecución de los Acuerdos y Resolucio-	No cambia.	
nes del Congreso Nacional.	nes del Congreso Nacional.		
b) Convocar a la celebración del Congreso Nacional or-	b) Convocar cuando así se requiera, a la celebración del	Cambia redacción,	
dinario y extraordinario.	Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario, de mane-	mismo sentido.	
c) Definir la política financiera del partido entre Congreso	ra supletoria. c) Definir la política financiera del partido entre Congreso	No cambia.	
y Congreso.	y Congreso.	TVO Carribia.	
d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel	d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel	No cambia.	
teórico y político de los militantes. Igualmente definirá	teórico y político de los militantes. Igualmente definirá		
la política general del Sistema Nacional de Escuelas	la política general del Sistema Nacional de Escuelas		
de Cuadros.	de Cuadros.		
e) Establecer la política general de comunicación social	e) Establecer la política general de comunicación social	No cambia.	
del partido y sus órganos de información, análisis político,	del partido y sus órganos de información, análisis político,		
teórico y de debate. f) Aprobar y promover referéndums y plebiscitos entoda	teórico y de debate. f) Aprobar y promover referéndums y plebiscitos entoda	Cambia redacción,	
la organización cuando haya posiciones encontradas o	la organización cuando haya posiciones encontradas o	mismo sentido.	
cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales	cuando se tenga que decidir cuestiones fundamentales		
para el futuro del partido.	para el futuro del partido.		
g) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integran-	g) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integran-	Cambia redacción,	La expulsión de
tes de la Comisión Ejecutiva Nacional por ampliación o	tes de la Comisión Ejecutiva Nacional por ampliación,	mismo sentido.	integrantes era
	sustitución en caso de muerte, impedimento físico o men-	i e	facultad del Con-
sustitución.	tal o por incumplimiento de sus funciones, así como re-		greso Nacional.

	ecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos n de Partidos Políticos y Financiamiento		
Partido Político: Partido del Trabajo	Cuadro Comparativo		
Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observacione
Vigente h) Designar en caso de renuncia, expulsión y suspensión	Reformado h) Designar en caso de renuncia, expulsión, suspensión o	las Reformas Cambia redacción,	
y por incumplimiento sistemático o incapacidad física o	muerte, incumplimiento sistemático e incapacidad física o	mismo sentido.	
mental de alguno de sus miembros, a los sustitutos de las	mental que le impida el cumplimiento de sus funciones a		
Comisiones Nacionales de Contraloría y fiscalización y de garantías justicia y controversias.	alguno de sus miembros, a los sustitutos de las Comisio- nes Nacionales de Contraloría y fiscalización y de garantí-		
garannas jusucia y connoversias.	as justicia y controversias.		
i) Se deroga.	· ·	Elimina inciso.	
 j) Nombrará o ratificará a los Comisionados Políticos Na- cionales. 		Elimina inciso.	
k) Decidirá la posición del partido ante la coyuntura polí-	i) Decidir la posición del partido ante la coyuntura política	Cambia inciso,	
tica nacional e internacional.	nacional e internacional.	cambia redacción,	
D Aprobavá v ratificavá la política de alianzas y la fivián	i) Aprobar la fusión con atras arganizaciones políticas y	mismo sentido. Cambia inciso,	
l) Aprobará y ratificará la política de alianzas y la fusión con otras organizaciones políticas y partidarias.	j) Aprobar la fusión con otras organizaciones políticas y partidarias sin registro.	cambia inciso, cambia redacción,	
		mismo sentido.	
m) Definir en cada etapa la política general para la cons-	k) Definir en cada etapa la política general para la construcción de agrantes ciones a calcular y la construcción del	Cambia inciso, no	
trucción de organizaciones sociales y la construcción del partido.	trucción de organizaciones sociales y la construcción del partido.	cambia redacción.	
n) Conocer de los informes y dictámenes que emitan las	l) Conocer de los informes y dictámenes que emitan las	Cambia inciso,	
Comisiones Nacionales de Contraloría y la de controver-	Comisiones Nacionales de Contraloría y fiscalización y la	cambia redacción,	
sias y sanciones y ratificar o rechazar sus dictámenes.	de garantías justicia y controversias y ratificar, rectificar o rechazar sus dictámenes.	mismo sentido.	
o) Aprobar los reglamentos y normas de la Comisión Eje-	m) Aprobar los reglamentos y normas de la Comisión	Cambia inciso, no	
cutiva Nacional y de sus comisiones.	Ejecutiva Nacional y de sus comisiones.	cambia redacción.	
	n) Ratificar o rectificar las resoluciones derivadas de la aplicación del inciso m) del artículo 39 de los presen-	Agrega inciso.	
	tes estatutos, la Resolución que adopte será definitiva		
	e inatacable.		
p) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines o se presenten y que no sean contratias a	o) Todas aquellas que por su naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos	Cambia inciso, cambia redacción,	
los lineamiento acordados por el Congreso Nacional.	acordados por el Congreso Nacional.	mismo sentido.	
	Capítulo IX	No cambia.	
IX. De la Comisión Ejecutiva Nacional	De la Comisión Ejecutiva Nacional	No cambia.	No susseine selec
Artículo 37. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del parti-	Artículo 37. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del partido,	Cambia redacción, mismo sentido,	No precisa pla para la renova
do, entre sesión y sesión de las instancias nacionales de	entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional. Su fun-	agrega último	ción, ni el <i>quo</i>
dirección. Su funcionamiento es colegiado y combinará la	cionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva	párrafo.	rum para que sesionen.
dirección colectiva con la responsabilidad individual. Se- sionará ordinariamente una vez a la semana y en forma	con la responsabilidad individual. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se		sesionen.
extraordinaria cuando se considere necesario.	considere necesario. Šerá convocada en forma ordinaria		
	por la Comisión Coordinadora Nacional por lo menos con		
	tres días de anticipación y en forma extraordinaria por lo menos con un día de anticipación.		
Artículo 38. La Comisión Ejecutiva Nacional será elegida	Artículo 38. La Comisión Ejecutiva Nacional será elegida	No cambia.	
por el Congreso Nacional, en el número que éste acuer- de, tomando en cuenta la opinión y propuesta de las ins-	por el Congreso Nacional, en el número que este acuer- de, tomando en cuenta la opinión y propuesta de las ins-		
tancias estatales.	tancias estatales.		
Artículo 39. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva	Artículo 39. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva	No cambia.	
Nacional:	Nacional:	Cambia redacción,	
 a) Ejecutar, coordinar, promover y supervisar el cumpli- miento de los Acuerdos de las instancias de dirección na- 	a) Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los Acuerdos de las instancias de dirección nacional.	mismo sentido.	
cional.			
b) Dirigir la actividad general del partido y dar cuenta de	b) Dirigir la actividad general del partido y dar cuenta de	No cambia.	
su gestión ante el Congreso Nacional y el Consejo Político Nacional.	su gestión ante el Congreso Nacional y el Consejo Político Nacional.		
c) Representar al partido ante las autoridades, organismos		Elimina inciso.	
políticos y sociales y eventos y organizaciones nacionales			
e internacionales. d) Convocar al Congreso Nacional y a las asambleas del	c) Aprobar la convocatoria al Congreso Nacional ordina-	Cambia redacción,	Antes convocaba
Consejo Político Nacional.	rio y extraordinario y a las asambleas del Consejo Político Nacional.	cambia sentido.	ahora sólo aprue- ba la convocatoria

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

	Cuadro Comparativo		
Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de	
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
e) Nombrar por aplicación o sustitución a los representan-	d) Aprobar el nombramiento de los representantes del	Cambia redacción,	
tes del partido ante las autoridades electorales federales y ante los organismos electorales estatales y municipales.	partido ante las autoridades electorales federales y ante los organismos electorales estatales y municipales, cuando así se considere necesario. Para instrumentar estas atribu- ciones se faculta y autoriza plena y ampliamente a la	cambia sentido.	
f) En las entidades donde existan conflictos y desacuerdos graves, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional de Finanzas directamente recaudará y se hará cargo de la administración de las prerogativas correspondientes. De igual manera nombrará o sustituirá a los representantes del partido ante los órganos electorales locales.	Comisión Coordinadora, cuyo nombramiento prevalece- rá por encima de cualquier otro. e) En las entidades donde existan conflictos y desacuerdos graves, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio directa- mente recaudará y se hará cargo de la administración de las prerrogativas correspondientes. De igual manera nombrará o sustituirá a los representantes del partido ante los órganos electorales locales. En caso de existir uno o más nombra- mientos prevalecerá por encima de cualquier otro el reali- zado por la Comisión Coordinadora Nacional.	Cambia redacción, mismo sentido, agrega la última parte.	
En las entidades federativas, donde la prerrogativa que por derecho le corresponda al partido y que rebase los cien salarios mínimos mensuales, se mancomunará la firma de la Comisión de Finanzas estatal con el represen- tante de la Comisión Nacional de Finanzas y su ejercicio será aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional previa		Elimina párrafo.	
presentación del presupuesto de egresos. g) Nombrar y remover a los Comisionados Políticos Nacionales.		Elimina inciso.	
h) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido y establecer las normas de organización administrativa de nuestro instituto político. Auditar cada seis meses las finanzas de las distintas entidades del país y al término de cada proceso electoral local o federal, y además cuando a petición del 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, o cuando a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional o de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización o de la Comisión Estatal de Contraloría	f) Administrar mediante la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, las finanzas y el patrimonio del partido y establecer las normas de organización y funcionamiento administrativo de nuestro instituto político. Ordenar periódicamente auditorías a las finanzas nacionales y recursos materiales de las distintas entidades del país y del partido, y de manera obligatoria al término de cada proceso electoral local o federal.	Cambia redacción, cambia sentido.	
ría y Fiscalización, se considera necesario. i) Representar al partido en cualquier asunto de carácter legal, otorgar poderes, nombrar apoderados legales y en general establecer convenios de todo género en los marcos de la logislación vigonte.		Elimina indso.	
cos de la legislación vigente. j) Es facultad exclusiva de la Comisión Ejecutiva Nacional convocar a las conferencias sectoriales de los sectores del partido. También está facultada para definir el orden del día y los demás asuntos concernientes a estos eventos. Así como, convocar a la asociación de legisladores y exlegicladores del partido.	g) Es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional aprobar la convocatoria que emitirá la Comisión Coordinadora Nacional para las conferencias sectoriales y para reunio- nes de legisladores y exlegisladores del partido.	Cambia redacción, cambia sentido.	Eliminó la facul- tad exclusiva a la Comisión Ejecu- tiva Nacional.
legisladores del partido. k) Convocar junto con las comisiones ejecutivas estatales o a través de los Comisionados Políticos Nacionales en su caso, a la celebración de los congresos estatales. La Comisión Ejecutiva Nacional nombrará una representación que asistirá al Congreso Estatal a fin de sancionar la validez de los Acuerdos y Resoluciones. Si existen desacuerdos graves en las instancias estatales, la convocatoria para	h) La convocatoria a los congresos estatales ordinarios y extraordinarios será aprobada supletoriamente, cuando así se considere necesario, por la Comisión Ejecutiva Nacional y emitida por medio de la Comisión Coordinadora Nacional. La Comisión Ejecutiva Nacional nombrará una representación que asistirá al Congreso Estatal a fin de instatar, presidir y sancionar la validez de los Acuerdos y Resolucio-	Cambia redacción, cambia sentido.	
el Congreso Estatal la realizará únicamente la Comisión Ejecutiva Nacional. I) Crear las instancias administrativas, financieras, de con- trol, de operación, de supervisión y seguimiento necesa- rias para cumplir el objeto del partido, así como, nombrar a los responsables de las mismas.	nes. La convocatoria que emita la Comisión Coordinadora Nacional prevalecerá por encima de cualquier otra.	Elimina párrafo.	
 m) Elaborar y aprobar los manuales de organización de las instancias administrativa y financiera y supervisar su aplicación. n) Resolver sobre las controversias que resulten de la apli- cación de estos estatutos y sus reglamentos. 	 i) Aprobar los manuales de organización y funcionamiento de las instancias administrativa y financiera y supervisar su aplicación. j) Resolver sobre las controversias que resulten de la aplicación de estos estatutos y sus reglamentos. 	Cambia inciso, cambia redacción, mismo sentido. Cambia inciso, no cambia redacción.	

Observaciones

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: **Partido del Trabajo** Documento: **Estatutos**

Vigente
o) En caso de corrupción conflictos, y, de situaciones polí-
ticas graves, de indisciplina a la línea general del partido o
de desacuerdos sistemáticos en los órganos de dirección
locales que impidan su buen funcionamiento, nombrará
o ratificará un Comisionado Político Nacional para reor-
ganizar, depurar e impulsar el desarrollo del partido. El
Comisionado Político Nacional asumirá la representación
política administrativa, patrimonial y legal del partido en
la Entidad Federativa. Esta instancia tendrá la obligación
de convocar a la brevedad posible, una vez superados los
conflictos, a un Congreso Estatal para nombrar a la Co-
misión Ej ecutiva Estatal definitiva. En los casos donde el
partido tenga necesidad de fortalecerse nombrará o ratifi-
cará a Comisionados Políticos Nacionales para impulsar
su crecimiento y desarrollo.
•

Texto

Reformado k) En caso de corrupción, estancamiento, conflictos, situaciones políticas graves, indisciplina a la línea general del partido o de desacuerdos sistemáticos en los órganos de dirección local que impidan su buen funcionamiento, nombrará un Comisionado Político Nacional para reorganizar, depurar e impulsar el desarrollo del partido. El Comisionado Político Nacional asumirá la representación política, administrativa, patrimonial y legal del partido en la Entidad Federativa. La Comisión Coordinadora Nacional deberá convocar, una vez superados los conflictos, a un Congreso Estatal para nombrar a la Comisión Ejecutiva Estatal definitiva. En los lugares donde el partido tenga necesidad de fortalecerse en el terreno político, electoral o de cualquier otra índole o realizar alguna actividad de importancia partidaria nombrará a Comisionados Políticos Nacionales para impulsar su crecimiento y desarrollo. La Comisión Ejecutiva Nacional aprobará el nombramiento y remoción de los Comisionados Políticos Nacionales y facultará a la Comisión Coordinadora Nacional para expedir y revocar los nombramientos correspondientes.

Texto

las Reformas Cambia redacción, mismo sentido, agrega la última parte.

Sentido de

- p) Con base en lo establecido en el inciso g) del artículo 28 de los presentes estatutos, se determinan las siguientes facultades y atribuciones de esta Comisión Ejecutiva Nacional para:
- I. Aprobar y suscribir convenios de alianza y/o Coalición o candidaturas comunes totales o parciales para los tipos de elección de que se trate, con los requisitos que refiere la ley de la materia en el ámbito Federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
- II. Aprobar y suscribir la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos para la alianza y/o Coalición o candidaturas comunes de que se trate.
- III. Aprobar participar en alianza y/o Coalición y candidaturas comunes de que se trate y de manera expresa contender bajo la de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la alianza y/o Coalición, aprobados en el inciso II.
- IV. Aprobar y suscribir la plataforma electoral de la alianza y/o Coalición o candidaturas comunes conforme a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, Coalición o candidaturas comunes de que se trate.
- V. Aprobar la postulación, el registro y en su caso la sustitución de un determinado candidato para la elección Presidencial, Jefe de Gobierno, Diputados Locales por ambos principios, delegados en el Distrito Federal, así como, de candidatos a ocupar el cargo de Senadores y Diputados Federales por los principios de mayoría relativa, representación proporcional y lista nacional de Senadores para la alianza y/o coaliciones totales o parciales, o candidaturas comunes.
- VI. Aprobar el programa de Gobierno a que se sujetarán los candidatos de la alianza y/o Coalición y candidaturas comunes, en caso de resultar electos, conforme a la plataforma electoral, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, Coalición o candidaturas comunes de que se trate.
- VII. Aprobar y suscribir el programa legislativo que impulsarán los candidatos de la alianza y/o Coalición y candidaturas comunes cuando sean electos como Diputados Federales, Senadores, Diputados Locales en las entidades federativas y el Distrito Federal.

Elimina fracción.

Elimina inciso

Elimina fracción.

Elimina fracción.

Elimina fracción.

Elimina fracción.

Elimina fracción.

Elimina fracción.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observationes
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
VIII. Aprobar y suscribir todos los demás aspectos concer- nientes a las Alianzas y/o Coaliciones y candidaturas co-		Elimina fracción.	
munes y que se requieran por la ley de la materia en el			
ámbito Federal, estatales y del Distrito Federal.			
IX. En el caso que las legislaciones estatales en materia elec-		Elimina fracción.	
toral no permitan una intervención directa de la Comisión Ejecutiva Nacional, ésta autorizará o delegará en las comi-			
siones ejecutivas estatales y/o municipales, o de cualquier			
otro ámbito, para actuar conforme a los subincisos del I al			
VIII, que preceden y en la parte que corresponda.	D. A	A	
	Aprobar y promover referéndums y plebiscitos en toda la organización cuando haya posiciones encontradas o	Agrega inciso.	
	cuando se tenga que decidir cuestiones fundamentales		
	para el futuro del partido.		
	m) En los casos de urgente y obvia resolución de manera	Agrega inciso.	
	directa o a petición de alguna instancia del partido, apro- bará y aplicará las sanciones previstas en los incisos c) y		
	d) del artículo 113, las cuales deberánser ratificadas por		
	el Consejo Político Nacional, debiendo s er notificadas al		
	acreedor o los acreedores de la sanción de conformidad		
	con lo previsto por el artículo 83 de los presentes estatu- tos. El término para recurrir la sanción emitida por la		
	Comisión Ejecutiva Nacional será de diez días naturales y		
	deberá de presentarse ante la comisión de garantías, justi-		
	cia y controversias para que ésta lo remita al Consejo Po- lítico Nacional más inmediato a celebrarse, para ratificar o		
	rectificar las sanciones.		
q) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones	n) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones	Cambia indso,	
le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos	le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos	cambia redacción,	
acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes estatutos.	acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes estatutos.	mismo sentido.	
Truetonia y 100 presentes estatutos:	Artículo 39 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecuti-	Agrega artículo.	
	va Nacional en materia de Alianzas y/o Coaliciones y/o		
	candidaturas comunes: a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional	Agrega inciso.	
	como máximo órgano electoral equivalente al Congreso	Agrega iriuso.	
	Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o		
	parciales y candidaturas comunes, para que se erija y		
	constituya en convención electoral en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe		
	por mayoría simple del 51% de sus miembros la realiza-		
	ción de convenios, la postulación, registro y sustitución de		
	los candidatos al poder Ejecutivo Federal, del Distrito Federal y condidatos a Disputados Endorsos por		
	deral y candidatos a Diputados Federales y Senadores por mayoría relativa y representación proporcional y de Dipu-		
	tados Locales por ambos principios y de delegados del		
	Distrito Federal; Gobernadores y Presidentes Municipales.	A	
	b) Aprobar la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos para la alianza y/o Coalición o candi-	Agrega inciso.	
	daturas comunes de que se trate.		
	c) Aprobar la plataforma electoral de la alianza y/o Coali-	Agrega inciso.	
	ción totales o parciales y candidaturas comunes para los		
	tipos de elección de que se trate, conforme a la Declara- ción de Principios, Programa de Acción y Estatutos adop-		
	tados por la alianza, Coalición o candidaturas comunes		
	de que se trate.		
	d) Aprobar el programa de Gobierno a que se sujetarán	Agrega inciso.	
	los candidatos de la alianza y/o Coalición totales o parcia- les y candidaturas comunes, en caso de resultar electos.		
	conforme a la plataforma electoral, Declaración de Princi-		
	pios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la		
	alianza, Coalición o candidaturas comunes de que se trate.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
	 e) Aprobar el programa legislativo que impulsarán los candidatos de la alianza y/o Coalición total o parcialy candidaturas comunes cuando sean electos, como Dipu- tados Federales, Senadores, Diputados Locales en las en- tidades federativos y el Dictrito Federal. 	Agrega inciso.	
	tidades federativas y el Distrito Federal. f) Aprobar todos los demás aspectos concemientes a las Alianzas y/o Coaliciones totales o parciales y candidaturas comunes y que se requieran por la ley de la materia en el ámbito Federal, estatal, municipal, delegacional y del Distrito Faderal, estatal, municipal, delegacional y del Distrito Federal.	Agrega inciso.	
	trito Federal. g) En las entidades federativas donde el partido participe en Alianzas y/o Coaliciones totales o parciales o candida- turas comunes con otros institutos políticos en elecciones locales; los convenios respectivos, acuerdos y documen- tos necesarios deberán ser ratificados o rectificados por la	Agrega inciso.	
	Comisión Ejecutiva Nacional. h) Para instrumentar las atribuciones anteriores se faculta y autoriza plena y ampliamente a la Comisión Coordinadora Nacional.	Agrega inciso.	
	Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes estatutos.	Agrega párrafo.	
Artículo 40. La Comisión Ejecutiva Nacional, convoca- rá a los órganos de Dirección Estatales con el fin de que nombren a sus representantes y delegados a las instan- cias de dirección nacional que correspondan así como a los eventos nacionales y estatales que el partido organi- ce.	Artículo 40. La Comisión Ejecutiva Nacional, por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, convocaráa los órganos de Dirección Estatal con el fin de que nombren a sus representantes y delegados a las instancias de dirección nacional que correspondan, así como a los eventos nacionales y estatales que el partido organice.	Cambia redacción, cambia sentido.	Cambia la facultad de convocar a la Comisión Coordi- nadora Nacional.
En las estatales donde atraviesan conflictos y a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional, no existan condiciones para nombrar sus representantes y delegados al Congreso Nacional, Consejo Político Nacional, convenciones electorales, y demás eventos convocados por el partido, la propia Comisión Ejecutiva Nacional los nombrará directamente.	En las estatales donde atraviesan por conflictos, y a jui- cio de la Comisión Ejecutiva Nacional, no existan con- diciones para nombrar sus representantes y delegados al Congreso Nacional, Consejo Político Nacional, con- venciones electorales, y demás eventos convocados por el partido, la propia Comisión Ejecutiva Nacional los nombrará directamente, en el número y composición que considere conveniente.	Cambia puntuación y redacción, mismo sentido.	
En las estatales y en las municipales donde atraviesan por conflictos, la Comisión Ejecutiva Nacional tendrá facultad para suspender, cancelar o posponer los congresos, y Consejos políticos estatales y municipales, yensu caso,	Én las estatales y en las municipales donde atraviesan por conflictos, la Comisión Ejecutiva Nacional tendrá facultad para suspender o posponer los Congresos y Consejos po- líticos estatales y municipales, y en su caso, las conven-	Cambia puntuación y redacción, mismo sentido.	
las convenciones electorales correspondientes. También tendrá facultades para suspender, remover o sustituir, nombrar y reestructurar parcial o totalmente a las comisiones ejecutivas estatales, distritales y municipales. En este caso, la representación legal, política, patrimonial y administrativa recaerá sobre el Comisionado Político Nacional, previa designación de la Comisión Ejecutiva Nacional.	ciones electorales correspondientes. También tendrá facultades para suspender, destituiry nombrar o reestructurar parcial o totalmente a las comisiones ejecutivas estatales y municipales y comisiones coordinadoras estatales y municipales. En este caso, la representación legal, política, patrimonial y administrativa recaerá sobre el Comisionado Político Nacional, que para tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Nacional.	Cambia redacción, mismo sentido.	
	Los Acuerdos y facultades anteriores de la Comisión Ejecutiva Nacional, se instrumentarán a través de la Comisión Coordinadora Nacional.	Agrega párrafo.	
Artículo 41. Una representación de la Comisión Ejecutiva Nacional acreditará a los delegados en los congresos esta- tales en donde existan conflictos y también instalará y sancionará los resultados del Congreso Estatal. En estos casos sólo asistirán los delegados al Congreso Estatal.	Artículo 41. Una representación de la Comisión Ejecutiva Nacional acreditará a los delegados en los congresos estatales en donde existan conflictos y también instalará, presidirá y sancionará los Acuerdos del Congreso Estatal En estos casos sólo asistirán los delegados acreditados al Congreso Estatal.	Cambia redacción, mismo sentido.	
Artículo 42. La Comisión Ejecutiva Nacional se organizará para su trabajo en comisiones nacionales que considere necesarias las cuales serán cuando menos las siguientes:	Artículo 42. La Comisión Ejecutiva Nacional se organiza- rá para su trabajo en comisiones nacionales que conside- re necesarias, las cuales podrán ser cuando menos las si-	Cambia redacción, mismo sentido.	
a) Coordinadora	guientes:	Elimina inciso.	

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Texto	Texto	Sentido de	Observacione
Vigente	Reformado	las Reformas	Suscivacione
b) Organización	a) Organización.	Cambia inciso,	
		cambia puntua-	
Mayimiantas sacialas y siudadanas	h) Maximiantas sociales y siudadanes	ción. Cambia inciso.	
e) Movimientos sociales y ciudadanos	b) Movimientos sociales y ciudadanos.	cambia inciso,	
		puntuación.	
d) Asuntos electorales.	c) Asuntos electorales.	Cambia inciso,	
n risumos ciccioraics.	c) risultos electorales.	cambia	
		puntuación.	
e) Comunicación social.	d) Comunicación social.	Cambia inciso, no	
		cambia redacción.	
Capacitación política y electoral.	e) Capacitación política y electoral.	Cambia inciso, no	
		cambia redacción.	
) Prensa y propaganda.	f) Prensa y propaganda.	Cambia inciso, no	
		cambia redacción.	
) Orientación ideológica.	g) Orientación ideológica.	Cambia inciso, no	
The state of the s	1) 7	cambia redacción.	
Finanzas.	h) Finanzas.	Cambia inciso, no	
	In Constant de la la constant de la la constant de	cambia redacción.	
as funciones de cada comisión estarán definidas en	Las funciones de cada comisión, estarán definidas en	Cambia	
l reglamento correspondiente que expedirá la Comi- ión Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Con-	el reglamento correspondiente que expedirá la Comi- sión Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Con-	puntuación.	
ejo Político Nacional.	sejo Político Nacional.		
Cada comisión elaborará un plan de trabajo e informe	Cada comisión elaborará un plan de trabajo e informe	No cambia.	
emestral que se someterá a la aprobación de la Comi-	semestral que se someterá a la aprobación de la Comi-	i vo carribia.	
ión Ejecutiva Nacional, además de informar permanen-	sión Ejecutiva Nacional, además de informar permanen-		
emente de sus actividades.	temente de sus actividades.		
	Capítulo X	Agrega Capítulo.	
	De la Comisión Coordinadora Nacional	Agrega Título.	
	Artículo 43. La Comisión Coordinadora Nacional se inte-	Agrega artículo.	No señalan el pla
	grará con seis miembros que designará el Congreso Na-		zo de renovación
	cional y será la representante política y legal del Partido		duración en el en
	del Trabajo y de su dirección nacional. Todos los Acuer-		cargo. No señala
	dos, resoluciones y actos que instrumente la Comisión		el procedimiento
	Coordinadora tendrán plena validez con la aprobación y		para que sesione
	firma de al menos cuatro de sus integrantes.		
	Artículo 44. Son atribuciones de la Comisión Coordi-	Agrega artículo.	
	nadora:	A	
	a) Ejercer la representación política y legal del Partido del	Agrega inciso.	
	Trabajo en todo tipo de asuntos de carácter judicial, polí- tico, electoral, administrativo, patrimonial y para delegar		
	poderes y/o establecer convenios en los marcos de la le-		
	gislación vigente.		
	b) El mandato y el poder que se otorgue tendrá plena va-	Agrega inciso.	
	lidez con el total de las firmas autógrafas de la mayoría de	1.5.084.110501	
	los integrantes de la Comisión Coordinadora y/o bastará		
	con la firma autógrafa de cuatro de los miembros de la		
	misma. Además contará con las facultades adicionales		
	que a continuación se enumeran:		
	Poder irrevocable para pleitos y cobranzas, actos de	Agrega párrafo.	
	administración y actos de dominio con las facultades ge-		
	nerales y aun con las especiales de acuerdo con la ley re-		
	quieran poder o cláusula especial, en términos de los tres		
	primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuen-		
	ta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Códi-		
	go Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los		
	códigos civiles de los demás estados de la República.	Λ	
	De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan en-	Agrega párrafo.	
	tre otras facultades, las siguientes:	A compare for a side	
	I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.	Agrega fracción.	
	II. Para transigir.	Agrega fracción.	
	III. Para comprometer en árbitros y arbitradores.	Agrega fracción.	

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos

Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de	Observation
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
2 8	IV. Para absolver y articular posiciones.	Agrega fracción.	
	V. Para recusar.	Agrega fracción.	
	VI. Para hacer cesión de bienes.	Agrega fracción.	
	VII. Para presentar denuncias y querellas en materia pe-	Agrega fracción.	
	nal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.		
	2) Poder para otorgar y suscribir toda clase de títulos y	Agrega párrafo.	
	operaciones de crédito.		
	3) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y	Agrega párrafo.	
	para revocar unos y otros.		
	4) El poder conferido a que aluden las cláusulas anterio-	Agrega párrafo.	
	res podrán ejercitarlo ante personas físicas o morales, par-		
	ticulares y ante toda clase de autoridades administrativas		
	judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las		
	juntas de conciliación, y arbitraje, locales o federales y au- toridades del trabajo.		
	c) La Comisión Coordinadora Nacional estará legitimada	Agrega inciso.	
	para interponer, en términos de la fracción II del artículo	rigicganicio.	
	105 constitucional, las acciones de inconstitucionalidad		
	en materia electoral que estime pertinentes.		
	d) Promover los juicios previstos en la ley general del sis-	Agrega inciso.	
	tema de medios de impugnación en materia electoraly		
	designar representantes, en términos de las fracciones II y		
	III del artículo 13 de la citada ley.		
	e) Representar y nombrar representantes del partido ante	Agrega inciso.	
	las autoridades, organismos políticos y sociales, eventos y		
	organizaciones nacionales e internacionales.		
	f) Ordenar por sí misma o por mandato de la Comisión	Agrega inciso.	
	Ejecutiva Nacional, auditorías a las finanzas nacionales y	agrega indiso.	
	recursos materiales de las distintas instancias del partido		
	en el país, y de manera obligatoria al término de cada		
	proceso electoral local o federal.		
	g) La Comisión Coordinadora Nacional instrumentará todos los Acuerdos y Resoluciones que emanen de la		
	Comisión Ejecutiva Nacional o del Consejo Político Na-		
	cional y tendrá, además la representación legal y política		
	del Partido del Trabajo y de todas las instancias de Direc-		
	ción Nacional del Partido.		
	Capítulo XI	Cambia número	
	•	de Capítulo.	
X. De las Finanzas y Patrimonio del Partido	De las Finanzas y Patrimonio del Partido	No cambia.	
Artículo 43. La Comisión Ejecutiva Nacional nombra-	Artículo 45. La Comisión Ejecutiva Nacional nombrará, a	Cambia redacción,	La propuesta la
rá una Comisión Nacional de Finanzas. Esta comisión	propuesta de la Comisión Coordinadora Nacional, una	cambia sentido,	hará la Comisión
contará con el apoyo técnico y material para cumplir	Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio. Esta comi-	agrega la última	Coordinadora Na-
con sus tareas.	sión contará con el apoyo técnico y material para cumplir	parte.	cional.
	con sus tareas. Ningún miembro de la Comisión Coordi-		
	nadora Nacional podrá participar en la Comisión Nacio-		
	nal de Finanzas y Patrimonio, ni tendrá firma en las cuen-		
	tas bancarias del partido.	G 11 :	
Artículo 44. Son funciones de la Comisión Nacional de	Artículo 46. Son funciones de la Comisión Nacional de	Cambia número	
Finanzas:	Finanzas y Patrimonio:	de artículo, cambia	
		redacción, mismo	
a) Administrar todos los recursos financiares accesas	a) Conjuntamento con la Comisión Coordinadora Nacia	sentido. Cambia redacción,	Facultad conic-
a) Administrar todos los recursos financieros que por cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba el	 a) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacio- nal administrar todos los recursos financieros que por 	cambia redaccion, cambia sentido.	Facultad conjun- ta con la Comi-
partido, con base en los lineamientos fijados por el Con-	cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba el	саныа жишо.	sión Coordinado-
greso Nacional.	partido, con base en los lineamientos fijados por el Con-		ra
breso reacional.	greso Nacional.		Nacional.
b) Controlar el patrimonio del partido conjuntamente con	b) Controlar el patrimonio del partido conjuntamente con	No cambia.	racionai.
la Comisión Ejecutiva Nacional.	la Comisión Ejecutiva Nacional.		
c) Promover acciones y actividades diversas, con la finali-	c) Promover acciones y actividades diversas, con la finali-	No cambia.	
			I
dad de incrementar los fondos financieros del partido.	dad de incrementar los fondos financieros del partido.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas e) Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del d) Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del Cambia inciso no partido con base en partidas presupuestales, misma que partido con base en partidas presupuestales, misma que cambia redacción. será aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional. será aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional. f) Recibir los recursos del Financiamiento Público, de las e) Recibir los recursos del Financiamiento Público, de las Cambia inciso, no actividades propias y de las donaciones, para depositarlos actividades propias y de las donaciones, para depositarlos cambia redacción. a nombre del partido, en forma mancomunada en una a nombre del partido, en forma mancomunada en una institución bancaria institución bancaria h) Rendir cada 6 meses al Consejo Político Nacionaly Cambia inciso, no f) Rendir cada seis meses al Consejo Político Nacionaly cada tres años al Congreso Nacional, a nombre de la cada tres años al Congreso Nacional, a nombre de la cambia redacción. Comisión Ejecutiva Nacional, un informe completo sobre Comisión Ejecutiva Nacional, un informe completo sobre la administración que guarda los recursos del partido. la administración que guardan los recursos del partido. g) Elaborar el informe trimestral y anual de ingresos y h) Elaborar el informe trimestral y anual de ingresos y Cambia inciso, no egresos del partido y, una vez aprobado por la Comisión cambia redacción. egresos del partido y, una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional, hacer entrega del mismo a las autori-Ejecutiva Nacional, hacer entrega del mismo a las autoridades federales electorales en los términos de la legisladades federales electorales en los términos de la legislación electoral vigente. ción electoral vigente. h) En las entidades federativas, donde la prerrogativa que Agrega inciso. por derecho le corresponde al partido y que rebase los cien salarios mínimos mensuales, se mancomunarála firma de la Comisión de Finanzas estatal con un representante de la Comisión Nacional de Finanzas nombrado por la Comisión Ejecutiva Nacional y su ejercicio será autorizado por la Comisión Ejecutiva Nacional previa presentación del presupuesto de gastos. Coordinar, junto con las direcciones nacionales y estatai) Coordinar, junto con las dirección nacional y las direc-Era párrafo, camles, la elaboración de los informes de ingresos y egresos ciones estatales, la elaboración de los informes de ingrebia a inciso, camde las campañas electorales, y presentarlos a las autorisos y egresos de las campañas electorales, y presentarlos bia redacción. dades federales electorales, en los términos de la legislaa las autoridades federales electorales, en los términos de mismo sentido. ción electoral vigente. la legislación electoral vigente. Capítulo XII Agrega capítulo. Agrega título. **De los Comisionados Políticos Nacionales** Artículo 47. Los Comisionados Políticos Nacionales son Agrega artículo. representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional para las diferentes tareas que se les asigne. En consecuencia ejercerán las atribuciones que en su favor se establecen en el artículo 39 inciso k) de los presentes estatutos. Sus actividades estarán subordinadas a la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional. Capítulo XIII Cambia número de Capítulo. Capítulo XI. De la Comisión Nacional de De la Comisión Nacional de Contraloría Cambia redacción. y Fiscalización Contraloría. mismo sentido Artículo 45. La Comisión Nacional de Contraloría y Fisca-Artículo 48. La Comisión Nacional de Contraloría y Fisca-Cambia número lización es de carácter permanente y estará integrada por lización es de carácter permanente y estará integrada por de artículo, no tres miembros y sus respectivos suplentes, que no seam tres miembros y sus respectivos suplentes, que no sean cambia redacción. integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, que serán integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, que serán nombrados por el Congreso Nacional y durarán en su nombrados por el Congreso Nacional y durarán en su cargo hasta el siguiente Congreso Nacional. encargo hasta el siguiente Congreso Nacional. Artículo 46. La Comisión Nacional de Contraloría y Fisca-Artículo 49. La Comisión Nacional de Contraloría y Fisca-Cambia número lización tendrá las más amplias facultades de fiscalización lización tendrá las más amplias facultades de fiscalización de artículo, cambia y revisión de la información financiera de la Comisión v revisión de la información financiera de la Comisión redacción mismo Nacional de Finanzas y de todo órgano nacional, estatal y Nacional de Finanzas y Patrimonio y de todo órgano nasentido municipal, que maneje fondos o bienes del partido, indu cional, estatal, municipal, delegacional y en su caso, distriyendo las finanzas de los Grupos Parlamentarios en el tal que maneje fondos o bienes del partido, incluyendo Congreso de la Unión y en los estados. Podrá ordenar las finanzas de los Grupos Parlamentarios en el Congreso auditorías internas y externas y proponer a la Comisión de la Unión v en los estados. Podrá ordenar auditorías Ejecutiva Nacional las medidas para perfeccionar los méinternas y externas y proponer a la Comisión Ejecutiva todos y sistemas de control que considere convenientes Nacional las medidas para perfeccionar los métodos y sistemas de control que considere convenientes.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Artículo 47. La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscali-Artículo 50. La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscaliza-Cambia número zación rendirá informe trimestral a la Comisión Ejecutiva ción rendirá informe trimestral a la Comisión Ejecutiva Naciode artículo, cambia Nacional y semestral al Consejo Político Nacional y sometenal y semestral al Consejo Político Nacional y someterá a la redacción, mismo rá a la consideración del propio Consejo el Dictamen sobre consideración del propio Consejo el Dictamen sobre las finansentido las finanzas generales, bienes y patrimonio del partido, que zas generales, bienes y patrimonio del partido, que deberá deberá presentarse en el Congreso Nacional. Para todas las presentarse en el Congreso Nacional. Las instancias del partiactividades de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscado a todos los niveles tendrán la obligación de brindar todas lización se le darán todas las facilidades. las facilidades para el desempeño de sus actividades. Capítulo XIV Cambia número de capítulo. XII. De la Comisión Nacional de Garantías Cambia redacción, De la Comisión Nacional de Garantías, Justicia v Controversias mismo sentido v Controversias Artículo 48. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Artículo 51. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Cambia número y Controversias es de carácter permanente y estará intey Controversias es de carácter permanente y estará intede artículo, no grada por siete miembros y sus respectivos suplentes, que grada por siete miembros y sus respectivos suplentes, que cambia redacción. no sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional o no sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional o de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización. de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización. Serán nombrados por el Congreso Nacional y durarán er Serán nombrados por el Congreso Nacional y durarán en su encargo hasta el próximo Congreso Nacional. su encargo hasta el próximo Congreso Nacional. Artículo 49. Los integrantes de la Comisión Nacional de Artículo 52. Los integrantes de la Comisión Nacional de Cambia número Garantías justicia y controversias son recusables y tam-Garantías justicia y controversias son recusables y tamde artículo, no bién podrán declararse impedidos para conocer alguna bién podrán declararse impedidos para conocer alguna cambia redacción. queja en los siguientes casos: queja en los siguientes casos: a) Si tienen interés personal en el asunto que haya moti- a) Si tienen interés personal en el asunto que haya motivado No cambia. vado la queja o bien cuando exista conflicto de intereses la queja o bien cuando exista conflicto de intereses. b) Si tuvieran parentesco, amistad, enemistad o relacio-Era párrafo, se Si tuvieran parentesco, amistad o enemistad relaciones nes personales manifiesta con alguna de las partes. personales manifiesta con alguna de las partes. convierte en indso, cambia puntuación. Artículo 50. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Artículo 53. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Cambia número y Controversias tendrá las siguientes facultades: y Controversias tendrá las siguientes facultades: deartículo no cambia redacción. a) Proteger los derechos de los militantes y afiliados cona) Proteger los derechos de los militantes y afiliados consigna-No cambia signados en los artículos 15 y 17 y demás relativos de los dos en los artículos 15 y 17 y demás relativos de los presentes presentes estatutos. estatutos b) Garantizar el cumplimiento de estos estatutos. b) Garantizar el cumplimiento de estos estatutos. No cambia c) Atender los conflictos cotidianos en las estatales. Los conflicc) Atender los conflictos cotidianos en las estatales. Los Cambia Agrega la conflictos políticos graves y urgentes que surjan en las estos políticos graves y urgentes que surjan en las estatales deberedacción, mismo Comisión tatales deberán ser atendidos por la Comisión Ejecutiva rán ser atendidos por la Comisión Ejecutiva Nacional, la Co-Coordinadora sentido. Nacional y el Consejo Político Nacional. misión Coordinadora Nacional y/o el Consejo Político Nacional. Nacional d) La Comisión Ejecutiva Nacional podrá canalizar los d) La Comisión Ejecutiva Nacional podrá canalizar los conflic-No cambia conflictos graves y urgentes que estime pertinentes para tos graves y urgentes que estime pertinentes para atender, daratender, darles seguimiento y solucionar, en su caso les seguimiento y solucionar, en su caso. e) Resolver sobre las controversias que resulten de la aplie) Resolver sobre las controversias que resulten de la aplica-No cambia. cación de estos estatutos y sus reglamentos. ción de estos estatutos y sus reglamentos. Elimina inciso f) Se deroga. g) Los integrantes de esta comisión tendrán derecho a ser f) Los integrantes de esta comisión tendrán derecho a ser Cambia inciso. oídos en todos los órganos e instancias del partido. oídos en todos los órganos e instancias del partido. no cambia redacción. Fincar las responsabilidades a que se hagan acreedores Elimina párrafo. los miembros del partido, por el incumplimiento de los presentes estatutos. Artículo 51. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Artículo 54. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Cambia artículo, y Controversias será competente para conocer: y Controversias será competente para conocer: no cambia redacción. a) De las quejas por actos u omisiones de los órganos na Elimina "En Cambia a) De las quejas por actos u omisiones de los órganos cionales en única instancia. nacionales redacción mismo única instancia' sentido

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas b) De las quejas por actos u omisiones de los órganos esb) De las quejas por actos u omisiones de los órganos estatales Cambia tatales y municipales en segunda instancia después del y municipales en segunda instancia después del Dictamen redacción, mismo Dictamen correspondiente de la comisión estatal de gacorrespondiente de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia sentido. rantías y controversias, o cuando ésta no haya sido intey Controversias, o cuando ésta no haya sido integrada o no grada o no dictase resolución en 60 días a partir de la dictase resolución en sesenta días a partir de la presentación presentación del escrito de queja en única instancia. del escrito de queia en única instancia. De las queias, consultas o controversias de significado nacioc) De las quejas, conflictos o controversias de significado Era párrafo, se Elimina "En nal en única instancia, y de las de significado estatal o muninacional en primera instancia, y de las de significado estatal convierte en inciso. única instancia" cipal en segunda instancia, de conformidad con los requisitos o municipal en segunda instancia, de conformidad con los cambia redacción, y excepciones establecidos en la fracción anterior. requisitos y excepciones establecidos en el inciso anterior. mismo sentido. Artículo 52. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Artículo 55. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia Cambia redacción, Controversias deberá emitir Dictamen sobre las quejas y Controversias deberá emitir Dictamen sobre las quejas, mismo sentido consultas y controversias en un plazo máximo de 60 días conflictos y controversias en un plazo máximo de sesenta naturales contados a partir de la fecha de presentación del días naturales contados a partir de la fecha de presentarecurso orrespondiente. El Dictamen será presentado ante ción del recurso correspondiente. El Dictamen será prela Comisión Ejecutiva Nacional que resolverá el eso en sentado ante la Comisión Ejecutiva Nacional que resolveprimera instancia. La resolución final corresponderá al Conrá el caso en primera instancia. La resolución final corresponderá al Consejo Político Nacional si el interesasejo Político Nacional si el interesado apelará a esta instancia. De excederse el plazo se considerará emitida la Resoludo interpusiera Recurso de Apelación a esta instancia, en ción en sentido favorable al quejoso, debiéndose un plazo no mayor de diez días naturales contados a parinstrumentar en forma inmediata la ejecución de la misma. tir de que le sea notificada la Resolución. Capítulo XV Cambia número de Capítulo. XIII. Del Congreso Estatal **Del Congreso Estatal** No cambia. Artículo 53. el Congreso Estatal es la máxima autoridad Artículo 56. el Congreso Estatal es la máxima autoridad Cambia número en una Entidad Federativa y en el Distrito Federal de un estado, subordinada a los órganos de dirección nacional. en una Entidad Federativa y en el Distrito Federal, suborde artículo, cambia dinado a los órganos de dirección nacional. redacción, mismo sentido. Artículo 54. El Congreso Estatal se integra por: Artículo 57. El Congreso Estatal se integra por: Cambia número de artículo, no cambia redacción. a) La Comisión Eiecutiva Estatal, la Comisión Estatal de a) La Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Cambia Agrega la Comisión Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garan-Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la redacción, mismo tías, Justicia y Controversias Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias. sentido. Coordinadora **Estatal** b) Los Comisionados Políticos Nacionales adscritos b) Los Comisionados Políticos Nacionales adscritos. No cambia. c) Los legisladores locales, Presidentes Municipales y regic) Los legisladores locales, Presidentes Municipales, regidores Cambia redacción y puntu ación. y Síndicos del partido en el estado. dores del partido en el estado mismo sentido. d) Representantes estatales ante los órganos electorales, y d) Representantes estatales ante los órganos electorales. Cambia puntuación, no cambia redacción. e) Delegados electos en los congresos municipales, o en su e) Delegados en congresos municipales, en el número y Cambia redacción en la proporción que se establezca para tal efecto en la caso delegados electos en la Comisión Ejecutiva Municipal o mismo sentido. convocatoria respectiva, que emita la instancia convocan-Comisión Ejecutiva Estatal en el número y en la proporción te, tomando en cuenta: que se establezca para tal efecto en la convocatoria respectiva, que emita la instancia convocante, tomando en cuenta: · Crecimiento y consolidación de las organizaciones Crecimiento y consolidación de las organizaciones Cambia puntuación, no sociales. cambia redacción.

• El desarrollo político e ideológico del partido.

Resultados electorales

Peso específico de cada municipal.

· Compromiso con el proyecto nacional del partido.

• El desarrollo político e ideológico del partido,

· Compromiso con el proyecto nacional del partido,

· Resultados electorales, y

Peso específico de cada municipal

Cambia puntuación, no cambia redacción.

Cambia

Cambia puntuación, no cambia redacción

No cambia.

puntuación, no cambia redacción.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Artículo 55. Será convocado ordinariamente cada tres Artículo 58. Se realizará ordinariamente cada tres años, la Cambia redacción La convocatoria la convocatoria será aprobada por lo menos con el 66% de los años, previo a la realización del Congreso Nacional, por emite la Comisión cambia sentido. el Consejo Político Estatal o la Comisión Ejecutiva Estatal miembros del Consejo político o Comisión Ejecutiva Estatal y Coordinadora Estatal. En caso de no hacerlo esas instancias podrán convocar el será emitida por la Comisión Coordinadora Estatal. A negati-Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Naciova de esta instancia podrá realizarse por mayoría simple de las nal. La convocatoria deberá emitirse v difundirse a todos comisiones ejecutivas municipales. La convocatoria deberá los Municipios en la forma más amplia posible, con una difundirse en forma amplia en los Municipios donde el partido anticipación de cuando menos dos meses a la fecha de su tenga representación, con una anticipación de al menos dos celebración, y deberá publicarse en un periódico de circumeses a la fecha de su celebración y deberá publicarse en un periódico de circulación estatal al menos quince días naturales lación estatal cuando menos quince días naturales antes de su realización antes de su realización Artículo 56. El Congreso Estatal podrá ser convocado en Artículo 59. El Congreso Estatal podrá ser convocado en Cambia número forma extraordinaria en los mismos términos y por las misforma extraordinaria, en los mismos términos y por las de artículo, cambia mas instancias señaladas en el artículo anterior. Deberá mismas instancias señaladas en el artículo anterior. Deberá redacción, mismo convocarse con cuando menos con un mes de anticipación previamente convocarse con un mes de anticipación, como sentido. a su celebración y sólo tratará el o los puntos para los que mínimo, a su celebración y sólo tratará el o los puntos para expresamente fue convocado. Deberá publicarse la convolos que expresamente fue convocado. Deberá publicarse la catoria en un periódico de circulación estatal cuando menos convocatoria en un periódico de circulación estatal con con quince días naturales antes de su realización. quince días naturales como mínimo, antes de su realización. Artículo 57. El Consejo Político Nacional o la Comisión Ártículo 60. La Comisión Ejecutiva Nacional, por conduc-Cambia redacción, Precisa la atribu-Ejecutiva Nacional convocarán en forma supletoria al to de la Comisión Coordinadora Nacional, convocarán mismo sentido. ción sólo a la Comisión Eiecutiva Congreso Estatal, cuando vencido el plazo para su realien forma supletoria al Congreso Estatal, ordinario o exzación no lo hicieren las instancias estatales respectivas o traordinario, cuando a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional por conno estuvieran integradas. Nacional, así lo estime necesario. ducto de la Comisión Coordinadora Nacional. Artículo 58. El quorum del Congreso Estatal será del 50% Artículo 61. El quorum del Congreso Estatal será del 66% Cambia número Cambia *auorum* de artículo, cambia del 50% más uno más uno de sus integrantes. Sus acuerdos serán válidos de sus integrantes. Sus acuerdos serán válidos con el voto con el voto del 50% más uno de los presentes. del 51% de los integrantes presentes. redacción, mismo al 66% y del 50% sentido. más uno al 51%. Cambia número Artículo 59. Son atribuciones del Congreso Estatal: Artículo 62. Son atribuciones del Congreso Estatal: de artículo, no cambia redacción. a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecu-No cambia. Ejecutiva Estatal. tiva Estatal. b) Proponer cambios en la línea teórico-ideológica de b) Proponer cambios en la línea teórico-ideológica de con-No cambia. conformidad con los lineamientos emitidos por los órgaformidad con los lineamientos emitidos por los órganos nanos nacionales cionales. c) Fijar la Línea Política, estratégica y táctica de conformic) Fijar la Línea Política, estratégica y táctica de conformidad No cambia. dad con los lineamientos emitidos por los órganos nacionacon los lineamientos emitidos por los órganos nacionales. d) Proponer cambios a la estructura general del partido y d) Proponer cambios a la estructura general del partido y a los No cambia a los documentos básicos. documentos básicos e) Nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva e) Nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, Cambia Estatal de conformidad con los lineamientos emitidos por de conformidad con los lineamientos emitidos por los órganos puntuación, no los órganos nacionales. cambia redacción. f) Nombrar a los integrantes de la Comisión Coordinado-No especifica Agrega inciso. ra Estatal, de entre los miembros de la Comisión Ejecutinúmero de va Estatal. integrantes. f) Nombrar de entre sus integrantes a los delegados del g) Nombrar de entre sus integrantes, a los delegados del Con-Cambia inciso, Congreso Nacional en el número y proporción que fije la greso Nacional en el número y proporción, que fije la convocambia convocatoria nacional respectiva. catoria nacional respectiva. puntuación, no cambia redacción. Cambia inciso g) Analizar y en su caso aprobar el informe de la comisión h) Analizar y en su caso aprobar, el informe de la comisión estatal de finanzas y el informe sobre los dictámenes de la estatal de finanzas y el informe sobre los dictámenes de la cambia Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización. Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización. puntuación, no cambia redacción. h) Nombrar a las Comisiones Estatales de contraloría y i) Nombrar a las Comisiones Estatales de contraloría y fiscali-Cambia inciso, no

zación y de garantías, justicia y de controversias.

cambia redacción

fiscalización y de garantías, justicia y de controversias

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	0.00011000000
XIV. Del Consejo Político Estatal Artículo 60. El Consejo Político Estatal es el órgano máximo de dirección y decisión estatal del partido entre congresos estatales ordinarios.	Capítulo XVI Del Consejo Político Estatal Artículo 63. El Consejo Político Estatal, es el órgano máximo de dirección y decisión estatal del partido entre Congreso y Congreso Estatal.	Cambia número de Capítulo. No cambia. Cambia número de artículo, cambia puntuación y redacción, mismo	
Artículo 61. El Consejo Político Estatalse reunirá ordinariamente cada tres meses y de manera extraordinaria cada vez que se considere necesario, convocándose con tres días naturales de anticipación. Artículo 62. El Consejo Político Estatal será convocado por la Comisión Ejecutiva Estatal o por la Comisión Ejecutiva Nacional, o por lo menos el 50% de las comisiones ejecutivas municipales. Convocado con 7 días naturales de anticipación a la realización del mismo.	Artículo 64. El Consejo Político Estatal se reunirá ordinariamente cada tres meses y de manera extraordinariacada vez que se considere necesario, convocándose al menos con tres días naturales de anticipación. Artículo 65. El Consejo Político Estatal será realizado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal y convocado por la Comisión Coordinadora Estatal o por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, o por Acuerdo de la mayoría simple de las comisiones ejecutivas municipales. Deberá ser convocado, al menos, con 3 días naturales de	sentido. Cambia número de artículo, cambia redacción, mismo sentido. Cambia redacción, mismo sentido.	La convocatoria la emite la comisión coordinador estatal. Cambia el 50% por mayoría simple. Cambia la anticipa-
Artículo 63. El Consejo Político Estatal se integra por:	anticipación a la realización del mismo. Artículo 66. El Consejo Político Estatal se integra por:	Cambia número de artículo, no cambia redacción.	ción de 7 a 3 días.
 a) La Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización y la Comisión Estatal de Ga- rantías, Justicia y Controversias. b) Los Comisionados Políticos Nacionales adscritos. 	a) La Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización y la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias. b) Los Comisionados Políticos Nacionales, en su caso.	Cambia redacción, mismo sentido. Cambia redacción,	
c) Los Diputados Locales y Presidentes Municipales. d) Los representantes del partido ante los órganos electorales. e) Los delegados de cada Municipio, en el número que se determine en la convocatoria respectiva.	c) Los Diputados Locales y Presidentes Municipales. d) Los representantes del partido ante los órganos electorales. e) Los delegados de cada Municipio en el número que se determine en la convocatoria respectiva.	mismo sentido. No cambia. No cambia. Cambia puntuación, no cambia redacción.	
Artículo 64. El <i>quorum</i> del Consejo Político Estatal será del 50% más uno de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes. Artículo 65. Son atribuciones del Consejo Político Estatal las siguientes:	Artículo 67. El <i>quorum</i> del Consejo Político Estatal será del 66% de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 51% de los integrantes presentes. Artículo 68. Son atribuciones del Consejo Político Estatal las siguientes:	Cambia número de artículo, cambia redacción, mismo sentido. Cambia número de artículo, no	Cambia <i>quorum</i> , del 50% más uno al 66% y del 50% más uno al 51%.
a) Implementar los Acuerdos y Resoluciones del Congreso Estatal y de los órganos nacionales. b) Convocar a la celebración del Congreso Estatal ordina-	a) Implementar los Acuerdos y Resoluciones del Congreso Estatal y de los órganos nacionales.b) Convocar a la celebración del Congreso Estatal ordinario y	cambia redacción. No cambia. No cambia.	
rio y extraordinario. c) Definir la política financiera del partido en el estado en- tre Congreso y Congreso. d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teóri-	extraordinario. c) Definir la política financiera del partido en el estado entre Congreso y Congreso. d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y	No cambia.	
co y político de los militantes. Deberá proponer las nece- sidades al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros. e) Establecer la política general de comunicación social del partido y sus órganos de información, análisis político,	político de los militantes. Deberá proponer las necesidades al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros. e) Establecer la política general de comunicación social del partido y sus órganos de información, análisis político, teórico	No cambia.	
teórico y de debate. f) Promover referêndums y plebiscitos en toda la entidad cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fu ndamentales para el futuro del partido en la entidad.	y de debate. f) Promover referéndums y plebiscitos en toda la entidad cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del partido en la entidad.	No cambia.	
g) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal por ampliación o sustitución. h) Designar a los integrantes de las Comisiones Estatales	g) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal por ampliación o sustitución. h) Designar a los integrantes de las Comisiones Estatales de	No cambia. Cambia	
de contraloría y fiscalización y de garantías justicia y con- troversias por renuncia, expulsión, suspensión, imposibili- dad física o irresponsabilidad sistemática.	contraloría y fiscalización y de garantías, justicia y controversias por renuncia, expulsión, suspensión, imposibilidad fisica o irresponsabilidad sistemática.	puntuación, no cambia redacción.	

	ecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos in de Partidos Políticos y Financiamiento		AIVEAU CINCU
Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos	Cuadro Comparativo		
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
i) Nombrar o ratificar a los representantes del partido ante	i) Nombrar o ratificar a los representantes del partido ante los	No cambia.	
los organismos electorales locales. j) Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la construcción del partido.	organismos electorales locales. j) Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la construcción del partido.	No cambia.	
k) Ratificar o rectificar los informes y dictámenes que emi- tan las comisiones de contraloría y fiscalización y de ga- rantías, justicia y controversias estatales.	 k) Ratificar o rectificar los informes y dictámenes que emitan las comisiones de contraloría y fiscalización y de garantías, jus- ticia y controversias estatales. 	No cambia.	
l) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funcio- nes le sean afines o se presenten y que no sean con- trarias a los lineamientos acordados por el Congreso Estatal y los órganos nacionales.	l) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funcio- nes le sean afines y que no sean contrarias a los li- neamientos acordados por el Congreso Estatal y los órganos nacionales.	No cambia.	
	Capítulo XVII	Cambia número de Capítulo.	
XV. de la Comisión Ejecutiva Estatal Artículo 66. La Comisión Ejecutiva Estatal es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del parti- do, entre sesión y sesión delas instancias estatales de di- rección. Su funcionamiento es colegiado. Sesionará ordi- nariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Artículo 67. La Comisión Ejecutiva Estatal será elegida por el Congreso Estatal, en el número que éste acuerde, tomando en cuenta las propuestas y opiniones de los municipales. Artículo 68. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Estatal: a) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido y	De la Comisión Ejecutiva Estatal Artículo 69. La Comisión Ejecutiva Estatal es el órgano de Dirección Estatal, con carácter colectivo y permanente del partido, entre sesión y sesión del Consejo Político Estatal. Su funcionamiento es colegiado, sus acuerdos, resolucio nes y actos tendrán plena validez, con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes, con excepción de los establecido por el artículo 58 de estos estatutos. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraor- dinaria, cuando se considere necesario. Co nvocará la Comisión Coordinadora Estatal por lo menos con tres días de anticipación para las reuniones ordinarias y con un día de anticipación para las reuniones extraordinarias. Artículo 70. La Comisión Ejecutiva Estatal será elegida por el Congreso Estatal, en el número que éste acuerde, tomando en cuenta las propuestas y opiniones de las ins- tancias municipales. Artículo 71. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Estatal:	Cambia redacción, mismo sentido. Cambia número de artículo, cambia redacción, mismo sentido. Cambia número de artículo, no cambia redacción. Pasa a ser inciso	La convocatoria la realizará la Comisión Coordinadora Estatal. No señala plazo para renovación y no señala el quorum para que sesione.
a) Administrar las infanzas y el partinonio del partido y rendir cuentas a la Comisión Ejecutiva Nacional, cada tres meses.	a) Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los Acuerdos de las instancias de Dirección Estatal, muni- cipal y nacional.	k), cambia redac- ción, mismo sentido. Agrega inciso.	
b) Es facultad de las comisiones ejecutivas estatales como órganos máximos en materia electoral, equivalente al Congreso Estatal, para que se erija y se constituya en convención estatal electoral, en el momento que por sí misma lo considere conveniente, para aprobar la conformación de alianzas y/o coaliciones totales y/o parciales, candidaturas comunes, y para la realización y firma de convenios, postulación, registro y substitución de los candidatos a Gobernador del Estado, Jefe de Gobierno del Distribo Federal, Diputados Locales, delegados y ayuntamientos, por los Principios de Mayoría Relativa	 b) Dirigir la actividad general del partido y dar cuenta de su gestión ante el Congreso Estatal y el Consejo Político Estatal. c) Es facultad de las comisiones ejecutivas estatales como órganos máximos en materia electoral, equivalente al Congreso Estatal, para que se erija y se constituya en convención estatal electoral, en el momento que por sí misma lo considere conveniente para aprobar por mayoría simple del 51% de los votos, la conformación de Alianzas y/o Coaliciones totales y/o parciales y candidaturas comunes, y para la realización y firma de convenios, postulación, registro y sustitución de los candidatos a Gobernador del Estado, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados Locales, delegados y ayuntamientos, por 	Agrega inciso. Cambia inciso, cambia puntuación y redacción, mismo sentido.	
y Representación Proporcional.	los Principios de Mayoría Relativa y Representación Relativa y Representación Relativa y Representación Relativa y autoriza plena y ampliamente a la Comisión Coordinadora Estatal.	Agrega inciso.	

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas	O BBOT VIII COLORES
	e) Donde se participe en Alianzas y/o Coaliciones	Agrega inciso.	
	total y/o parcial y candidaturas comunes a nivel esta-		
	tal, distrital y municipal, los convenios respectivos que		
	aprueben las comisiones ejecutivas estatales deberán		
	ser ratificados o rectificados por la Comisión Ejecutiva Nacional y firmados por la Comisión Coordinadora		
	Nacional. En caso de aprobarse convenios distintos		
	por la Comisión Ejecutiva Estatal y Comisión Ejecut		
	va Nacional prevalecerá el que apruebe la Comisión		
	Ejecutiva Nacional. También se faculta y autoriza a la		
	Comisión Ejecutiva Nacional para que acuerde los		
	convenios, registre y substituya a los candidatos pro-		
	pios del partido, de la alianza y/o Coalición y de can-		
	didaturas comunes en las distintas entidades federati-		
	vas, Distrito Federal, distritos locales, delegaciones y		
	ayuntamientos con los Partidos Políticos Nacionales,		
	locales y organizaciones políticas coaligadas, respecti-		
	vamente para Gobernador, Jefe de Gobierno, Dipu-		
	tados Locales, delegados y ayuntamientos por los		
	Principios de Mayoría Relativa y Representación Pro-		
	porcional.		
	f) Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comi-	Agrega inciso.	
	sión Coordinadora Nacional.		
	g) El registro y sustitución de los candidatos antes	Agrega inciso.	
	mencionados podrá efectuarse también por la repre-		
	sentación del partido ante los órganos electorales es-		
	tatales. En caso de que existan dos o más registros, prevalecerá en su caso, el que realice la Comisión		
	Coordinadora Nacional.		
c) Las comisiones ejecutivas estatales, para dar cum-	h) Las comisiones ejecutivas estatales, para dar cum-	Cambia inciso,	
plimiento a lo establecido en el inciso que precede,	plimiento a lo establecido en el inciso que precede,	cambia redac-	
deberá proceder en los términos señalados en el inci-	deberán proceder en los términos señalados en el ar-	ción	
so o) subincisos del i al VIII del artículo 39 de los pre-	tículo 39 bis de los presentes estatutos, ajustando sus	mismo sentido.	
sentes estatutos, ajustando sus acciones a lo estipula-	acciones a lo estipulado en las constituciones políticas		
do en las constituciones políticas de los estados y las	de los estados y las leyes electorales correspondientes.		
leyes electorales correspondientes.			
d) Convocar al Congreso Estatal y a las asambleas del	i) Aprobar la realización y convocatoria al Congreso	Cambia redac-	
Consejo Político Estatal.	Estatal y al Consejo Político Estatal. La convocatoria	ción, cambia	
	la emitirá la Comisión Coordinadora Estatal.	sentido.	
e) Nombrar por ampliación o sustitución a los repre-	j) Acordar el nombramiento y sustitución de los repre-	Cambia redac-	
sentantes del partido ante las autoridades electorales	sentantes del partido ante las autoridades electorales	ción, cambia	
federales en la entidad y ante los organismos electora-	federales en la entidad y ante los organismos electora-	sentido.	
les estatales, distritales y municipales.	les estatales, distritales y municipales. Para instrumen-		
	tar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora		
fi En los Municipios dondo eviston conflictos es	Estatal.	Elimina inaica	
f) En los Municipios donde existan conflictos y desacuerdos en el nombramiento de los representan-		Elimina inciso.	
tes del partido ante los órganos electorales, la Comi- sión Ejecutiva Estatal nombrará o sustituirá en su caso			
a los representantes del partido ante los órganos elec-			
torales.			
g) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido		Elimina inciso.	
y rendir cuentas a la Comisión Ejecutiva Nacional.			
J	k) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido	Era inciso a),	
	y rendir cuentas al Consejo Político Nacional, cada	cambia redac-	
	tres meses.	ción,	
		mismo sentido.	
h) Representar al partido en el ámbito estatal, en cual-		Pasa a ser	
quier asunto de carácter legal, nombrar representantes		inciso p).	
legales y en general establecer convenios de todo género			
en los marcos de la legislación vigente.			

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas i) Convocar, junto con las comisiones ejecutivas municipales 1) Aprobar la convocatoria por lo menos con el 66% de sus La Comisión Cambia redacción Coordinadora Eso los Comisionados Políticos Nacionales en su caso, a la cemiembros para la celebración de los congresos municipales. mismo sentido. lebración de los congresos municipales. La Comisión Ejecu-La convocatoria la emitirá la Comisión Coordinadora Estatatal emite la contiva Estatal nombrará una representación que asistirá al tal. La Comisión Ejecutiva Estatal, nombrará una represenvocatoria. Cuando Congreso Municipal a fin de sancionar la validez de los tación que asistirá al Congreso Municipal a fin de sancionar existan desacuer-Acuerdos y Resoluciones. Si existen desacuerdos en las insla validez de los Acuerdos y Resoluciones. Si existen desdos la convocatoria la realizará y tancias estatales, la convocatoria y la acreditación de delegaacuerdos en las instancias estatales, la convocatoria y la dos para el Congreso Municipal la realizará y la sancionará la acreditación de delegados para el Congreso Municipal la sancionará la Co-Comisión Ejecutiva Nacional, debiendo asistir únicamente realizará y la sancionará la Comisión Ejecutiva Nacional a misión Ejecutiva los delegados electos. través de la Comisión Coordinadora Nacional, debiendo Nacional a través asistir únicamente los delegados electos. de la Comisión Coordinadora Nacional. Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le Pasa a ser inciso r). sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes estatutos. j) Auditará cada seis meses las finanzas estatales y al térm) Ordenará auditar cada seis meses las finanzas estatales y Cambia redacción. Cambia el mino de cada proceso electoral; y además cuando lo rerecursos materiales y al término de cada proceso electoral; y requisito del 50% mismo sentido. quieran el 50% más uno de los integrantes de la Comiademás cuando lo requiera el51 % de los integrantes de la al 51% de sión Ejecutiva Estatal y así como también cuando a juicio Comisión Ejecutiva Estatal y así como también cuando a juiintegrantes. de la Comisión Ejecutiva Nacional o de la Comisión Nacio de la Comisión Ejecutiva Nacional o de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización o de la Comisión Escional de Contraloría y Fiscalización o de la Comisión Estatal tatal de Contraloría y Fiscalización, se considere necesario de Contraloría y Fiscalización, se considere necesario se pracse practicará auditoría a las finanzas estatales. ticará auditoría a las finanzas estatales. n) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido en Agrega inciso. el estado y establecer las normas de organización y funcionamiento administrativo en la entidad. o) El registro y sustitución de los candidatos cuando se Agrega inciso. participe únicamente como instituto político nacional ante los órganos electorales estatales, municipales y distritales. En caso de que existan dos o más registros, prevalecerá el que realice la Comisión Coordinadora Estatal. En su caso a todos los niveles de los registros o sustituciones que presente la Comisión Coordinadora Nacional, serán los que prevalecerán sobre cualquier otro. p) Representar legal y políticamente al partido ante las Era inciso h), Esta facultad se autoridades, organismos políticos y sociales, y eventos cambia redacción. instrumentará por estatales. Esta representación y función se instrumentará conducto de la cambia sentido. por conducto de la Comisión Coordinadora Estatal y en Comisión Coordisu caso por el Comisionado Político Nacional nombrado nadora Estatal, y para tal efecto. en su caso, por el Comisionado Político Nacional.

q) En los casos de urgente y obvia resolución, aprobará y apli-

cará las sanciones previstas en los incisos c) y d) del artículo 113, las cuales deberán ser ratificadas o modificadas por la Comisión Ejecutiva Nacional, debiendo ser notificadas al acreedor o los acreedores de la sanción de conformidad con o previsto por el artículo 83 de los presentes estatutos. En caso de que hubiese inconformidad con la Resolución emitida por la Comisión Ejecutiva Estatal, la instancia que conocerá de dicha inconformidad será la Comisión Ejecutiva Nacional. El término para la interposición del recurso será de diez dias naturales y éste deberá presentarse por escrito ante la comisión egarantías, justicia y controversias, la cual la presentará a consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional en la reu-

r) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones

le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos

acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político

Nacional, la Comisión Ejecutiva Nacional y los presentes

nión inmediata a realizarse.

estatutos.

Agrega inciso.

Era párrafo, se

convierte en indso.

cambia redacción,

mismo sentido.

ANEXO CINCO Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Artículo 69. La Comisión Ejecutiva Estatal convocará a los Artículo 72. La Comisión Ejecutiva Estatal convocará a los Cambia número órganos de dirección municipales con el fin de que nomórganos de dirección municipal con el fin de que nombren de artículo, no bren a sus representantes y delegados a las instancias de a sus representantes y delegados a las instancias de Direccambia redacción. Dirección Estatal que correspondan, así como a los eventos ción Estatal que correspondan, así como a los eventos estaestatales y municipales que el partido organice. tales y municipales que el partido organice. En caso de que existan conflictos en los municipales y a En caso de que existan conflictos en los municipales y a Cambia redacción. Cambia juicio de la Comisión Ejecutiva Estatal, no se garanticen juicio de la Comisión Ejecutiva Estatal, no se garanticen mismo sentido. Comisionalas condiciones para nombrar sus representantes y delelas condiciones para nombrar sus representantes y delegados al Congreso Estatal, Consejo Político Estatal, congados al Congreso Estatal, Consejo Político Estatal, con-Político do venciones electorales y demás eventos convocados por el venciones electorales y demás eventos convocados por el Nacional partido, la propia Comisión Ejecutiva Estatal los nombrapartido, la propia Comisión Ejecutiva Estatal los nombraadscrito por rá directamente, en su caso, por el Comisionado Político rá directamente o en su caso, por la Comisión Ejecutiva Nacional adscrito. Nacional. la Comisión Ejecutiva Nacional En los Municipios donde atraviesan por conflictos, la Elimina párrafo. Comisión Ejecutiva Estatal tendrá facultad para suspender, cancelar o posponer los Congresos y Consejos políticos municipales, y en su caso, las convenciones electorales municipales. Artículo 70. Una representación de la Comisión Ejecutiva Elimina artículo. Estatal o nacional, acreditará a los delegados en los congresos municipales conflictivos. También instalará y sancionará los resultados del Congreso Municipal, en estos casos, sólo asistirán los delegados acreditados. Artículo 71. La Comisión Ejecutiva Estatal se organizará Artículo 73. La Comisión Ejecutiva Estatal, se organizará Cambia número para su trabajo en Comisiones Estatales que considere para su trabajo en las Comisiones Estatales que considere de artículo, cambia necesarias, las cuales serán cuando menos las siguientes necesarias, las cuales serán cuando menos las siguientes: puntuación, no cambia redacción. a) Coordinadora Flimina inciso a) Organización. b) Organización. Cambia inciso no cambia redacción. c) Movimientos sociales y ciudadanos. b) Movimientos sociales y ciudadanos. Cambia inciso, no cambia redacción. d) Asuntos electorales c) Asuntos electorales Cambia inciso no cambia redacción e) Comunicación social. d) Comunicación social. Cambia inciso, no cambia redacción. f) Capacitación política y electoral. e) Capacitación política y electoral. Cambia inciso, no cambia redacción g) Prensa y propaganda. f) Prensa y propaganda. Cambia inciso, no cambia redacción. h) Orientación ideológica. g) Orientación ideológica. Cambia inciso, no cambia redacción. i) Finanzas h) Finanzas Cambia inciso no cambia redacción. Las funciones de cada comisión estarán definidas en el Las funciones de cada comisión estarán definidas en el No cambia. reglamento correspondiente que expedirá la Comisión reglamento correspondiente que expedirá la Comisión Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Consejo Políti-Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Consejo Político Nacional co Nacional Cada comisión elaborará un plan de trabajo e informe Cada comisión elaborará un plan de trabajo e informe No cambia semestral que se someterá a la aprobación de la Comisemestral que se someterá a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Estatal, además de informar permanente sión Ejecutiva Estatal, además de informar permanente mente de sus actividades. mente de sus actividades. La Comisión Coordinadora Estatal instrumentará todos Agrega párrafo. los Acuerdos y Resoluciones que emanen de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Consejo Político Estatal. Artículo 72. Una representación de la Comisión Ejecutiva

Estatal o nacional, acreditará a los delegados en los congresos municipales conflictivos. También instalará y sancionará los resultados del Congreso Municipal, en estos casos, sólo asistirán los delegados acreditados.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabaio Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Capítulo XVIII Cambia número de Capítulo. XVI. De las finanzas estatales del partido De las finanzas y patrimonio estatal del partido Cambia redacción, mismo sentido. Artículo 73. La Comisión Ejecutiva Estatal nombrará una Artículo 74. La Comisión Ejecutiva Estatal nombrará una Cambia redacción, La propuesta la Comisión de Finanzas. Esta comisión contará con el apo-Comisión de Finanzas y Patrimonio a propuesta de la mismo sentido. realiza la Comisión Comisión Coordinadora Estatal. Esta comisión contará Coordinadora agrega la última yo técnico y material para cumplir con sus tareas. con el apoyo técnico y material para cumplir con sus ta-Fstatal reas. Ningún miembro de la Comisión Coordinadora Estatal podrá participar en la Comisión Estatal de Finanzas y Patrimonio, ni tener firma en las cuentas bancarias del partido. Artículo 74. Son funciones de la Comisión de Finanzas Artículo 75. Son funciones de la Comisión de Finanzas y Cambia número Patrimonio estatal del partido: de artículo, cambia redacción, mismo sentido a) Con base en los lineamientos fijados por el Congreso a) Con base en los lineamientos fiados por el Congreso Na-No cambia. Nacional, administrar los recursos financieros, que por cional, administrar los recursos financieros, que por cualquiera cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba e de los rubros legalmente establecidos reciba el partido. partido. b) Conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Estatal adb) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Estatal Cambia redacción. Cambia la Comiministrar el patrimonio del partido. administrará las finanzas y el patrimonio del partido. sión Fiecutiva Esmismo sentido tatal, por la Comisión Coordinadora Estatal. c) Con la finalidad de incrementar los fondos financieros del c) Con la finalidad de incrementar los fondos financieros del No cambia partido, se promoverán acciones y actividades diversas. partido se promoverán acciones y actividades diversas d) Llevar la contabilidad del partido. Flimina inciso. e) Elaborará un proyecto de ingresos y egresos del partid) Elaborará un proyecto de ingresos y egresos del partido Cambia inciso, no do con base en partidas presupuestales, mismas que se con base en partidas presupuestales, mismas que serán aprocambia redacción. rán aprobadas por la Comisión Ejecutiva Estatal, de conbadas por la Comisión Ejecutiva Estatal, de conformidad con los lineamientos establecidos por los órganos nacionales. formidad con los lineamientos establecidos por los órganos nacionales. e) Recibir los recursos del Financiamiento Público, de las actif) Recibir los recursos del Financiamiento Público, de las Cambia inciso, no actividades propias y de las donaciones, para depositarlos vidades propias y de las donaciones, para depositarlos a cambia redacción. a nombre del partido, en forma mancomunada en una nombre del partido, en forma mancomunada en una instituinstitución bancaria. ción bancaria. g) Rendir cada 6 meses al Consejo Político Estatal y cada f) Rendir cada 6 meses al Consejo Político Estatal y cada tres Cambia inciso. tres años al Congreso Estatal, a nombre de la Comisión años al Congreso Estatal, a nombre de la Comisión Ejecutiva cambia redacción. Ejecutiva Estatal, un informe completo sobre la Estatal, un informe completo sobre la administración que mismo sentido. administración que guarda los recursos del partido. guardan los recursos del partido. h) Elaborar los informes trimestral y anuales de ingresos y g) Elaborar informes trimestral y anual de ingresos y egresos Cambia inciso. del partido y, una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva egresos del partido y, una vez aprobado por la Comisión cambia redacción Ejecutiva Estatal, hacer entrega del mismo a las autorida Estatal, hacer entrega del mismo a las autoridades estatales mismo sentido. des federales electorales en los términos de la legislación electorales en los términos de la legislación electoral vigente. electoral vigente. Coordinar, junto con las direcciones estatal y municipales. h) Coordinar, junto con la Dirección Estatal y la dirección Era párrafo, se la elaboración de los informes de ingresos y egresos, de municipal, la elaboración de los informes de ingresos y convierte en inciso. egresos, de las campañas electorales y presentarlos a las cambia redacción. las campañas electorales y presentarlos a las autoridades federales electorales, en los términos de la legislación elecautoridades locales electorales, en los términos de la legismismo sentido. lación electoral vigente. Artículo 73. Son funciones de la Comisión de Finanzas: Elimina artículo. Capítulo XIX Cambia número de Capítulo. XVIII. De la Comisión Estatal de Contraloría XIX. De la Comisión Estatal de Contraloría No cambia. y Fiscalización y Fiscalización Artículo 75. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscali-Artículo 76. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscali-Cambia número zación es de carácter permanente y estará integrada por zación es de carácter permanente y estará integrada por deartículo no cambia redacción. tres miembros y sus respectivos suplentes, que no sean tres miembros y sus respectivos suplentes, que no sean integrantes de ningún órgano de dirección del partido. integrantes de ningún órgano de dirección del partido. Serán nombrados por el Congreso Estatal y durarán en Serán nombrados por el Congreso Estatal y durarán en

su encargo hasta el siguiente Congreso Estatal.

su encargo hasta el siguiente Congreso Estatal.

ANEXO CINCO Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Tevto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Artículo 76. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscali-Artículo 77. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscaliza-Cambia número zación tendrá las más amplias facultades de fiscalización y ción tendrá las más amplias facultades de fiscalización y ede artículo, cambia revisión de la información financiera de la Comisión de visión de la información financiera de la Comisión de Firedacción, mismo Finanzas, de las finanzas de la fracción parlamentaria esnanzas y Patrimonio del partido, de las finanzas de la sentido tatal y de todo órgano, estatal y municipal, que maneje fracción parlamentaria estatal y de todo órgano, estatal y fondos o bienes del partido. Podrá ordenar auditorías inmunicipal, que maneje fondos o bienes del partido. Podrá ternas y externas y proponer a la Comisión Ejecutiva Esordenar auditorías internas y externas y proponer a la Cotatal las medidas para perfeccionar los métodos y siste misión Ejecutiva Estatal las medidas para perfeccionar los mas de control que considere convenientes. métodos y sistemas de control que considere convenientes. Artículo 77. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscali-Artículo 78. La Comisión Estatal de Contraloría y Fiscali-Cambia número zación rendirá informe trimestral a la Comisión Ejecutiva zación rendirá informe trimestral a la Comisión Ejecutiva de artículo, cambia Estatal y semestral al Consejo Político Estatal cuando Estatal y semestral al Consejo Político Estatal Someterá a redacción mismo consideración del propio Consejo el Dictamen sobre las considere oportuno y someterá a consideración del prosentido pio Consejo el Dictamen sobre las finanzas generales, finanzas generales, bienes y patrimonio del partido, que bienes y patrimonio del partido, que deberá presentarse deberá presentarse en el Congreso Estatal. en el Congreso Estatal. Capítulo XX Cambia número de Capítulo. XIX. De la Comisión Estatal Garantías, Justicia De la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y No cambia. y Controversias Controversias Artículo 78. La Comisión Estatal de Garantías. Justicia v Artículo 79. La Comisión Estatal de Garantías, Justicia v Cambia número Controversias es de carácter permanente y estará integra-Controversias es de carácter permanente y estará integradeartículo no da por siete miembros y sus respectivos suplentes, que no da por siete miembros y sus respectivos suplentes, que no cambia redacción. sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o de la sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o de la comisión estatal de contraloría. Serán nombrados por el comisión estatal de contraloría. Serán nombrados por el Congreso Estatal y durarán en su encargo hasta el próxi-Congreso Estatal y durarán en su encargo hasta el próximo Congreso Estatal mo Congreso Estatal. Artículo 80. Los integrantes de la Comisión Estatal de Ga-Artículo 79. Los integrantes de la comisión estatal de ga-Cambia número rantías justicia y controversias, son recusables y también rantías, Justicia y Controversias, son recusables y también de artículo, no podrán declararse impedidos para conocer alguna queja podrán declararse impedidos para conocer alguna queja cambia redacción. en los siguientes casos: en los siguientes casos: a) Si tienen interés personal en el asunto que hava motivado a) Si tienen interés personal en el asunto que hava moti-No cambia vado la gueia o bien cuando exista conflicto de intereses la queia o bien cuando exista conflicto de intereses. Si tuvieran parentesco amistad relación personal o eneb) Si tuvieran parentesco, amistad, relación personal o Era párrafo se mistad manifestada con alguna de las partes. enemistad manifiesta con alguna de las partes. convierte en indso, cambia puntuación Artículo 80. La Comisión Estatal de Garantías. Justicia v Artículo 81. La Comisión Estatal de Garantías. Justicia v Cambia número Controversias tendrá las siguientes facultades: Controversias tendrá las siguientes facultades: de artículo, no cambia redacción. a) Proteger los derechos de los afiliados consignados en a) Proteger los derechos de los afiliados y militantes consigna-Cambia redacción, los estatutos, frente a cualquier violación. dos en los estatutos, frente a cualquier violación. mismo sentido. b) Garantizar el cumplimiento de estos estatutos por parte de b) Garantzar el cumplimiento de estos estatutos por parte de No cambia las instancias del partido, militantes, afiliados y simpatizantes. las instancias del partido, militantes, afiliados y simpatizantes. c) Atender los conflictos cotidianos en el estado. Los con c) Atender los conflictos cotidianos del partido en el estado. Cambia redacción, flictos políticos graves y urgentes deberán ser atendidos Los conflictos políticos graves y urgentes deberán ser atendimismo sentido. por la Comisión Ejecutiva Estatal y el Consejo Político dos por la Comisión Ejecutiva Estatal y el Consejo Político Estatal Estatal d) Presentar sus dictámenes ante los órganos de Direcd) Presentar sus dictámenes ante los órganos de Dirección Cambia redacción, ción Estatales para su ratificación o rectificación. Estatal para su ratificación o rectificación. mismo sentido. e) Los integrantes de esta comisión tendrán derecho a ser e) Los integrantes de esta comisión tendrán derecho a ser oí-No cambia oídos en todos los órganos e instancias del partido. dos en todos los órganos e instancias del partido. f) Establecer las responsabilidades a que se hacen acree Flimina inciso dores los militantes, afiliados y simpatizantes por el incumplimiento de las obligaciones establecidas por los presentes estatutos. Artículo 81. La comisión de garantías, justicia y contro-Artículo 82 La Comisión Estatal de Garantías Justicia y Cambia número de artículo cambia versias será competente para conocer: Controversias será competente para conocer: redacción mismo sentido.

a) De las quejas por actos u omisiones de los órganos estatales

en primera instancia.

a) De las quejas por actos u omisiones de los órganos es-

tatales en primera instancia.

No cambia.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
b) De las quejas, consultas o controversias de significado estatal, en primera instancia. Artículo 82. La Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias deberá presentar Dictamen ante la Comisión Ejecutiva Estatal sobre las quejas, consultas y controversias en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación del recurso correspondiente. La Comisión Ejecutiva Estatal resolverá en primera instancia sobre el caso y el Consejo Político Estatal en su caso en segunda instancia. En caso de inconformidad el interesado podrá apelar a las instancias nacionales correspondientes.	b) De las quejas, consultas o controversias de significado estatal, en primera instancia. Artículo 83. La Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias deberá presentar Dictamen ante la Comisión Ejecutiva Estatal sobre las quejas, conflictos y controversias. La Comisión Ejecutiva Estatal resolverá en primera instancia sobre el caso y en segunda instancia por la Comisión Ejecutiva Nacional, en caso de inconformidad el interesado podrá interponer Recurso de Apelación ante el Consejo Político Nacional en un plazo no mayor de diez días naturales a partir del día siguiente de que le sea notificada la Resolución. La inconformidad se hará llegar a la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias a fin de que se presente a consideración de próximo Consejo Político Nacional. La notificación se hará personalmente al inconformado o inconformados y en caso de no ser localizados, se hará mediante la publi-	las Reformas No cambia. Cambia redacción, cambia sentido.	Elimina el plazo de 60 días. Cambia el Consejo Político Estatal por la Co- misión Ejecutiva Nacional.
	cación del acuerdo, en el periódico nacional del partido, surtiendo dicha notificación sus efectos legales a partir de la entrega o publicación realizada por la instancia respon- sable. Capítulo XXI	Cambia número	
		de Capítulo.	
XX. De los Organos Municipales de Dirección	De los Organos Municipales de Dirección	No cambia.	
Artículo 83. El Congreso Municipal es la máxima autoridad de un Municipio, subordinada a los órganos de Dirección Estatal y nacional.	Artículo 84. El Congreso Municipal es la máxima autori- dad de un Municipio en donde el partido tenga represen- tación, subordinada a los órganos de Dirección Estatal y nacional.	Cambia número de artículo, cambia redacción, mismo sentido.	
Artículo 84. El Congreso Municipal se integra por:	Artículo 85. El Congreso Municipal se integra por:	Cambia número de artículo.	
a) La Comisión Ejecutiva Municipal y Comisionados Políticos Nacionales adscritos.	a) La Comisión Ejecutiva Municipal y Comisionados Políticos Nacionales adscritos.	No cambia.	
 b) Los miembros del partido con cargos de representa- ción popular en el Municipio, y c) Los militantes y afiliados al partido. 	 b) Los miembros del partido con cargos de representación popular en el Municipio. c) Los delegados en el número establecido por la convocatoria respectiva. 	Cambia puntuación. Cambia redacción, cambia sentido.	
Artículo 85. Será convocado ordinariamente cada tres años, previo a la realización del Congreso Estatal, por el Consejo Político Estatal o la Comisión Ejecutiva Estatal. En caso de no hacerlo esas instancias podrán convocar el Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Nacional. La convocatoria deberá emitirse y difundirse a todo el Municipio en la forma más amplia posible con una anticipación de cuando menos dos meses a la fecha de su celebración y publicarse cuando menos quince días naturales antes, en un periódico de circulación municipal donde éste exista.	Artículo 86. Será convocado por acuerdo del 66% de sus miembros ordinariamente cada tres años, previo a la realización del Congreso Estatal, por Acuerdo del Consejo Politico Estatal o la Comisión Ejecutiva Estatal. La convocatoria la emitirá la Comisión Coordinadora Estatal y la difundirá en forma amplia en el Municipio, con una anticipación de al menos un mes a la fecha de su celebración. En æso de no hacerlo esas instancias podrán acordarlo el Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Nacional. La convocatoria deberá emitise por la Comisión Coordinadora Nacional y difundirse en el Municipio con una anticipación de al me-	Cambia redacción, cambia sentido.	La convocatoria la emite la Comisión Coordinadora Estatal o en su caso, la Comisión Coordinadora Nacional.
Artículo 86. El Congreso Municipal podrá ser convocado en forma extraordinaria por las mismas instancias señaladas en el artículo anterior, con cuando menos quince días naturales de anticipación a su realización. Deberá publicarse en un periódico de circulación municipal, en caso de que éste no exista la publicación será en periódico estatal, cuando menos con siete días naturales de anticipación a su realización y sólo tratará el o los puntos para los que expresamente fue convocado.	nos un mes a la fecha de su celebración.	Cambia redacción, mismo sentido.	Elimina la publica- ción en un perió- dico de circulación municipal o estatal en su caso.
que expresamente rue convocado. Artículo 87. El Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Nacional, convocarán en forma supletoria al Congreso Municipal cuando vencido el plazo para su rea- lización no lo hicieren las instancias estatales respectivas o no estuvieran integradas.	Artículo 88. El Consejo Político Nacional o la Comisión Eje- cutiva Nacional, acordarán en forma supletoria la realiza- ción del Congreso Municipal ordinario y extraordinario cuando así lo consideren necesario, la Comisión Coordina- dora Nacional emitirá la convocatoria respectiva.	Cambia redacción, cambia sentido.	La facultad de convocar se otorga a la Comisión Coordinadora Nacional.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado	las Reformas Elimina artículo.	
Artículo 88. El Congreso Municipal será convocado en		Elimina ancuio.	
forma extraordinaria por el Consejo Político Nacional o la			
Comisión Ejecutiva Nacional cuando así se considere			
conveniente, o a propuesta de la Comisión Nacional de			
Garantías, Justicia y Controversias.		Elimpino outon lo	Este auticula com
Artículo 89. El <i>quorum</i> del Congreso Municipal será del		Elimina artículo.	Este artículo con-
50% más uno de sus integrantes. Sus acuerdos serán vá-			tenía el <i>quorum</i>
lidos con el voto del 50% más uno de los presentes.			para la celebración
			del Congreso
Artículo 90. Son atribuciones del Congreso Municipal:	Artículo 89. Son atribuciones del Congreso Municipal:	Cambia número	Municipal.
Articulo 30. Son attibuciones dei Congreso Municipai.	Alticulo 65. Son attibuciones dei Congreso Municipal.	de artículo, no	
		cambia redacción.	
a) Conocer y resolver sobre al informe de la Comición	a) Concern y receltar cobre el informe de la Comitión Fierra	No cambia.	
a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Municipal.	a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecu-	NO Caltibia.	
b) Proponer cambios a la línea teórica-ideológica de con-	tiva Municipal.	Elimina inciso.	
		Emilia il Ciso.	
formidad con los lineamientos emitidos por los órganos nacionales.			
		Combio inoico no	
c) Fijar la Línea Política, estratégica y táctica en el Munici-		Cambia inciso, no	
pio de conformidad con los lineamientos emitidos por los órganos nacionales y estatales.		cambia redacción.	
	a) Drononor combice a la estructura general del nertido y a los	Combio inoico no	
d) Proponer cambios a la estructura general del partido y	c) Proponer cambios a la estructura general del partido y a los documentos básicos.	Cambia inciso, no cambia redacción.	
a los documentos básicos. e) Nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva	d) Nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Muni-	Cambia inciso, no	
Municipal de conformidad con los lineamientos emitidos		cambia redacción.	
por los órganos nacionales.	cipal de conformidad con los lineamientos emitidos por los órganos nacionales.	Cambia redacción.	
por los organos nacionales.	e) Nombrar a la Comisión Coordinadora Municipal.	Agrega inciso.	No precisa integra-
	e) Nombrai a la Comisión Coordinadora Municipal.	Agregaticiso.	ción, funciones.
			facultades y obli-
			gaciones de esta
			comisión.
f) Nombrar de entre sus integrantes a los delegados ante		Cambia a inciso	COTTISIOTI.
el Congreso Estatal en el número y proporción que fije la		h).	
convocatoria nacional respectiva.		11).	
g) Analizar y en su caso aprobar el informe de la comisión	f) Analizar y en su caso aprobar el informe de la comisión	Cambia inciso, no	
municipal de finanzas.	municipal de finanzas.	cambia redacción.	
Las demás atribuciones que el mismo Congreso Munici-	g) Las demás atribuciones que el mismo Congreso Muni-	Era párrafo, se	
pal determine, dentro de su competencia.	cipal determine, dentro de su competencia.	convierte en inciso,	
r		no cambia	
		redacción.	
	h) Nombrar de entre sus integrantes a los delegados ante	Era inciso f),	
	el Congreso Estatal ordinario o extraordinario en el nú-	cambia redacción,	
	mero y proporción que fije la convocatoria respectiva.	mismo sentido.	
	Capítulo XXII	Cambia número	
	•	de Capítulo.	
XXI. Del Consejo Político Municipal	Del Consejo Político Municipal	No cambia.	
Artículo 91. El Consejo Político Municipal es el órgano	Artículo 90. El Consejo Político Municipal es el órgano	Cambia número	
máximo de dirección y decisión municipal del partido en-	máximo de dirección y decisión municipal del partido en-	de artículo, cam-	
tre congresos municipales.	tre Congreso y Congreso Municipal.	bia redacción,	
		mismo sentido.	
Artículo 92. El Consejo Político Municipal se reunirá ordi-	Artículo 91. El Consejo Político Municipal se reunirá ordi-	Cambia número	
nariamente cada tres meses y de manera extraordinaria	nariamente cada tres meses y de manera extraordinaria	de artículo, no	
cada vez que se considere necesario, convocándose con	cada vez que se considere necesario, co nvocándose con	cambia redacción.	
tres días naturales de anticipación.	tres días naturales de anticipación.		
Artículo 93. El Consejo Político Municipal será convocado	Artículo 92. El Consejo Político Municipal será convocado	Cambia número	
por la Comisión Ejecutiva Municipal o por la estatal, o	por la Comisión Ejecutiva Municipal o por la estatal, o	de artículo, no	
por cuando menos el 50% de los organismos de base,	por cuando menos el 50% de los organismos de base,	cambia redacción.	
con 7 días de anticipación a la celebración del mismo.	con 7 días de anticipación a la celebración del mismo.		
Artículo 94. El Consejo Político Municipal se integra por:	Artículo 93. El Consejo Político Municipal se integra por:	Cambia número	
		de artículo, no	
		cambia redacción.	
a) La Comisión Ejecutiva Municipal, y en su caso por los	a) La Comisión Ejecutiva Municipal, y en su caso por los Co-	No cambia.	
Comisionados Políticos Nacionales designados.	misionados Políticos Nacionales designados.		

Dirección Fi	ecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		ANEXO CINCO
	n de Partidos Políticos y Financiamiento		
Partido Político: Partido del Trabajo	Cuadro Comparativo		
Documento: Estatutos			
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente b) Delegados de cada comunidad u organismo de base	Reformado b) Delegados de cada comunidad u organismo de base que	No cambia.	
que se determine en la convocatoria respectiva.	se determine en la convocatoria respectiva.	NO Cambia.	
T	c) Los militantes del partido con cargo de elección popular.	Agrega inciso.	
Artículo 95. El <i>quorum</i> del Consejo Político Municipal	Artículo 94. El <i>quorum</i> del Consejo Político Municipal	Cambia número	
será del 50% más uno de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno	será del 66% de los integrantes. Sus acuerdos y resolu- ciones serán válidos con el voto del 51% de los integran-	de artículo, cambia redacción, mismo	
de sus integrantes presentes.	tes presentes.	sentido.	
Artículo 96. Son atribuciones del Consejo Político Muni-	Artículo 95. Son atribuciones del Consejo Político Muni-	Cambia número	
cipal las siguientes:	cipal las siguientes:	de artículo, no cambia redacción.	
a) Instrumentar los Acuerdos y Resoluciones del Congre-	a) Instrumentar los Acuerdos y Resoluciones del Congreso	No cambia.	
so Municipal, de las instancias estatales y nacionales.	Municipal, de las instancias estatales y nacionales.		
b) Convocar a la celebración del Congreso Municipal or-	b) Aprobar la celebración del Congreso Municipal ordinario y	Cambia redacción,	
dinario y extraordinario. Elimina la facultad de convocar al Congreso Municipal	extraordinario.	cambia sentido.	
ordinario o extraordinario.			
c) Definir la política financiera del partido en el Municipio	c) Definir la política financiera del partido en el Municipio entre	No cambia.	
entre Congreso y Congreso. d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teóri-	Congreso y Congreso. d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y	No cambia.	
co y político de los militantes, planteando sus necesidades	político de los militantes, planteando sus necesidades a la Es-	NO Cambia.	
a la Escuela Nacional de Cuadros.	cuela Nacional de Cuadros.		
e) Promover referéndums y plebiscitos en todo el Munici-	e) Promover referéndums y plebiscitos en todo el Municipio	No cambia.	
pio cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales para el futu-	cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del partido.		
ro del partido.	decide edesiones internales para entanto del parado.		
f) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integrantes de	f) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integrantes de	No cambia.	
la Comisión Ejecutiva Municipal por ampliación o sustitución. g) Nombrar o ratificar a los representantes del partido en-	la Comisión Ejecutiva Municipal por ampliación o sustitución.	Elimina inciso.	
tre los organismos electorales locales.		Lantin Ren Resso.	
h) Definir en cada etapa la política general para la construc-	g) Definir en cada etapa la política general para la construc-	Cambia inciso, no	
ción de organizaciones sociales y la construcción del partido. Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le	ción de organizaciones sociales y la construcción del partido. h) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones	cambia redacción. Era párrafo, se	
sean afines o se presenten y que no sean contrarias a los	le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos	convierte en indso,	
lineamientos acordados por el Congreso Estatal y los ór-	acordados por el Congreso Estatal y los órganos estatales	cambia redacción,	
ganos estatales y nacionales.	y nacionales. Capítulo XXIII	mismo sentido. Cambia número	
	Capitalo AAIII	de Capítulo.	
XXII. De la Comisión Ejecutiva Municipal	De la Comisión Ejecutiva Municipal	No cambia.	
Artículo 97. La Comisión Ejecutiva Municipal es el órga-	Artículo 96. La Comisión Ejecutiva Municipal es el órgano	Cambia número	No se precisa plazo
no ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del par- tido, entre sesión y sesión de las instancias municipales de	ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del partido, entre sesión y sesión del Consejo Político Municipal. Su	de artículo, cambia redacción, mismo	para la renova- ción, y no precisa
dirección. Su funcionamiento es colegiado. Sesionará or-	funcionamiento es colegiado. Sesionará ordinariamente	sentido.	el <i>quorum</i> para
dinariamente una vez a la semana y en forma extraordi-	una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se		que sesionen.
naria cuando se considere necesario. Artículo 98. La Comisión Ejecutiva Municipal será elegida	considere necesario. Artículo 97. La Comisión Ejecutiva Municipal será elegida	Cambia número	
por el Congreso Municipal, en el número que éste acuer-	por el Congreso Municipal, en el número que este acuer-	de artículo, no	
de, tomando en cuenta la opinión de las comunidades y	de, tomando en cuenta la opinión de las comunidades y	cambia redacción.	
organismos de base. Artículo 99. Son atribuciones de la Comisión Ejecuti-	organismos de base. Artículo 98. Son atribuciones de la Comisión Ejecuti-	Cambia número	
va Municipal:	va Municipal:	de artículo, no	
•		cambia redacción.	
a) Ejecutar, coordinar, promover y supervisar el cum- plimiento de los Acuerdos de las instancias de direc-	a) Ejecutar, coordinar, promover y supervisar el cum- plimiento de los Acuerdos de las instancias de direc-	Cambia redacción, mismo sentido.	
ción municipal.	ción municipal, estatal y nacional.	mismo semido.	
b) Dirigir la actividad general del partido y dar cuenta de	b) Dirigir la actividad general del partido y dar cuenta de su	Cambia redacción,	
su gestión ante el Congreso Municipal y el Consejo Políti-	gestión ante el Congreso Municipal y el Consejo Político Mu-	mismo sentido.	
co Municipal. c) Representar al partido ante las autoridades, organismos	nicipal, Estatal y Nacional. c) Representar al partido ante las autoridades, organismos po-	Cambia redacción,	Esta facultad se
políticos y sociales y eventos municipales.	líticos y sociales y eventos municipales. Esta representación y	mismo sentido,	instrumentará por
	función se instrumentará por la Comisión Coordinadora Mu-	agrega la última	la Comisión
	nicipal y en su caso por el Comisionado Político Nacional nombrado para tal efecto.	parte.	Coordinadora Municipal.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo			
Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de	
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
d) Convocar al Congreso Municipal y a las asambleas del Consejo Político Municipal.	T.C.V.M.	Elimina inciso.	
e) Nombrar por ampliación, recomposición o sustitución a los representantes del partido ante las autoridades elec- torales federales y ante los organismos electorales munici- pales, conforme a estos estatutos.		Elimina inciso.	
f) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido y rendir cuentas a la Comisión Ejecutiva Estatal., cada tres meses.	d) Administrar las finanzas y el patrimonio del partido a nivel municipal y rendir cuentas a la Comisión Ejecutiva Estatal, cada tres meses.	Cambia inciso, Cambia puntua- ción y redacción, mismo sentido.	
g) Representar al partido en cualquier asunto de carácter legal, nombrar apoderados legales y en general establecer convenios de todo género, en el ámbito de su competen- cia, en los marcos de la legislación vigente.		Elimina inciso.	
h) Convocar junto con los Comisionados Políticos Nacio- nales en su caso, a la celebración del Congreso Municipal. La Comisión Ejecutiva Estatal nombrará una representa- ción que asistirá al Congreso Municipal a fin de sancionar la validez de los Acuerdos y Resoluciones. Si existen des- acuerdos en las instancias estatales, la convocatoria y la acreditación de delegados para el Congreso Municipal la realizará y la sancionará la Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la representación que nombre.	e) La Comisión Ejecutiva Estatal nombrará una representa- ción que asistirá al Congreso Municipal a fin de sancionar la validez de los Acuerdos y Resoluciones. Si existen desacuer- dos en las instancias estatales, la convocatoria y la acreditación de delegados para el Congreso Municipal la realizará y la san- cionará la Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la repre- sentación que nombre.	Cambia redacción, mismo sentido, elimina la primera parte.	Elimina la facultad de convocar junto con los Comisio- nados Políticos Nacionales, la ce- lebración del Con- greso Municipal.
	f) Nombrar a los delegados que asistirán al Congreso Es- tatal ordinario o extraordinario, en el caso de que no se realice el Congreso Municipal correspondiente.	Agrega inciso.	
Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional, el Congreso Estatal, el Consejo Político Estatal	g) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional, el Congreso Estatal, el Consejo Político Estatal	Era párrafo, se convierte en indso, no cambia redacción.	
y por los presentes estatutos. Artículo 100. La Comisión Ejecutiva Municipal convocará a los organismos de base en las comunidades y organiza- ciones sociales con el fin de que nombren a sus represen- tantes y delegados a las instancias de dirección municipal que correspondan y a los eventos municipales que el par-	y por los presentes estatutos. Artículo 99. La Comisión Ejecutiva Municipal convocará a los organismos de base en las comunidades y organiza- ciones sociales con el fin de que nombren a sus represen- tantes y delegados a las instancias de dirección municipal que correspondan y a los eventos municipales que el par-	Cambia número de artículo, no cambia redacción.	
tido organice. De presentarse conflictos para cumplir con las convocatorias, la Comisión Ejecutiva Municipal, y en su caso el Comisionado Político Nacional, nombrará directamente a los delegados o representantes a los eventos que el partido organice.	tido organice. De presentarse conflictos para cumplir con las convocatorias, la Comisión Ejecutiva Estatal, y en su caso el Comisionado Político Nacional, nombrará directamente a los delegados o representantes a los eventos que el partido organice.	Cambia redacción, mismo sentido.	
Artículo 101. La Comisión Ejecutiva Municipal se organi- zará para su trabajo en las comisiones municipales que considere necesarias, las cuales serán cuando menos las siguientes:	Artículo 100. La Comisión Ejecutiva Municipal se organi- zará para su trabajo en las comisiones municipales que considere necesarias, las cuales serán cuando menos las siguientes:	Cambia número de artículo, no cambia redacción.	
a) Coordinadora.b) Organización.c) Movimientos sociales y ciudadanos.d) Asuntos electorales.	a) Coordinadora. b) Organización. c) Movimientos sociales y ciudadanos. d) Asuntos electorales.	No cambia. No cambia. No cambia. No cambia.	
e) Comunicación social. f) Capacitación política y electoral. g) Prensa y propaganda. h) Orientación ideológica. i) Finanzas.	e) Comunicación social. f) Capacitación politica y electoral. g) Prensa y propaganda. h) Orientación ideológica. f) Finanzas.	No cambia. No cambia. No cambia. No cambia. No cambia.	
1) Finantas.	Capítulo XXIV	Cambia orden de capítulos.	
	De las Finanzas Municipales del Partido Artículo 101. La Comisión Ejecutiva Municipal nombrará una Comisión de Finanzas y Patrimonio. Esta comisión contará con el apoyo técnico y material para cumplir con sus tareas.	No cambia. Era artículo 102, cambia redacción, mismo sentido.	

	ecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos n de Partidos Políticos y Financiamiento	<u> </u>	ANEXO CINCO
Partido Político: Partido del Trabajo	Cuadro Comparativo		
Documento: Estatutos			T
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones
Vigente	Reformado Artículo 102. Las funciones de la Comisión de Finanzas	las Reformas Era artículo 102.	
	municipales estarán homologadas en su competencia a	No cambia	
	las nacionales y estatales.	redacción.	
	Capítulo XXV	Cambia número	
XXIII. De los Órganos Distritales de Dirección	De los Órganos Distritales de Dirección del	de Capítulo. No cambia.	
del Partido	Partido		
Artículo 101 Bis. Estas instancias de dirección del partido,	Artículo 103. Estas instancias de dirección del partido, es-	Cambia número	
estarán homologadas a su nivel con la instancia munici-	tarán homologadas a su nivel con las instancias	de artículo, cambia	
pal en su estructura, funciones, obligaciones, facultades en su términos.	municipales en su estructura, funciones, obligaciones y facultades y en sus términos.	redacción, mismo sentido.	
XXIV. De las Finanzas Municipales del Partido	lactitudes y cir sus terminos.	Cambia orden de	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		capítulos.	
Artículo 102. La Comisión Ejecutiva Municipal nombrará		Pasa a ser artículo	
una Comisión de Finanzas. Esta comisión contará con el		101.	
apoyo técnico y material para cumplir con sus tareas. Artículo 103. Las funciones de la Comisión de Finanzas		Pasa a ser artículo	
municipales estarán homologadas en su competencia a		102.	
las nacionales y estatales.			
	Capítulo XXVI	Cambia número	
VVV D. I O	De la commissión de Dans del Dantido en la c	de Capítulo.	
XXV. De los Organismos de Base del Partido en las Comunidades y Organizaciones Sociales	De los Organismos de Base del Partido en las Comunidades y Organizaciones Sociales	No cambia.	
Artículo 104. El Partido del Trabajo tiene su esencia en el	Artículo 104. El partido de trabajo tiene su esencia en el	Cambia	
poder del pueblo, su eje fundamental de organización es	poder del pueblo. Su eje fundamental de organización es	puntuación.	
el territorio, el eje secundario los sectores.	el territorio, el eje secundario los sectores.		
Artículo 105. Se debe construir en cada comunidad ur-	Artículo 105. Se debe construir en cada comunidad ur-	No cambia.	
bana y rural, y en cada organización social al Partido del	bana y rural, y en cada organización social del Partido del		
Trabajo. Esta territorialización del partido implica enraizarlo en toda la sociedad. Se deberán impulsar	Trabajo. Esta territorialización del partido implica enraizarlo en toda la sociedad. Se deberán impulsar		
formas organizativas de acuerdo a la idiosincrasia del	formas organizativas de acuerdo a la idiosincrasia del		
lugar y del sector. Existen expresiones al interior del	lugar y del sector. Existen expresiones al interior del par-		
partido que hacen necesaria la conformación de	tido que hacen necesaria la conformación de organismos		
organismos de base; éstos tendrán reconocimiento con	de base; éstos tendrán reconocimiento con un mínimo de tres integrantes y sus actividades partidistas estarán		
un mínimo de tres integrantes y sus actividades partidistas estarán supeditadas a los órganos de dirección	supeditadas a los órganos de dirección municipales u		
municipales u homólogos. Estos organismos partidistas	homólogos. Estos organismos partidistas comunitarios y		
comunitarios y sociales nos permitirán estar en todo tiem-	sociales nos permitirán estar en todo tiempo y en todo		
po y en todo lugar; siendo las bases de los órganos	lugar, siendo las bases de los órganos municipales del	G 11 1 11	
Antinidipal 106. del partitrocción comunitaria y social del	Autitid to 106. La construcción comunitaria y social del	Cambia redacción, mismo sentido.	
partido, tiene como funciones la gestión, la cogestión y la autogestión, encaminadas a atender la problemática de la	partido, tiene como objetivos, la gestión, la autogestión y la gestión compartida, encaminadas a atender la proble-	mismo senudo.	
sociedad. Deberá construir el poder político democrático	mática de la sociedad. Deberá construir el poder político y		
del pueblo, atender a su educación ética y política e invo-	democrático del pueblo, atender a su educación ética y		
lucrarlo en la lucha electoral.	política e involucrarlo en la lucha electoral.		
Artículo 107. Es obligación de las instancias de dirección	Artículo 107. Es obligación de las instancias de dirección	No cambia.	
del partido la formación del ejército promotor del voto	del partido, la formación del ejército promotor del voto petista con base en los organismos del partido de cada		
petista con base en los organismos del partido de cada comunidad y organización social. Esta estructura deberá	comunidad y organización social. Esta estructura deberá		
construirse previa y durante la realización de los procesos	construirse previa y durante la realización de los procesos		
electorales a todos los niveles.	electorales a todos los niveles.		
	Capítulo XXVII	Cambia número	
YYVI De las Conferencias Sectoriales	De las Conferencias Sectoriales	de Capítulo. No cambia.	
XXVI. De las Conferencias Sectoriales Artículo 108. Las conferencias sectoriales son espacios de	Artículo 108. Las conferencias sectoriales son espacios de	No cambia. No cambia.	
discusión, análisis de propuestas y, sobre todo de cons-	discusión, análisis de propuestas y sobre todo de cons-	cuinat.	
trucción de la Línea Política, para realizar trabajo de ma-	trucción de la Línea Política, para realizar trabajo de ma-		
sas en las distintas franjas del tejido social mexicano.	sas en las distintas franjas del tejido social mexicano.		
Artículo 109. Las conferencias sectoriales son conferen-	Artículo 109. Las conferencias sectoriales son conferen-	No cambia.	
cias, no estructuras paralelas al partido. No deben tener estructura orgánica permanente de ningún tipo.	cias, no estructuras paralelas al partido. No deben tener estructura orgánica permanente de ningún tipo.		
estructura organica permanente de mingun tipo.	estructura organica permanente de mingun tipo.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Texto Texto Sentido de Observaciones Vigente Reformado las Reformas Artículo 110. Las conferencias sectoriales funcionarán de Artículo 110. las conferencias sectoriales funcionarán de No cambia acuerdo a los distintos sectores sociales en que tiene inacuerdo a los distintos sectores sociales en que tiene influencia el partido. fluencia el partido. Artículo 111. Serán convocadas por la Comisión Ejecuti-Artículo 111. Serán convocadas por la Comisión Ejecuti-Cambia redacción. va Nacional por lo menos cada seis meses. La convocatova Nacional por lo menos cada seis meses. La convocatomismo sentido. ria v el orden del día de las conferencias se realizará por la ria v el orden del día de las conferencias se realizará por la misma Comisión Ejecutiva Nacional, previa consulta con misma Comisión Ejecutiva Nacional, previa consulta con la secciona correspondiente. la seccional correspondiente. Capítulo XXVIII Cambia número de Capítulo. XXVII. De las Sanciones De las sanciones No cambia. Artículo 112. Son motivo de sanción las siguientes acciones: Artículo 112. Son motivo de sanción las siguientes acciones: No cambia. a) Los actos de corrupción fundados y probados. a) Los actos de corrupción fundados y probados. No cambia. b) El incumplimiento de los Acuerdos tomados en las dib) El incumplimiento de los Acuerdos tomados en las diferen-No cambia. ferentes instancias Partido. tes instancias del partido. c) Practicar una línea teórico-ideológica y una Línea Poli-C) practicar una línea teórico-ideológica y una Línea Política No cambia tica diferente a la aprobada por el partido diferente a la aprobada por el partido d) Exponer y dirimir ante los medios de comunicad) Exponer y dirimir ante los medios de comunica-No cambia. ción y en las instancias gubernamentales del Estado, ción y en las instancias gubernamentales del Estado, conflictos intrapartidarios. conflictos intrapartidarios. e) Promover acciones de divisionismo. e) Promover acciones de divisionismo. No cambia. f) Cuando los representantes populares y servidores f) Cuando los representantes populares y servidores Cambia redacción. públicos del partido, no coticen en los términos del arpúblicos del partido, no coticen en los términos del armismo sentido. tículo 16 inciso m) de éstos estatutos, se les sancionatículo 16 inciso l) de estos estatutos, se les sancionará rá de la siguiente manera: por ningún motivo podrán de la siguiente manera: por ningún motivo podránser ser postulados a ocupar cargos de representación popostulados a ocupar cargos de representación popupular, ni propuestos a cargos del servicio público. lar, ni propuestos a cargos del servicio público. g) No presentar, quienes tienen obligación de hacerlo, la deg) No presentar, quienes tienen obligación de hacerlo, la No cambia. declaración patrimonial. daración patrimonial. h) Practicar el nepotismo. Se entiende por nepotismo el h) Practicar el nepotismo. Se entiende por nepotismo el apro-Cambia redacción, aprovecharse del cargo de dirección partidista o en el esvecharse del cargo de dirección partidista, de representación mismo sentido tado para designar personalmente a familiares en cargos legislativa, de representación electoral y en la administración de responsabilidad. pública para designar personalmente a familiares en cargos de responsabilidad. i) Quien haga uso inadecuado del patrimonio del partido i) Quien haga uso inadecuado del patrimonio del partido. No cambia. i) Toma de oficinas u otras instalaciones del partido por j) Toma de oficinas u otras instalaciones del partido por cual-No cambia. cualquier medio auier medio. k) Agresiones físicas. k) Agresiones físicas. No cambia l) Practicar una Línea Política diferente a la aprobada Elimina inciso. por el partido exponer ante los medios de comunicación y en las instancias gubernamentales del Estado conflictos intrapartidarios. m) No cotizar Cambia inciso D No cotizar en su caso cambia redacción, mismo sentido. n) Por calumniar, injuriar o difamar a militantes y dirigentes m) Por calumniar, injuriar o difamar a militantes y dirigentes Cambia inciso,

del partido sin fundamento, causa o motivo justificado.

b) Destitución del puesto de responsabilidad partidaria.

c) Separación temporal del partido.

cial que corresponda.

manera: a) Advertencia formal.

Artículo 113. El militante o afiliado que incurra en las

causales previstas en el artículo anterior o contraven-

ga la disciplina del partido será sancionado indistintamente, según la gravedad de la falta, de la siguiente

d) Expulsión definitiva, y en su caso, promover la acción judi-

cambia puntu ación.

Cambia redacción,

mismo sentido.

No cambia.

No cambia.

No cambia.

No cambia.

del partido, sin fundamento, causa o motivo justificado.

vedad de la falta, de la siguiente manera:

c) Separación temporal del partido.

a) Advertencia formal.

judicial que corresponda.

Artículo 113. El militante y afiliado que contravenga

la disciplina del partido será sancionado según la gra-

b) Destitución del puesto de responsabilidad partidaria

d) Expulsión definitiva, y en su caso, promover la acción

			ANEXO CINCO
	ecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos n de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo		
Partido Político: Partido del Trabajo	Cuado Compulativo		
Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de	Ohaamaalamaa
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones
Artículo 114. Las sanciones serán acordadas por la ins-	Artículo 114. Las propuestas del Dictamen serán acorda-	Cambia redacción,	
tancia en que se milite, y en su caso de no cumplir ésta con su obligación, deberán ser acordadas, o bien, ser	das por la comisión estatal o Nacional de Garantías, Jus- ticia y Controversias competente y en caso de no cumplir	mismo sentido.	
ratificadas o rectificadas por la instancia inmediata su-	éstas con su obligación, deberán ser acordadas o bien,		
perior, excepto las sanciones de los incisos c) y d) del	ratificadas o rectificadas por la instancia inmediata que		
artículo inmediato anterior, que pueden ser aprobadas	corresponda. Deberán ser aprobadas por la Comisión		
o ratificadas por la Comisión Ejecutiva Nacional o el	Ejecutiva Nacional en primera instancia y ratificadas en		
Consejo Político Nacional o el Congreso Nacional. Las sanciones contenidas en los incisos a) y b) también po-	segunda instancia por el Consejo Político Nacional. En caso de que los resolutivos del Dictamen elaborado por la		
drán ser ratificadas o rectificadas por la Comisión	comisión estatal o Nacional de Garantías, Justicia y Con-		
Ejecutiva Nacional o por el Consejo Político Nacional o	troversias sea el de imponer al militante la sanción previs-		
por el Congreso Nacional.	ta en los incisos c) y d) del artículo 113, el Dictamen será		
	remitido a la Comisión Ejecutiva Nacional para que ésta		
	acuerde lo procedente. Si se aprobara la expulsión defini- tiva se tendrá derecho a interponer Recurso de Apelación		
	ante el Consejo Político Nacional en un plazo no mayor		
	de diez días naturales, a partir del siguiente de la notifica-		
	ción que le haga la Comisión Ejecutiva Nacional, en tér-		
	minos del artículo 83. El Recurso de Apelación se presen- tará ante la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y		
	Controversias, que lo turnará a la próxima s esión de la		
	instancia correspondiente de resolución.		
	La resolución que adopte el Consejo Político Nacional	Agrega párrafo.	
	será definitiva e inatacable.		
Artículo 115. Todo sancionado tendrá derecho a apelar ante los órganos de dirección superiores del partido. Se le	Artículo 115. Todo sancionado tendrá derecho a apelar ante los órganos de dirección establecidos para estos ca-	Cambia redacción, mismo sentido.	
otorgará el derecho de audiencia ante la instancia que	sos cuando así lo solicite, en un plazo no mayor de diez	Era párrafo se-	
corresponda. En lo posible los cargos de los que se le	días a partir de la notificación de la sanción, este recurso	gundo, cambia	
acuse, deberán formularse en su presencia en la instancia	se presentará ante la Comisión Nacional de Garantías,	redacción, mismo	
correspondiente previa cita por escrito. En caso de inasis-	Justicia y Controversias quien lo hará llegar a la instancia	sentido	
tencia sin causa justificada, se procederá a aplicar la san- ción a que se haga acreedor.	que corresponda. Se le otorgará el derecho de audiencia ante la instancia que corresponda en su sesión más		
cion a que se naga acrecaor.	próxima.		
Los problemas de funcionamiento o de comportamiento	La interposición de la apelación en ningún caso suspende	Cambia redacción,	
y las críticas, deberán tratarse en la instancia del partido	la Resolución sobre la sanción aplicada, la cual será efec-	cambia sentido.	
con la presencia del o de los directamente involucrados.	tiva desde el momento de dictarse.	Cambia número	
	Capítulo XXIX	de Capítulo.	
XXVIII. De las elecciones	De las Elecciones	No cambia.	
Artículo 116. La política electoral del Partido del Trabajo	Artículo 116. La política electoral del Partido del Trabajo	Cambia redacción,	
y sus candidatos a cargos de elección popular será deter-	y sus candidatos a cargos de elección popular será deter-	mismo sentido.	
minada a través de una convención electoral nacional, estatal, distrital, delegacional o municipal según sea el ca-	minada a través de una convención electoral nacional, estatal, distrital, delegacional, municipal y del Distrito Fe-		
so. En dichas convenciones se aprobará la plataforma	deral según sea el caso. En dichas convenciones se apro-		
electoral del partido, misma que será presentada ante las	bará la plataforma electoral del partido, misma que será		
autoridades electorales competentes y será sostenida y	presentada ante las autoridades electorales competentes y		
difundida por los candidatos en las campañas electorales.	será sostenida y difundida por los candidatos en las cam-		
Artículo 117. La elección de los candidatos se realizará	pañas electorales. Artículo 117. La elección de los candidatos se podrá reali-	Cambia redacción,	
por sus respectivas convenciones a través del voto univer-	zar por sus respectivas instancias a través del voto directo	mismo sentido.	
sal directo y secreto o por aclamación. Los candidatos	y secreto o por aclamación. Los candidatos habrán de		
habrán de reunir las siguientes características:	reunir las siguientes características:	Combine 1 12	
a) Lealtad al proyecto y postulados del partido.	a) Lealtad al proyecto y a los postulados del partido.	Cambia redacción, mismo sentido.	
b) Congruencia con los principios del partido y su	b) Congruencia con los principios del partido y su	No cambia.	
práctica política.	práctica política.		
c) No tener antecedentes de corrupción.	c) No tener antecedentes de corrupción.	No cambia.	
d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo	d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo	No cambia.	
del partido.	del partido.		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: Partido del Trabajo Documento: Estatutos Texto Vigente La Convención Nacional Electoral aprobará la postulación del candidato a la Presidencia de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral aprobará la postulación de los candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la scandidaturas a delegados y a Diputados Locales por aprobar las candidaturas a delegados y a Diputados Locales por aprobar las candidaturas a delegados y a Diputados Locales por aprobar las candidaturas a delegados y a Diputados Locales por aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la
Vigente Reformado La Convención Nacional Electoral aprobará la postulación del candidato a la Presidencia de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobar y ratificará a postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la probaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la probaró la probaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la probaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaró la probaró la postulación de la República. También ratificará a postulación de la República. También ratificará a postulación de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de la República. También ratificará o podrá aprobaro la probaró la p
La Convención Nacional Bectoral aprobará la postulación del candidato a la Presidencia de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobar y ratificará y podrá aprobar la postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobiern
del candidato a la Presidencia de la República. También ratificará o podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobar y ratificar la lista de Senadores. La convención estatal electoral aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Lo
ratificará o podrá aprobar la postulación de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobar y ratificar la lista de Senadores. La convención estatal electoral aprobará a postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral d
Senadores y Diputados Federales por ambos principios y además podrá aprobary ratificar la lista de Senadores. La convención estatal electoral aprobará la postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Federales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación
además podrá aprobar y ratificar la lista de Senadores. La convención estatal electoral aprobará la postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "A convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "A convención electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "A convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal podrá
La convención estatal electoral aprobará la postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar "postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "Acconvención estatal electoral podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "Acconvención estatal electoral podrá aprobar "postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. Cambia "Acconvención estatal electoral del Distritor Federal podrá aprobar "postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distritor Federal podrá aprobar "postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención de los miembros de los
candidato a Gobernador, ratificará y podrá aprobar la postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobaría. Cambia redacción, mismo sentido.
postulación de los miembros de los ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá mismo sentido.
putados Locales por ambos principios. La convención electoral del Distrito Federal aprobará la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá aprobar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá mismo sentido.
La convención electoral del Distrito Federal aprobará la La convención electoral del Distrito Federal podrá apro- postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá apro- bar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá mismo sentido. Cambia redacción, ra" por "po
postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá apro- bar la postulación del Jefe de Gobierno, ratificará y podrá mismo sentido. rá" por "po
har las candidaturas a delegados y a Dinutados Locales Lanrobar las candidaturas a delegados y a Dinutados Locales Lanrobar"
por ambos principios Locales por ambos principios.
Las anteriores convenciones se deberán convocar e inte-
grar y realizar en la forma establecida por los respectivos
congresos nacionales, estatales y del Distrito Federal a ex-
cepción de los términos para su celebración. En estos ca-
sos se convocará al menos con diez días naturales de an-
ticipación y se publicarán las convocatorias respectivas al
menos cinco días naturales antes de su realización en un
periódico de circulación nacional, estatal y del Distrito
Federal, según sea el caso.
Artículo 118. La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva Artículo 118. La Comisión Ejecutiva Nacional, se reserva Cambia
el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los puntuación.
niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no
reúnan el perfil político adecuado. Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de re- Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de re- Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de re-
The state of the s
presentación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años. presentación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años.
La Comisión Ejecutiva Nacional an alizará y resolverá los La Comisión Ejecutiva Nacional an alizará, resolverá y cambia puntua- casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y ción y redacción,
partido y que por así convenir al interés y necesidades del consolidación del partido y que por así convenir al interés y necesidades del
mismo no deberán ser considerados de acuerdo al párra- y necesidades del mismo, no deberán ser considerados
fo anterior. y necessitates del mismo, no debetan sel considerados de acuerdo al párrafo anterior.
En los casos donde las legislaciones locales posibiliten la En los casos donde las legislaciones locales posibiliten la Cambia redacción,
vía de representación proporcional derivada de la compe-
tencia por mayoría relativa serán discutidas y acordadas tencia por mayoría relativa, las listas se harán del conod-
por la Comisión Ejecutiva Nacional. miento de la Comisión Ejecutiva Nacional al menos cinco
días antes de su registro.
Artículo 119. En aquellos lugares donde se presenten Artículo 119. En aquellos lugares donde se presenten Cambia redacción, La facultad
desacuerdos graves en materia de selección de candidados de selección
tos a todos los niveles, se faculta a la Comisión Ejecutiva tos nacional, estatal, municipal, delegacional o del Distrito va Naciona
Nacional para resolver las diferencias y seleccionar, postu- Federal, se faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a lizará a trave
lar y registrar a los candidatos correspondientes directa-
mente o a través de la representación del partido ante el resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y nadora Na
Instituto Federal Electoral. sustituya a los candidatos correspondientes directamente
o a través de la representación del partido ante el Instituto
Federal Electoral o los institutos electorales locales.
Capítulo XXX Cambia número
de Capitulo.
XXIX. De la Escuela Nacional de Cuadros Del Sistema Nacional de Escuela de Cuadros Cambia redacción,
mismo sentido.
Artículo 120. Es la instancia permanente responsable de la Artículo 120. Es la instancia permanente responsable de la No cambia.
educación política e ideológica de los militantes, afiliados y educación política e ideológica de los militantes, afiliados y
simpatizantes, de acuerdo con los lineamientos del partido, simpatizantes, de acuerdo con los lineamientos del partido,
en los ámbitos nacional, regional, estatal y municipal. en los ámbitos nacional, regional, estatal y municipal.
Artículo 121. Se constituye como un organismo de la Co- Artículo 121. Se constituye como un organismo de la Co- No cambia.
misión Ejecutiva Nacional, con estructura operativa y re-
glamentación propia, bajo responsabilidad de la comisión glamentación propia, bajo responsabilidad de la comisión
de capacitación política y electoral y dependiente de la Co-
misión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional. misión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento				
Cuadro Comparativo Partido Político: Partido del Trabajo				
Documento: Estatutos Texto	Texto	Sentido de		
Vigente	Reformado	las Reformas	Observaciones	
Artículo 122. Entre sus facultades tendrá un sistema de	Artículo 122. Entre sus facultades tendrá un sistema de	No cambia.		
reconocimiento y de promoción, con validez curicular	reconocimientos y de promoción, con validez curricular			
dentro del partido, como un criterio de elegibilidad a ser	dentro del partido, como un criterio de elegibilidad a ser			
candidato a ocupar cargos de representación popular y	candidato a ocupar cargos de representación populary			
dirigencia del partido.	dirigencia del partido.			
Artículo 123. El Sistema Nacional de Escuelas de Cua-	Artículo 123. El Sistema Nacional de Escuelas de Cua-	No cambia.		
dros se coordinará con la fundación política y cultural del	dros se coordinará con la fundación política y cultural del			
partido.	partido.			
	Capítulo XXXI	Cambia número		
		de Capítulo.		
XXX. De la Fundación Política y Cultural del Partido	De la Fundación Política y Cultural del Partido	No cambia.		
Artículo 124. Sus objetivos son:	Artículo 124. Sus objetivos son:	No cambia.		
a) Fomentar y difundir las opiniones del partido,	a) Fomentar y difundir las opiniones del partido.	No cambia.		
b) Promover espacio de análisis y debate sobre temas de	b) Promover espacio de análisis y debate sobre temas de im-	No cambia.		
importancia nacional e internacional.	portancia nacional e internacional.			
c) Desarrollar proyectos y actividades de investigación,	c) Desarrollar proyectos y actividades de estudio, investiga-	Cambia redacción,		
análisis, capacitación y sistematización histórica del parti-	ción, teoría, análisis, capacitación y contribuir a la construcción	mismo sentido.		
do y su contribución a la construcción de la cultura gene-	de la cultura general, cívica y política del país.			
ral y política.		T (C		
Recaudar fondos para cumplir con su cometido.	d) Recaudar fondos para cumplir con su cometido.	Era párrafo se con-		
		vierte en inciso, no cambia redacción.		
Autónulo 195 Co constituus como organismo indonor	Autoula 195 Ca constituus coma angonisma con cuta			
Artículo 125. Se constituye como organismo indepen-	Artículo 125. Se constituye como organismo con auto- nomía en su administración, operación y procuración de	Cambia redacción, mismo sentido.		
diente de la línea cultural y política del partido, así como	1 71	mismo senudo.		
de la Comisión Ejecutiva Nacional y del Consejo Político Nacional, con autonomía en su administración, opera-	fondos. Estará bajo la responsabilidad normativa de la comisión de difusión ideológica y en su conjunto de la			
ción y procuración de fondos. Estará bajo la responsabili-	Comisión Ejecutiva Nacional.			
dad de la comisión de difusión ideológica y en su conjun-	Comision Ejecutva (vacional.			
to de la Comisión Ejecutiva Nacional.				
Artículo 126. Sus planes, proyectos y ejercicio de presu-	Artículo 126. Sus planes, proyectos y ejercicio de presu-	Cambia redacción,		
puesto serán aprobados y supervisados por la Comisión	puesto serán aprobados y supervisados por la Comisión	mismo sentido.		
Ejecutiva Nacional y la comisión de contraloría del parti-	Ejecutiva Nacional y la comisión de contraloría y fiscaliza-			
do, respectivamente.	ción del partido, respectivamente.			
Artículo 127. A los directivos de la fundación los designa-	Artículo 127. A los directivos de la fundación los designa-	Cambia redacción,	La designación se	
rá la Comisión Ejecutiva Nacional y deberán ser ratifica-	rá la Comisión Ejecutiva Nacional por conducto de la	cambia sentido.	realizará por me-	
dos por el Consejo Político Nacional.	Comisión Coordinadora Nacional y deberán ser ratifica-		dio de la Comisión	
	dos o rectificados por el Consejo Político Nacional.		Coordinadora	
			Nacional.	
Artículo 128. los directivos de la fundación serán recono-	Artículo 128. los directivos de la fundación serán recono-	No cambia.		
cidos militantes, integrados a movimientos sociales y a las	cidos militantes, integrados a movimientos sociales y a las			
actividades del partido.	actividades del partido.			
	Capítulo XXXII	Cambia número		
		de Capítulo.		
XXXI. De los Grupos Parlamentarios	De los Grupos Parlamentarios	No cambia.		
Artículo 129. Los Senadores de la República, los Diputa-	Artículo 129. Los Senadores de la República, los Diputa-	No cambia.		
dos Federales y Locales, regidores y Síndicos deberán				
mantener y defender el proyecto general del partido y sus	mantener y defender el proyecto general del partido y sus			
posiciones políticas. Se constituirá la asociación nacional de legisladores y ex-	posiciones políticas. Se constituirá la asociación nacional de legisladores, ex	Cambia redacción,		
legisladores del partido con el objeto de intercambiar ex-	legisladores, alcaldes y ex alcaldes del partido con el obje-	mismo sentido.		
periencias, formación teórica, política y legislativa y elabo-	to de intercambiar experiencias, formación teórica, políti-	manno schuuo.		
ración de iniciativas; también se formará la asociación	ca y legislativa y elaboración de iniciativas. También se			
nacional de alcaldes, regidores y Síndicos del partido para	formará la asociación nacional de alcaldes, regidores y			
intercambiar experiencias, para formarse teórica, legaly	Síndicos del partido para intercambiar experiencias, para			
políticamente acentuando los aspectos del nivel munici-	formarse teórica, legal y políticamente acentuando los as-			
pal. Estas as ociaciones se reunirán por lo menos dos ve-	pectos del nivel municipal. Estas asociaciones se reunirán			
ces al año.	por lo menos dos veces al año.			
Artículo 130. Los coordinadores de los Grupos Parlamen-	Artículo 130. Los coordinadores de los Grupos Parlamen-	Cambia redacción,		
tarios en el Congreso de la Unión y sus instancias organi-	tarios en el Congreso de la Unión y sus instancias organi-	mismo sentido.		
zativas, y la participación de sus legisladores en comisio-	zativas, y la participación de sus legisladores en comisio-			
nes, serán nombradas por la Comisión Ejecutiva	nes, serán nombradas y sustituidas por la Comisión			
Nacional, previas consultas.	Ejecutiva Nacional, previas consultas.			
nes, serán nombradas por la Comisión Ejecutiva	nes, serán nombradas y sustituidas por la Comisión			

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo

Partido Político: **Partido del Trabajo** Documento: **Estatutos**

I. Una asamblea nacional o equivalente;

Documento. Estatutos				
Texto	Texto	Sentido de	Observaciones	
Vigente	Reformado	las Reformas	Obscivaciones	
El coordinador del Grupo Parlamentario del congreso	El coordinador del Grupo Parlamentario del congreso	Cambia redacción,		
local, y sus instancias organizativas y la participación de	local, y sus instancias organizativas y la participación de	mismo sentido.		
sus legisladores en comisiones, serán nombrados por su	sus legisladores en comisiones, serán nombradas y susti-			
correspondiente Comisión Ejecutiva Estatal, previas con-	tuidas por su correspondiente Comisión Ejecutiva Estatal,			
sultas. En caso de conflictos y desacuerdos en las instan-	previas consultas. En caso de conflictos y desacuerdos en			
cias estatales, serán nombrados por la Comisión Ejecutiva	las instancias estatales, serán nombrados por la Comisión			
Nacional.	Ejecutiva Nacional.			
Las respectivas licencias de los legisladores a todos los ni-	Las respectivas licencias de los legisladores a todos los nive-	Cambia redacción,		
veles, serán autorizadas por la Comisión Ejecutiva Nacio-	les, serán autorizadas por la Comisión Ejecutiva Nacional y	mismo sentido,		
nal y en los estados por la Comisión Ejecutiva Estatal.	en los estados podrán ser autorizadas por la Comisión Eje-	agrega la parte		
	cutiva Estatal. En su caso, prevalecerá la autorización o re-	final.		
	gativa de la Comisión Ejecutiva Nacional.			
Artículo 131. Los aspectos no previstos por los presentes	Artículo 131. Los aspectos no previstos por los presentes	Cambia redacción,		
estatutos y sus reglamentos en relación a los Grupos Par-	estatutos y sus reglamentos en relación con los Grupos	mismo sentido,		
lamentarios federal y locales serán decididos por sus co-	Parlamentarios federal y locales serán decididos por sus	agrega la parte		
rrespondientes comisiones ejecutivas nacional y estatales	correspondientes comisiones ejecutivas nacional y estata-	final.		
	les y en su caso prevalecerá la decisión de la Comisión			
	Ejecutiva Nacional.			
Transitorio Único: las presentes reformas a sus documen-	Transitorio Único: las presentes reformas a los documen-	Cambia redacción,		
tos básicos que se proponen a la Declaración de Princi-	tos básicos que se proponen a la Declaración de Princi-	mismo sentido.		
pios, Programa de Acción y Estatutos entrarán en vigor a	pios, Programa de Acción y Estatutos entrarán en vigor a			
partir del mismo día de su aprobación por el IV Congreso	partir de su aprobación por el Instituto Federal Electoraly			
Nacional ordinario, del Partido del Trabajo.	su publicación en el Diario Oficial de la Federación.			

ANEXO SEIS

		ANEXO SEIS
Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Dirección de Pa	rtidos Políticos y Financiamiento	
Análisis Sobre el Cumplimiento d	le las Disposiciones Legales de las Modificaciones	
A los Estatu	tos del "Partido del Trabajo"	
Documento	Estatutos	Observaciones
COFIPE	Litatutos	Observacione
Artículo 27.		
Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores		Sí cumple
que lo caractericen y diferencien de otros Partidos Políticos. La denomi-	Artículos 1o. y 2o.	
nación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Página 32	
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacifica	Capítulo IV. De los militantes, afiliados y simpatizantes.	Sí cumple
de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de	De los militantes.	
los derechos se incluirá el de participar personalmente o por medio	De los afiliados.	
de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser inte-	Artículos 14; 15, incisos a), c), y f); 17, incisos f) y g); y 22, inciso e).	
grante de los órganos directivos;	Páginas 36, 37, 39 y 42.	G 1 11
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renova-	Artículos 25; 26; 27; 28; 32; 33; 34; 36; 38; 39; 39 bis; 40; 42; 44;	Cumple parcial-
ción de los órganos directivos así como las funciones, facultades y	47; 57; 58; 59; 60; 62; 65; 66; 68; 70; 71; 72; 73; 85; 86; 87; 88;	mente, no precisa
obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	89; 92; 93; 95; 97; 98; 99; y 100.Páginas 43 a 57, 60 a 68 y 72 a 76.	los plazos para la renovación de sus
do menos, con los siguientes:	70.	comisiones ejecu-
		tiva y coordinado-
		ra, en los niveles
		nacional, estatal y
		municipal; no pre-
		cisa integración de
		las comisiones
		coordinadoras es-
		tataly municipal;
		no precisa funcio-
		nes, facultades y
		obligaciones de la
		Comisión Coordi-
		nadora Municipal
I. Una asamblea nacional o equivalente:	Capítula VII	Sícumplo

Capítulo VII. Del Congreso Nacional Artículo 24. Página 44.

Sí cumple.

		ANEXO SEIS				
Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Partidos Políticos					
Dirección de Par	rtidos Políticos y Financiamiento					
	Análisis Sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Legales de las Modificaciones					
A los Estatutos del "Partido del Trabajo"						
Documento	Estatutos	Observacione s				
COFIPE		Cr. 1				
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante na-	Capítulo IX. De la Comisión Ejecutiva Nacional	Si cumple.				
cional del partido;	Artículo 37.					
	Página 49.					
	Capítulo X. De la Comisión Coordinadora Nacional					
	Artículo 43.					
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Página 54. Capítulo XVII. De la Comisión Ejecutiva Estatal	Si cumple.				
in. Connies o equivalentes en las entidades rederativas, y	Artículo 69.	Si cumple.				
	Página 65.					
IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y	Capítulo XI. De las finanzas y patrimonio del partido	Si cumple.				
recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos	Artículo 45.	Si cumpic.				
y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del ar-	Páginas 56 y 57					
tículo 49-A de este código.	Capítulo XVIII. De las finanzas y patrimonio estatal del partido					
	Artículo 74					
	Página 69					
	Capítulo XXV. De las finanzas municipales del partido					
	Página 78					
d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	Artículo 117 y 118, párrafo 2.	Si cumple.				
	Páginas 82 y 83.					
e) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada	Capítulo XXIX. De las elecciones.	Si cumple.				
elección en que participe, sustentada en su Declaración de Princi-	Artículo 116.					
pios y Programa de Acción.	Página 116.					
f) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plata-	Capítulo XXIX. De las elecciones	Si cumple.				
forma electoral durante la campaña electoral en que participen; y	Artículo 116					
AT	Página 82	C'1-				
g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposi-	Artículo 113 y 115	Si cumple.				
ciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Páginas 81 y 82					
Artículo vigésimo segundo transitorio, del artículo primero del decre-						
to por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposicio-						
nes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electora-						
les, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial						
de la Federación el 22 de noviembre de 1996.						
Los Partidos Políticos Nacionales considerarán en sus estatutos que		No cumple, en				
las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no		virtud de no con-				
excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la		tenerlo.				
mayor participación política de las mujeres.						